Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020

PROCESO No. 001-ARC-JOLA-2020

Señor Contralmirante
OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ
Presidente – Corporación de Ciencia y Tecnología
para el Desarrollo de la Industria Naval
Marítima y Fluvial - COTECMAR
Teléfono: 575-6652059
Calle 26 No. 69 B – 53, Oficina 406
Bogotá D.C.

Solicitud de Oferta
CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo No. 2.2.1.2.1.4.4.

Con toda atención, me permito comunicarle que la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional requiere contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", del presente estudio, hasta por valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00})** EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15220 del 22 de enero de 2020, por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00}), Afectado en la suma **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00}) .**

1. ETAPA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. PRENEGOCIACIÓN:

Se podrán efectuar reuniones previas de negociación para concertar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso de contratación. En estas reuniones las partes podrán contar con las asesorías

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1
N° GP046-1

técnicas, económicas o jurídicas necesarias para la toma de decisiones de lo cual dejará constancia mediante acta firmada por los intervinientes.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Se solicita presentar su oferta, con el soporte económico en valores unitarios, anexo técnico debidamente diligenciado a nombre de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, los cuales deben ser cargados en la página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE SECOP II, acuerdo cronograma SECOP.

NOTA 1: La presente Solicitud de Oferta, será publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

NOTA 2: El Oferente deberá cargar los documentos correspondientes al proceso a través de Internet en la página web **(**https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE).

NOTA 3: La Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, establecerá como plazo máximo para expedir las adendas del presente proceso, hasta un (01) día hábil antes de la fecha del cierre del proceso; por lo anterior solo se recibirán observaciones hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de cierre, en el link establecido en la plataforma del SECOP II. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señalada serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

NOTA 4: Los documentos jurídicos, técnicos y económicos, se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados.

1.3 CIERRE DE LA OFERTA:

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE CERRARÁ EL DÍA Y LA HORA SEÑALADAS EN EL ACÁPITE ANTERIOR, la propuesta cargada hasta ese momento, dará lugar a realizar la apertura de la oferta a través de la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE, el acto de cierre del proceso y de apertura de la propuesta quedará registrado en la página mencionada.

1.4 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta será evaluada de conformidad con el cronograma establecido en la página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II, en caso de tener observaciones a la Oferta, las mismas serán expresadas por cada Comité en un documento dirigido al delegatario, quien las publicara en la página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE_SECOP_II, para que ajuste su oferta a lo solicitado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al requerimiento de la comunicación. Una vez cargados los documentos en el SECOP II por parte del oferente, los miembros de los comités evaluadores tendrán un (01) día hábil para emitir concepto definitivo.

1.5 TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

A través de la página del SECOP II, se comunicará el resultado de los informes finales de evaluación de la propuesta los cuales estarán disponibles para consulta en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SknName=CCE SECOP II, por el término de UN (01) DÍA HÁBIL contados a partir del día siguiente a la recepción de la mencionada comunicación. Dentro del término citado, el oferente podrá presentar por escrito las observaciones que considere pertinentes en el link establecido en la plataforma del SECOP II, NO SE ADMITIRÀN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.

1.6. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Se celebraran las reuniones necesarias entre **LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL** a través de la Oficina de Gestión y Apoyo a la Contratación y el **OFERENTE**, para concertar el contenido final de la minuta del contrato a celebrarse. (Aplica cuando se presentan observaciones por parte del oferente o cambios sustanciales en la minuta enviada en la invitación a presentar oferta).

1.7. RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

El Oferente deberá radicar su correspondencia a través de la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE de lunes a viernes entre las 07:00R y las 19:00R, la correspondencia recibida por fuera de ese horario se entenderá recibida el día hábil siguiente, solo será tenida en cuenta la correspondencia que se encuentre cargada en el link de la plataforma del SECOP II.

1.8. **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**: (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad.secop.pdf, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones. El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es: Yamile.hernandez@armada.mil.co

1.9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1.9.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El oferente de allegara a través de la plataforma SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), los siguientes documentos jurídicos, económicos y técnicos:

a) Carta de presentación de la oferta acuerdo Anexo No. 1
b) Diligenciar formato del Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 2
c) Compromiso de Confidencialidad y Reserva. Anexo No. 3
d) Diligenciar el formato de "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" – "SIIF". Anexo No. 4
e) **Formato Información Tributaria Anexo No. 5**
f) **Fotocopia Cédula de Ciudadanía de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.
g) **Certificación Bancaria:** debe contener número de cuenta, banco sucursal, código del banco, código de la sucursal y el beneficiario; la cuenta debe estar a nombre de razón social de la empresa o del oferente para el caso de las personas naturales.
h) **Acreditar su existencia y representación legal**. Para el efecto, deberán citarse y remitirse copia en la oferta, de los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse y allegarse en la oferta el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
i) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
j) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Allegar en la oferta copia del Acta de Posesión.
k) Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.
l) **Tener Situación Militar Definida** (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 11 "*Obligación de definir la situación militar*", de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, *Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección Administrativa de Inteligencia Naval se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.
m) **Certificación pago aportes parafiscales**. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.
n) **Certificado de multas y sanciones**: Allegar certificado en que obre las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" que

modifica el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

NOTA 1: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Jefatura de Operaciones Logísticas de las Armada Nacional:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Medidas correctivas CNCP (*https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*)

1.9.2. ANEXOS TÉCNICOS

Debe allegarse debidamente diligenciado y suscrito: El ANEXO "A" Especificaciones Técnicas.

1.9.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2011 "*De la Selección Objetiva*", la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, *Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*, que en su artículo 5º modifica el Parágrafo 1º e incluye los parágrafos 3 º, 4 º y 5 º del artículo 5° "*De la selección objetiva*" de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*", se efectuará la adjudicación del proceso de contratación que se adelante siempre que el oferente haya cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económico y sea habilitado, de conformidad con lo establecido en el proceso y la normatividad contractual publica en trato, de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA - CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
VERIFICACIÓN ECONÓMICA – NO SE EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

En consideración de lo anterior se decantan las variables de verificación habilitantes y mínimos excluyentes, así como de evaluación, previa aclaración que, de requerirse en la oferta o en general en desarrollo del proceso, allegar por los participantes documentos de resorte JURÍDICO o TÉCNICO o FINANCIERO o ECONÓMICO, expedidos en el exterior y siempre que no estén en idioma Castellano podrán inicialmente presentarse con traducción simple, empero antes de la adjudicación, deberá remitirse a proceso, una traducción oficial al CASTELLANO.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del

Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 10547 del 18 de diciembre de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

a. **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

.

b. **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Las condiciones técnicas que deberá cumplir el oferente para ejecutar el objeto a contratar están enmarcadas en los requerimientos acuerdo anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales deberán ser objeto de compromiso expreso dentro de la oferta que presente y deberán hacer parte del contrato a suscribir. Así mismo:

- COTECMAR deberá disponer de plataformas de levante y varada de unidades a flote con capacidad de 1.200 toneladas en la planta de Bocagrande – Cartagena Bolívar y de 3.600 toneladas en la planta de Mamonal - Cartagena Bolívar, lo que permite atender a todas las unidades a flote de la Armada Nacional destacadas en esa guarnición.

- COTECMAR deberá disponer de equipos de maquinado de piezas (máquinas herramientas: torno vertical – fresadora universal - taladro de columna - balanceadora dinámica – balanceadora estática – cepillo mecánico – sierra mecánica – instrumentos de medición) que garantizan la calidad de los servicios de mantenimiento, modernización y servicios de mantenimiento de líneas de propulsión de paso variable y fijo, válvulas de fondo, balanceos estáticos y dinámicos y alineación de ejes entre otros.

- COTECMAR deberá disponer de un departamento de recubrimientos con procedimientos homologados y certificados por los fabricantes de pinturas lo que garantiza la asesoría técnica en recubrimientos, la aplicación de pinturas y la preparación de superficies (limpieza manual – limpieza mecánica – hidroarenado – sandblasting – lavado a alta presión – aplicación de pinturas en obra viva y muerta), dispone de manera permanente de personal especializados en los procesos de soldaduras (proceso MIG – TIG – OXIACETILENO – SMAW), en electricidad (sistemas de corriente continua y corriente directa).

- COTECMAR deberá disponer de la capacidad de diseño y mantenimiento de sistemas hidráulicos y neumáticos, realiza mantenimiento en todos los niveles a motores de combustión interna (MTU– DETROIT DIESEL-CATERPILLAR- CUMMINS- PERKINS-MAN-WARTSILA-ALCO) y sistemas de engranajes reductores (TWIN DISK – MTU – ALLISON – ZF-RENK), mantenimientos a intercambiadores de calor, compresores reciprocantes (compresores de aire-alta y baja presión) sistemas de alimentación, y control eléctrico, rebobinado y mantenimiento a generadores, transformadores, automatización de sistemas, sistemas de aire acondicionado y refrigeración, entre otros servicios, lo que permite ejecutar los diferentes niveles de mantenimientos a todos los grupos constructivos que integran las unidades a flote.

c. VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que los valores presentados por el oferente se ajusten al presupuesto asignado al proceso por parte de la Jefatura de Operaciones Logísticas.

d. **VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Jefatura de Operaciones Logísticas, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Así mismo establecemos que la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR , cuenta con los siguientes indicadores financieros con los cuales soportará el desarrollo del proyecto

liquidez = (activo corriente / pasivo corriente)

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído. la operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, ampliar su capacidad industrial, adquirir materia prima, entre otras, es decir, busca medir la capacidad financiera del oferente para respaldar sus necesidades y obligaciones.

LIQUIDEZ AC/PC 1,42

activos corrientes 230.322.014.817
pasivos corrientes 162.405.925.842

ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total)

mide la proporción de la inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda. muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa.

iendeudamiento pt/at 43%
activo total 375.705.619.266
pasivo total 162.405.925.842

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional / Gastos De Intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

razón de cobertura de intereses uop/gi 2420,59

utilidad operacional 6.985.179.258
gastos de intereses 2.885.728

Rentabilidad Del Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100

convenciones

rentabilidad del patrimonio uop/pat 3,27%

utilidad operacional 6.985.179.258
patrimonio 213.299.693.424
rentabilidad del activo = (utilidad operacional / activo total) x 100

mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la inversión
rentabilidad del activo uop/at

1,86%

utilidad operacional 6.985.179.258
activo total 375.705.619.266

*__Documentos que acreditan la capacidad financiera:__

- ☐ fotocopia del registro único tributario rut debidamente actualizado.
- ☐ diligenciar formulario de capacidad financiera del proponente.
- ☐ diligenciar el formato de datos básicos beneficiario de cuenta – siif.
- ✓ certificación bancaria con vigencia y no superior a 30 días, debe contener datos beneficiario, clase de cuenta, código bancario, sucursal y oficina

1.20. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO. LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL, a través del Comité de Adquisiciones, adjudicará siempre y cuando el oferente quede habilitado jurídico, técnico y económico.

1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. La ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL rechazará la propuesta, cuando aplique cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
b) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes o servicios contenidos en el Anexo “B” “Propuesta Económica”.
c) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo “A” o no cumplir con una o más de las relacionadas.
d) Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto
e) La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
f) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
g) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

h) Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. *(Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).*

j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

k) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

l) Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS (Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Capitulo X, numeral 10.4 (literal k, numeral 19) y *sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO , SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015).*

m) Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

n) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

o) Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.

p) Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.

q) Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

r) Cuando la propuesta se presente con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

s) Cuando en la propuesta no se presenten los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la oferta.

t) Cuando estén incompletas, en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.
u) En las demás circunstancias señaladas expresamente en el presente pliego de condiciones.

1.22 SUSCRICPIÓN DEL CONTRATO. El contrato deberá suscribirse en la plataforma SECOP II (**https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).**

1.23 POSESIÓN DE SUPERVISOR. LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL, posesionara al supervisor, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A"de la presente solicitud de oferta.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

2.2. CANTIDADES A RECIBIR. Las cantidades mínimas a recibir y las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el Anexo "A". El contratista deberá tomar todas las acciones administrativas y técnicas necesarias para garantizar la ejecución de todas las actividades objeto del contrato, en el plazo establecido y conforme al cronograma de actividades establecido contractualmente.

2.3. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará de la siguiente manera:

PAGO ANTICIPADO: En calidad de PAGO ANTICIPADO, por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($ 10.784.548.500,$\frac{00}{}$)** correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 15220 del 22 de enero de 2020**.**

COTECMAR se compromete a atender las emergencias operacionales que se presenten y a ejecutar los trabajos de acuerdo con las autorizaciones de servicio que autorice la Jefatura de Material y que puedan ser atendidos en forma directa con los bienes o servicios con que cuente en el momento de la asignación y que no requieran compras de equipos y hasta por el tiempo en que se produzca el desembolso del pago anticipado.

Para efectos de la presente condición, se entiende como emergencia operacional toda aquella novedad que afecte el normal desarrollo de las operaciones y que deba ser atendida de manera prioritaria, la cual será determinada por el señor JEMAT, e informada a COTECMAR a través del Supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN PAGO ANTICIPADO: El pago anticipado permite a COTECMAR ofrecer tarifas preferentes a la Armada Nacional, así como dar continuidad en las tarifas establecidas para el año 2020, a pesar del incremento del dólar (de $ 3.277 en enero hasta $ 4.153 en el presente mes por la

disputa en la OPEP y la pandemia del COVID-19), al poder adquirir equipos y materiales de manera oportuna con los fabricantes o principales proveedores sin recurrir a la financiación para realizar los trabajos, toda vez que la forma de pago establecida en el estudio previo es de 90 días previa disponibilidad de PAC. De igual forma, garantizar los recursos para la atención de emergencias operacionales derivadas de la actividad de la Armada Nacional en cualquier parte del país y el exterior (tiquetes, viáticos, materiales, asistencia técnica) a fin de que la Institución garantice el cumplimiento misional ; y disponibilidad de recursos para el pago de anticipos de hasta el 100% solicitados por los fabricantes o proveedores de los diferentes bienes y servicios adquiridos con ocasión de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

PAGOS PARCIALES: El valor restante del contrato, correspondiente a VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($25.163.946.500,^{00})** se cancelará en PAGOS PARCIALES previa recepción a entera satisfacción de las actividades establecidas en las autorizaciones de servicios, dentro de los siguientes noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC "Bogotá", acuerdo disponibilidad del cupo PAC y el cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, con recursos de la vigencia 2020.

Los anteriores pagos están supeditados a la presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales), Entrada de los servicios y bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, así como la entrega de la información técnica de los sistemas, equipos, elementos y repuestos nuevos que hagan parte integral de la construcción objeto del contrato, con su respectiva clasificación y catalogación OTAN, conforme a la directiva permanente MDN N°. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014, en el momento en que se reciban los equipos. En aquellos casos en los cuales los fabricantes no suministren los códigos de catalogación OTAN, los equipos deberán ser entregados con sus respectivas especificaciones y fichas técnicas, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional, todo lo anterior sujeto a disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC) autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico mensual a la Institución, acuerdo recursos asignados a cada vigencias fiscal.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o

genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.+25163

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL, RESPALDO PRESUPUESTAL: Se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

- **RECURSOS VIGENCIA 2020**

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG /Proy	Ord/ Spry	Re c	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
15220	C		1502-0100-25-0-1502102-02				11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 35.948.495.000.00
TOTAL APROPIACIÓN										$35.948.495.000.00

A continuación se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000327		
OBJETIVO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**
Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Realizar mantenimiento a los medios navales

2.5. PLAZO DE ENTREGA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se dará inicio una vez sea perfeccionado el contrato (CRP y aprobación de pólizas) el cual tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de Noviembre de 2020.

Las actividades de mantenimiento de cada una de las Unidades a flote, marítimas y fluviales enmarcadas dentro del Anexo “D” del presente proceso, tendrán cada una un plazo de ejecución establecido en forma previa a su ejecución y tendrán que ser concluidas en los tiempos estimados y no podrán sobrepasar el plazo de ejecución del contrato establecido anteriormente.

2.5.1. PLAZO EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AUTORIZACIONES DE SERVICIO: COTECMAR una vez recibida la Autorización de servicios dispondrá de hasta cinco (05) días hábiles en Cartagena D.T y C. y Bahía Málaga, hasta diez (10) días calendario en otros sitios geográficos para iniciar las actividades con la elaboración del acta de inicio.

2.6 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios de mantenimiento serán prestados, instalados y puestos en funcionamiento a bordo de las Unidades a flote marítimas y fluviales de la Armada Nacional, que se encuentran en las diferentes Fuerzas Navales y Brigadas de Infantería de Marina así:

- **UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL CARIBE**: En las instalaciones de COTECMAR/ Planta Bocagrande, Planta Mamonal (Cartagena - Bolívar), en el muelle de la Base Naval ARC "BOLÍVAR" (Cartagena - Bolívar) o en el área general de atraque - operación de la unidad, conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir. Turbo (Antioquia) para las unidades destacadas en el Golfo de Urabá.

- **UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO**: En las instalaciones de la Base Naval A.R.C "MÁLAGA", en el muelle de la Base Naval ARC "MÁLAGA" (Bahía Málaga – Buenaventura-Tumaco) o en el área general de atraque – operación de la unidad, conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir.

Las Unidades a flote de la Fuerza Naval del Pacífico que por sus requerimientos técnicos, desplazamiento (peso en toneladas) o necesidades operacionales requieran ser trasladadas a la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe, su varada (DIQUE) y actividades de mantenimiento se realizará en las instalaciones de COTECMAR / Planta Bocagrande, Planta Mamonal (Cartagena - Bolívar) o en muelle de la Base Naval ARC "BOLÍVAR" (Cartagena - Bolívar).

- **UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL SUR**: En las instalaciones de la Base Naval A.R.C "LEGUIZAMO" (Puerto Leguízamo–Putumayo), en muelle de la Base Naval A.R.C "LEGUIZAMO" y en Leticia (Amazonas) o en el área general de El Encanto (Amazonas) o Puerto Asís (Putumayo), conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir .

- **UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL ORIENTE**: Las actividades de mantenimiento objeto del contrato para las unidades a flote de la Fuerza Naval del Oriente se realizarán en las instalaciones de Base Naval A.R.C "ORINOQUIA" (Puerto Carreño - Vichada), en el área de Puerto López – Meta, en el área de Inírida – Guainía o en el área general de San José del Guaviare (Guaviare) o Arauca (Arauca), conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir.

Las actividades de mantenimiento en muelle o subida a dique de las unidades a flote objeto del contrato, se realizarán en los astilleros de propiedad de COTECMAR, o aquellos que COTECMAR subcontrate dentro o fuera del territorio Nacional, de acuerdo con los requerimientos técnicos y operacionales de las Unidades objeto del servicio.

Para TODAS las unidades a flote marítimas o fluviales que requieran mantenimientos o servicios de mantenimiento, imprevistas por razones de carácter operacional o técnico, de acuerdo con los requerimientos o autorizaciones de la Jefatura de Material Armada Nacional, COTECMAR atenderá dichos requerimientos en cualquier área del territorio Nacional o fuera de él, de manera prioritaria con el fin de garantizar la operatividad y seguridad de la Unidad a Flote en el lugar donde se encuentre.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	**78180000** Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte.	**78181900** Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.	**78181901** Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.

4. GARANTÍAS. Al suscribir el contrato antes indicado, COTECMAR debe presentar una garantía única bancaria o de compañía de seguro legalmente establecida en Colombia, que contenga los siguientes amparos:

4.1. GARANTÍA ÚNICA : Una vez suscrito el contrato dentro de los 7 días hábiles siguientes, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS - NIT 800.141.644-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **PAGO ANTICIPADO**: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, por el plazo de la legalización del valor entregado en tal calidad, vigente por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al diez (10%) del precio total del contrato, vigente acorde a la máxima técnica, así: Para el suministro de equipos, partes, repuestos, ítems mantenibles y elementos de los diferentes sistemas de las unidades objeto del servicio de mantenimiento, será de un (01) año vigente al termino de ejecución y un (01) año más en atención a las garantías técnicas.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **<u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</u>** COTECMAR se obliga a incluir y mantener vigente durante la duración del contrato la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para el desarrollo de las actividades de su objeto social.

La garantía que constituya COTECMAR, deberá contener expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y las cláusulas penal pecuniaria convenida, y que el monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere y agotare en razón de las multas impuestas y que se renuncia al beneficio de excusión.

La garantía que constituya COTECMAR, deberá contener expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y las cláusulas penal pecuniaria convenida, y que el monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere y agotare en razón de las multas impuestas y que se renuncia al beneficio de excusión.

GARANTÍA TÉCNICA: 1. Para el suministro de equipos, partes, repuestos, ítems mantenibles y elementos de los diferentes sistemas de la Unidad objeto del servicio de mantenimiento, será de mínimo un (01) año. **2.** Para trabajos de aplicación del esquema de recubrimiento y protección de obra viva y obra muerta de los cascos, cubiertas y superestructura de las unidades a flote, la garantía se establecerá un (01) año o acuerdo características técnicas del esquema de pintura aplicado, tiempo de garantía que se establecerá en las respectiva autorizaciones de servicios, los esquemas de pinturas aplicables para el presente literal deberán cumplir con el esquema de pintura homologado por el fabricante o en su defecto el descrito en el MANAV para la unidad **3.** Para el mantenimiento de líneas de ejes y timones, tres (03) meses. **4.** Para trabajos de alineación de líneas de ejes, tres (03) meses. **5.** Para mantenimiento de válvulas de fondo, un (01) año. **6.** Para trabajos de soldadura y cambios de lámina, un (01) año. **7.** Para el mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos, seis (06) meses. **8.** Para todos los demás trabajos efectuados directamente por el contratista, seis (06) meses. **9.** Para el mantenimiento de motores diesel, la garantía de repuestos será mínimo seis (06) meses y en mano de obra especializada la garantía será por 550 horas de operación o tres (03) meses (lo que se cumpla primero). **10.** Las maniobras para el mantenimiento en dique correspondientes a maniobra de varada, bloqueada, remoción de bloqueada, permanencia en sitio de varadero y la maniobra de botadura al agua (reflotada), deben ser de responsabilidad absoluta de COTECMAR. La Dirección de Mantenimiento no realizará ninguna gestión ni asume compromiso alguno respecto a varaderos, ni a las novedades que se puedan presentar ocasionadas por este tipo de maniobra. **11.** COTECMAR debe comprometerse a realizar nuevamente o corregir los trabajos que presenten defectos dentro del período de garantía establecido en el presente contrato, sin cargo alguno para LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones: **11.1.** LA ARMADA NACIONAL proporcionará por escrito a COTECMAR a través del supervisor técnico información detallada respecto de cualquier DEFECTO o DEFECTOS presentes en los bienes o servicios suministrados producidos dentro del periodo de GARANTÍA TÉCNICA y los reclamará a COTECMAR. **11.2.** LA ARMADA NACIONAL deberá redactar y firmar la notificación constitutiva de la reclamación de la GARANTÍA TÉCNICA. Dicha notificación deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendario después de que se produzca el DEFECTO. **11.3** COTECMAR sólo podrá disponer hasta de diez (10) días calendario después de que haya sido notificado por la ARMADA NACIONAL para realizar la revisión o evaluación del BIEN O SERVICIO defectuoso y proceder a su corrección, modificación o sustitución o para informar por escrito a LA ARMADA NACIONAL las razones debidamente sustentadas en fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, que le impiden su cumplimiento dentro del plazo antes señalado, junto con los debidos soportes de lo dicho, el señalamiento del tiempo en que podrá ser atendido el requerimiento de garantía y las condiciones para efectuar el servicio y/o suministrar nuevamente el bien. En todo caso la estimación del tiempo estará basada en el alcance y dificultad del trabajo que deba realizarse, de acuerdo con la disponibilidad de la

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

unidad. **11.4.** No habrá responsabilidad de COTECMAR si el DEFECTO se ha producido debido al desgaste normal o por mala operación del equipo o sistema o por la utilización del bien en condiciones de operación diferentes para las que fue diseñado por parte de la ARMADA NACIONAL, debidamente comprobado por ésta y el Supervisor técnico del contrato, de acuerdo con el área geográfica de ocurrencia. **11.5.** COTECMAR deberá cumplir con las garantías técnicas establecidas en las correspondientes asignaciones. **11.6.** Si COTECMAR acepta la reclamación respecto de la GARANTÍA TÉCNICA, se interrumpirá el periodo de la GARANTÍA TÉCNICA de los servicios y/o bienes afectados durante el tiempo necesario para la realización de los trabajos o bienes en garantía y la entrega a LA ARMADA NACIONAL una vez realizados dichos trabajos en garantía. El periodo de GARANTÍA TÉCNICA se reanudará y continuará hasta la finalización del plazo de la garantía previsto. **12.** Los servicios defectuosos dentro del tiempo de garantía sobre los cuales se presente una reclamación válida y no fueren atendidos oportuna y efectivamente por COTECMAR sin razón que justifique dicha actuación, darán derecho a LA ARMADA NACIONAL, a hacer efectiva la póliza de calidad pactada en el presente contrato hasta por el monto del valor del reclamo, sin perjuicio de las sanciones que sean aplicables en caso de que el contrato este vigente. **13.** En caso de que COTECMAR no acepte una reclamación válida a la GARANTÍA TÉCNICA, deberá dentro del plazo señalado, sustentar sus razones ante LA ARMADA NACIONAL aportando las pruebas necesarias. En caso de que se presenten discrepancias o disputas las partes acuerdan someter la decisión a terceros expertos en el área en disputa. **.** Para efectos de aplicar la garantía LA ARMADA NACIONAL garantizará a COTECMAR el libre acceso a las Unidades, para realizar nuevamente el trabajo defectuoso, sin costo adicional alguno para la ARMADA NACIONAL. Con respecto al desmontaje de cualquier material o parte del mismo o la reinstalación del material reparado o reemplazado este se realizará bajo total responsabilidad de COTECMAR

5. **<u>CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR</u>:** Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de desaduanamiento en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del

Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados y servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10**. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados y servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **11.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **12.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **13.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **14.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

7. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL: En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y servicios suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Garantizara las condiciones de seguridad y salud a bordo de las Unidades objeto de trabajos y que los inspectores de Salud y Seguridad en el Trabajo de COTECMAR requiera. **12.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **13**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **14**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **15**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. SANCIONES Y MULTAS- El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS, Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato a suscribir. a) MULTAS Y SANCIONES LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR acepta por esta cláusula, que en caso de presentarse retardo injustificado en el cumplimiento del servicio contratado, previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, La Armada Nacional con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: b) MULTAS Y SANCIONES.- LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR acepta por esta cláusula, que en caso de presentarse retardo injustificado en el cumplimiento del objeto del contrato, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el 0.5% del valor de los servicios de mantenimiento no entregados a satisfacción por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. PARAGRAFO: Si el pago de las multas impuestas como consecuencia de la aplicación de esta cláusula no se verifica dentro del plazo de ejecución del contrato, se tendrá en cuenta en el momento

de su liquidación y desde ya LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR autoriza su descuento.

9. DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

10. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

11. INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de cualquier reclamación por parte de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

12. MINUTA DEL CONTRATO. Ver Anexo "H" Proyecto Minuta, el cual reviste carácter informativo y puede modificarse de conformidad con la oferta presentada. El contrato que se suscriba y quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación a través de la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) del CONTRATISTA y el JEFE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL. Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

ORIGINAL FIRMADO

Contralmirante **CAMILO HERNANDO GÒMEZ BECERRA**
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional

Reviso: CFEIN Juan Francisco Caicedo Valencia _____
Comité Estructurador Técnico

Reviso: TNAIME Juan Pablo Cock González _____
Comité Estructurador Técnico

Reviso: TFAIN Lina Benavides Sepulveda
Comité Estructurador
Económico –Financiero _____

Reviso: CN Efrain A. Valderrama Montes
Gerente de Proyecto _____

Elaboró: TS 17 Yamile Hernández B. _____

Reviso: CCLADM Nataly Muñoz Ariza _____
Comité Estructurador Económico -Financiero

Reviso: TNADER Olga Janeth Velandia Toca
Comité Estructurador Jurídico _____

Reviso: CC Miguel Augusto Mancera Reyes
Director de DICOMEX _____

Reviso: CC Cristian E .Espitia Riaño
JOFGAC _____

ANEXO No.1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL
Ciudad

Apreciado señor:

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Solicitud de Oferta No.** _____ **ARC-JOLA-2020**, presento oferta para _____(señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – La Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – La Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha

manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – La Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que la validez de mi oferta, será por noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la propuesta

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

x. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO No. 2

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL –JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el *objeto del contrato*; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL –JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONALpara fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL –JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	**MONTO $**	**CONCEPTO**
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta: pólizas, copias, transportes, obtención certificado antecedentes judiciales, etc.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	**MONTO $**	**CONCEPTO**
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado ó por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta. Pólizas, pagos proveedores, etc)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, mes y año)*.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre:
Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO No. 3

MODELO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Señores
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No._____, cuyo objeto es _____

_____, y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA,** manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la firma_____**,** que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción.

Atentamente,

NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO No. 4
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____

NIT _____

Anexar COPIA RUT

CLASE DE SOCIEDAD _____

CLASE DE CAPITAL _____

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula

Anexar copia RUT

Nombres

Apellidos

Fecha de Expedición del documento de identificación

Profesión

No. Matricula

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE DOCUMENTO _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO

DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____

2) _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS

REGIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

PAGINA WEB

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____

Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA	
IVA	
RENTA	

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES

RÉGIMEN TRIBUTARIO		
	GRAN CONTRIBUYENTE	
	NO CONTRIBUYENTE	
	RÉGIMEN COMÚN	
	RÉGIMEN ORDINARIO	
	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera
Código
Sucursal
Código
Ciudad
Dirección
Teléfono
Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "A"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

Actividades de mantenimiento por Grupos Constructivos de las Unidades a flote de la Armada Nacional para la vigencia 2020. Actividades establecidas como referencia para la presentación de la oferta económica por parte de COTECMAR.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GRUPO 100 CASCO Y ESTRUCTURAS**			
	ACEROS CASCO			
	Remoción y cambio de acero en posición plana >300 kg y t >5/16"	Kg		
	Remoción y cambio de acero en posición curva >300 kg y t >5/16"	Kg		
	Remoción y cambio de acero en bajo fondo >300 kg y t >5/16"	Kg		
	Remoción y cambio de acero estructural >70 kg	Kg		
2	**GRUPO 200 PLANTA PROPULSORA**			
	TOMA DE LUCES			
	Toma de luces a eje de cola y suministro de gráfico (/Pulg. de diámetro del eje x punto)	Pulg. X punto		
	Toma de luces a eje de timón y suministro de gráfico (/Pulg. de diámetro de la caña x timón)	/Pulg.		
	LINEA DE EJE PROPULSION MECANICA POR PULGADA DIAMETRO DE EJE$_1$			
	Hélice: Desmontar y montar la Hélice	Pulgada		
	Hélice: Limpieza en el taller del Astillero.	Pulgada		
	Eje de cola: Desacoplar coupling del eje de cola, desmontar línea de eje de cola de su sitio de trabajo, transportar al taller de mecánica para montar al torno y efectuar verificación de alineamiento, cuña, cuñeros, roscas y puntos de apoyo, efectuar limpieza.			
	Para ejes de 1" a 8" de diámetro nominal	Pulgada		
	Para ejes de 8" de diámetro nominal en adelante	Pulgada		
	Chumaceras: Soltar tapas de chumaceras	Pulgada		
	Balanceo estático de Hélice de paso fijo.	Pulgada		
	Balanceo dinámico de Hélice.	Pulgada		
	Asentamiento cono propela: Realizar prueba de asentamiento del cono del eje propulsor con el de la propela mediante azul de prusia y realizar este acuerdo a norma.	Pulgada		
	Buje: Desmontar y montar bujes de su sitio de trabajo.	Pulgada		
	Nota: No incluye alineación ni baseado de compuesto polimérico autonivelante, en caso de requerirse se cobrara por separado.			
	Verificación del paso para hélices de paso fijo	Pulgada		
	TIMON			
	Timón: Desmontar y montar la Pala del Timón de su sitio de trabajo.	Pulgada		
3	**GRUPO 500 SISTEMAS AUXILIARES**			
	ANCLAS Y CADENAS			
	Desmontar cadenas de la unidad, extender en la posición de varada, piqueteo, limpieza a 07 grilletes de amarre y marcar acuerdo normas, calibración de 03 eslabones por grillete y entrega de reporte, montar cadenas a la unidad. Nota: No incluye rutina mecánica ni pintura.	Unidad		
	Aplicación chorro de arena grado gris comercial S.A-2 a la cadena	Grillete		
	Piqueteo a las cadenas	Grillete		
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva	Grillete		
	MANTENIMIENTO VÁLVULAS DE FONDO			
	Efectuar mantenimiento de válvulas de fondo consistente en:			
	Desmontar de su sitio de trabajo			

	Desmontar de la unidad			
	Aplicación de brush off a la parte externa.			
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva parte externa.			
	Verificación e inspección de la espiga			
	Asentamiento de las superficies de sellos con pasta de esmeril.			
	Armar en buen orden			
	Cambio de empaque de la torre			
	Cambio de empaque del prense trenzado teflonado			
	Cambio de empaque de las bridas			
	Cambio de tornilleria de acero al carbón			
	Realizar prueba hidrostática a 150 libras de presión			
	Montar en su sitio de trabajo			
	Válvula de 3 pulgada o 75 mm	Unidad		
	Válvula de 4 pulgada o 100 mm	Unidad		
	Válvula de 5 pulgada o 125 mm	Unidad		
	Válvula de 6 pulgada o 150 mm	Unidad		
	Válvula de 8 pulgada o 200 mm	Unidad		
	Válvula de 10 pulgada o 250 mm	Unidad		
	Válvula de 12 pulgada o 300 mm	Unidad		
	Válvula de 14 pulgada o 350 mm	Unidad		
	Válvula de 16 pulgada o 400 mm	Unidad		
	TUBERIA DE ACERO AL CARBON (SCH 40)			
	Remoción, suministro e instalación			
	Tubería de 1 pulgadas	MT		
	Tubería de 1 1/2 pulgadas	MT		
	Tubería de 2 pulgadas	MT		
	Tubería de 3 pulgadas	MT		
	Tubería de 4 pulgadas	MT		
	Tubería de 5 pulgadas	MT		
	Tubería de 6 pulgadas	MT		
	Tubería de 8 pulgadas	MT		
	Tubería de 10 pulgadas	MT		
	Tubería de 12 pulgadas	MT		
	Pegas o uniones soldadas de tubería A/C SCH 40			
	Tubería de 1 pulgadas	Pega		
	Tubería de 1 1/2 pulgadas	Pega		
	Tubería de 2 pulgadas	Pega		
	Tubería de 3 pulgadas	Pega		
	Tubería de 4 pulgadas	Pega		
	Tubería de 5 pulgadas	Pega		
	Tubería de 6 pulgadas	Pega		
	Tubería de 8 pulgadas	Pega		
	Tubería de 10 pulgadas	Pega		
	Tubería de 12 pulgadas	Pega		
	REJILLAS Y CAJAS DE MAR			
	Desmontar las rejillas de las cajas de mar y realizar el mismo tratamiento de la obra viva	/Pulg.		
4	**GRUPO 600 HABITABILIDAD Y EQUIPAMIENTO**			
	PROTECCION CATODICA			
	Remoción e instalación de ánodos de sacrificio en el casco tipo Bera 100 de 10 Kgs cada uno nacionales	Unidad		
	Instalación de ánodos en el casco de 10 Kg suministrado por el cliente	Unidad		
	LIMPIEZA CASCO (OBRA VIVA Y OBRA MUERTA)			
	Limpieza del caracolejo al casco	MT2		
	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	MT2		
	Piqueteo	MT2		
	Limpieza con escoria de cobre grado comercial	MT2		

	Limpieza con agua a ultra alta presión WJ-3.	MT2		
	Limpieza con arena mineral grado comercial SA-2	MT2		
	PINTURAS CASCO			
	Mano de obra para aplicación de pintura por capa en el casco con equipo Air-Less. **Suministrando el cliente las pinturas.**	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Ref. 9101 para un espesor de 3 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 1786 con un espesor de 3 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Ref. 1787 con un espesor de 3 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 9600 con un espesor de 3 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 13211 con un espesor de 5 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 13214 con un espesor de 5 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Pintuco Ref. 9604 con un espesor de 3 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Ral 7001 Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 2 mils.	MT2		
	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Pintuco Ref. 11343 con un espesor de 2 mils.	MT2		
	Aplicación de 02 capas de pintura Anti incrustante Ref. 4119 con un espesor total de 6,0 mils.	MT2		
	OTRAS PINTURAS			
	Biselado de la línea de flotación	Pie/Esl		
	Aplicación de pintura números de calado	Franja		
	Aplicación de pintura marca plimsoll	Marca		
	Aplicación de pintura al nombre de la unidad y puerto de registro	Unidad		
	Aplicación de pintura a la línea de flotación.	MT2		
	LIMPIEZA DE TANQUES			
	Tanque de Lubricante			
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación.			
	De 01 a 10 m3	GLOBAL		
	De 11 m3 en adelante	MT3		
	Tanque de Lastre			
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, sacada y botada de escombros y remanentes, achique y secado.			
	De 01 a 10 m3	GLOBAL		
	De 11 m3 en adelante	MT3		
	Tanque de Agua Potable			
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, sacada y botada de escombros y remanentes, achique y secado.			
	De 01 a 10 m3	GLOBAL		
	De 11 m3 en adelante	MT3		
	Tanque de Combustible			
	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación.			
	De 01 a 10 m3	GLOBAL		
	De 11 m3 en adelante	MT3		
	MANTENIMIENTO DE TANQUES			
	Mantenimiento de Tanques de Lubricantes y combustible			
	Mantenimiento general consistente en:			
	Lavado y desengrase al 100% del área.			
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.			

	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.			
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.			
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 9600 a un espesor de 3 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 1786 a un espesor de 3 mils.			
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2		
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2		
	Mantenimiento de Tanques de Lastre			
	Mantenimiento general consistente en:			
	Lavado y desengrase al 100% del área.			
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.			
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.			
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.			
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 9101 con un espesor de 3 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia Pintura epóxica de altos sólidos. Ref. 113.200 para un espesor de 4 mils.			
	Aplicación de 01 capa de acabado Pintura epóxica de altos sólidos. Ref. 113.202 para un espesor de 4 mils.			
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2		
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2		
	Mantenimiento de Tanques de Agua Potable			
	Mantenimiento general consistente en:			
	Lavado y desengrase al 100% del área.			
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.			
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.			
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.			
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxi-poliamida Ref. 9658 a un espesor de 3 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxi-poliamida Ref. 9650 a un espesor de 3 mils.			
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2		
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2		
	Remoción de pintura			
	Remoción de esquema de pintura por medio de piqueteo.	MT2		
	Limpieza de Sentina			
	Limpieza, sacada de lodo y remanentes, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación. de la sentina.			
	De 01 a 10 m2	GLOBAL		
	De 11 m2 en adelante	MT2		
	Mantenimiento de Sentina			
	Mantenimiento general consistente en:			
	Lavado y desengrase al 100% del área.			
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.			
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.			
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.			
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 9600 a un espesor de 3 mils.			
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 1786 a un espesor de 3 mils.			
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2		
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2		
5	**GRUPO 800 INTEGRACION DE INGENIERIA**			
	PRUEBAS TECNICAS			

	GAS FREE			
	Inspección de compartimientos de la unidad y certificado de libertad de gases	Visita		
	Certificado de Trabajo en Caliente	Unidad		
	Visita adicional	Visita		
	CALIBRACIONES ULTRASONICAS			
	Toma de calibraciones de láminas con el sistema de ultrasonido y suministro de gráfico			
	Mínimo 50 puntos (sin plano y por visita realizada)	Punto		
	De 51 a 250 puntos con (1) un plano	Punto		
	De 251 a 450 puntos (Incluye planos)	Punto		
	De 451 a 650 puntos (Incluye planos)	Punto		
	De 651 a 1000 puntos (Incluye planos)	Punto		
	De 1001 puntos en adelante (Incluye planos)	Punto		
6	**GRUPO 900 VARADERO MAMONAL HASTA 3600 TONELADAS Y 4.6 METROS DE CALADO Y SERVICIOS DE APOYO.**			
	VARADERO			
	Preparación de cuna	Pie/Esl		
	Maniobra de subida y bajada	Pie/Esl		
	Servicio de buzos para maniobra de subida y bajada	Pie/Esl		
	Permanencia en varadero por día calendario	Pie/Esl		
	Piloto practico para maniobra de subida y bajada	Unidad		
	Servicio de remolcador para maniobra de subida y bajada	Unidad		
	Conexión y desconexión de energía eléctrica 220/440V 60 Hz	Unidad		
	Suministro de energía	Kw/h		
	Conexión y desconexión línea de agua de enfriamiento	Unidad		
	Mantener presión de agua de enfriamiento	Día		
	Conexión y desconexión línea de contraincendio	Unidad		
	Mantener presión de agua contraincendio	Día		
	Conexión y desconexión de agua potable	UNIT		
	Suministro de agua potable	MT3		
	Recolección de basuras	MT3		
	Vigilancia contra incendio por hombre (turno de 8 horas)	Día		
	Servicio de muelle sin servicios por día calendario	Pie/Esl		
	Remoción de bloqueada	UNIT		
	Servicio de andamio (Cuerpo x día)	Día		
	EQUIPO RODANTE (Hora o Fracción)			
	CARGADOR 980C	Hora		
	GRUA P&H OMEGA 15 TON	Hora		
	GRUA OMEGA RT160 60 TON	Hora		
	ELEVADOR O CANASTA JLG 200 KG	Hora		
6	**GRUPO 900 VARADERO HASTA 1200TONELADAS , 3.5 METROS DE CALADO Y SERVICIOS DE APOYO BOCAGRANDE**			
	VARADERO			
	Preparación de cuna	Pie/Esl		
	Maniobra de subida y bajada	Pie/Esl		
	Servicio de buzos para maniobra de subida y bajada	Pie/Esl		
	Permanencia en varadero por día calendario	Pie/Esl		
	Servicio de remolcador para maniobra de subida y bajada	UNIT		
	Conexión y desconexión de energía eléctrica 220/440V 60 Hz	Unidad		
	Suministro de energía	Kw/h		
	Conexión y desconexión línea de agua de enfriamiento	Unidad		
	Mantener presión de agua de enfriamiento	Día		
	Conexión y desconexión línea de contraincendio	Unidad		
	Mantener presión de agua contraincendio	Día		
	Conexión y desconexión de agua potable	UNIT		
	Suministro de agua potable	MT3		
	Recolección de basuras	MT3		

	Vigilancia contra incendio por hombre (turno de 8 horas)	Día		
	Servicio de muelle sin servicios por día calendario	Pie/Esl		
	Remoción de bloqueada	UNIT		
	Servicio de andamio	M3 x Día		
	EQUIPO RODANTE (Hora o Fracción)			
	CARGADOR JOHN DEERE / equipo similar o de superior características	Hora		
	GRUA P&H OMEGA 18 / equipo similar o de superior características	Hora		
	GRUA P&H OMEGA 30 / equipo similar o de superior características	Hora		
	GRUA TEREX RT670 70 TON / equipo similar o de superior características	Hora		

	CALIBRACIÓN DE MANÓMETROS Y TERMÓMETROS.			
1	Calibrador Pie de Rey, rango 0 - 500mm	Unidad		
2	Calibrador Pie de Rey, rango ≥ 500 mm	Unidad		
3	Micrómetro de exteriores, rango 0 - 500 mm	Unidad		
4	Micrómetro de exteriores, rango ≥ 500 mm	Unidad		
5	Micrómetro de interiores, rango 0 - 500 mm	Unidad		
6	Micrómetro de interiores, rango ≥ 500 mm	Unidad		
7	Indicadores y palpadores de carátula, rango 0 - 50 mm.	Unidad		
8	Comparadores de interiores (súbitos- vástagos)	Unidad		
9	Calibración de Equipos medidores de espesores por ultrasonido	Unidad		
10	Equipos medidores de película seca	Unidad		
11	Calibración de Escuadras combinadas y goniómetros	Unidad		
12	Máquinas de soldar	Unidad		
13	Calibración de manómetro (0 a 10 000)psi	Unidad		
14	Calibración de manómetros de carátula de alta presión ≥10000	Unidad		
15	Presostatos y Válvulas de Seguridad con conexión 1/2" de diámetro, tipo NPT , rango 3 - 10.000 psi	Unidad		
16	Calibrador de profundidad rango ≤ 500 mm	Unidad		
17	Calibrador de profundidad rango ≥ 500 mm	Unidad		
18	Inclinómetro	Unidad		
19	Medidor Perfil de Anclaje de indicador de carátula 0 - 50 mm	Unidad		
20	Micrómetro de profundidad ≤ 300 mm	Unidad		
21	Rugosímetro / Rug. de indicador de carátula 0 - 50 mm	Unidad		
22	Termómetro infrarrojo láser rango: hasta 500 °C - se cobran mínimo 3 puntos	Unidad (punto)		
23	Termómetro contacto rango: hasta 300 °C - se cobran mínimo 3 puntos	Unidad (punto)		
24	Calibración de Herramientas dinamométricas	Unidad		

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
AUTORIZACIONES DE SERVICIOS: La Jefatura de Material Armada Nacional, realizará la autorización de servicios para las actividades de mantenimiento para cada una de las unidades a flote de la Armada Nacional objeto de mantenimiento, conforme a las tarifas de precios vigente por COTECMAR, de acuerdo al procedimiento aprobado por el sistema de gestión de la calidad Armada Nacional, código: MANTTO-PT-001-JEMAT-V01 y el formato: MANTTO-FT-171-JEMAT-V02. Conforme a la solicitud de mantenimiento elaborada por el Jefe Departamento de Ingeniería de la respectiva Fuerza o Departamento de Unidades Fluviales DUF – CIMAR, con la respectiva gestión de mantenimiento en el sistema SAP/SILOG. COTECMAR una vez recibida la Autorización de servicios dispondrá de hasta cinco (05) días hábiles en Cartagena D.T y C. y Bahía Málaga, hasta diez (10) días calendario en otros sitios geográficos para iniciar las actividades con la elaboración del acta de inicio. Al terminar las actividades de mantenimiento conforme al plazo de ejecución establecido para cada una de ellas; el supervisor técnico delegado, recibirá a satisfacción los trabajos mediante la firma del acta de recepción para su posterior trámite de facturación. De presentarse retrasos en la ejecución final de las actividades que hacen parte integral de la autorización de		

servicios, COTECMAR a través del supervisor técnico delegado de la respectiva Fuerza o equivalente, deberá sustentar la solicitud de ajuste del tiempo o reprogramación del plazo de ejecución final al Jefe de la Jefatura de Material de la Armada Nacional. La aprobación del nuevo plazo de término, no podrá sobrepasar el plazo de ejecución del contrato y deberán corresponder a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, caso contrario la Dirección de Mantenimiento presenta un reclamo de no conformidad al sistema de gestión de calidad de COTECMAR en relación al incumplimiento presentado, con el fin de conminar al contratista al cumplimiento en los términos y condiciones previstas en cada autorización del servicio. Se hará suspensión en tiempo de ejecución en las actividades de mantenimiento relacionadas en la autorización de servicios cuando estas no se puedan desarrollar a bordo de las Unidades a Flote por zarpe al área de operaciones, restricción de ingreso. Las suspensiones serán notificadas por parte de la gerencia de proyectos de COTECMAR al supervisor técnico delegado de la respectiva fuerza o equivalente, dejando claro las actividades pendientes a desarrollar y el tiempo de ejecución de las mismas sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.		
CRONOGRAMAS: Como parte de la reunión de inicio para la ejecución de las actividades contempladas en las autorizaciones de servicios con tiempo de ejecución superior a treinta (30) días, deberá establecerse el cronograma general de las actividades de mantenimiento con el tiempo de ejecución, con el fin de identificar las tareas críticas y establecer los puntos de control y entregables para la facturación, el cual una vez se autoricen los servicios y se dé inicio a las actividades, se deberá enviar de manera semanal por COTECMAR con el respectivo análisis del valor ganado en porcentaje de ejecución y el avance porcentual de las actividades con relación a la línea base de las actividades objeto del servicio. (cronogramas en formato PDF)		
ACTA DE INICIO: COTECMAR De manera previa a la ejecución de las actividades de mantenimiento objeto de las diferentes autorizaciones de servicios, se realizará una reunión de carácter técnico- administrativo entre el supervisor técnico delegado y el gerente de proyecto por parte de COTECMAR, donde se determinarán los siguientes temas que harán parte del acta de inicio (formato reunión de inicio SGC MANTTO - FT - 189 -JEMAT - V01). • Descripción y alcance de los trabajos. • Cronograma detallado de actividades • definición de los hitos del proyecto para establecer los puntos de control y entregables para la facturación parcial. • Protocolos de pruebas. • Criterios de aceptación. • Instructivos de trabajos. • Análisis de riesgos. • Plan de comunicaciones.		
COMPETENCIAS: COTECMAR deberá certificar al momento de realizar el acta de inicio, las competencias profesionales de las personas que cumplirán las funciones como Gerentes del Proyecto y técnicos, relacionada al tipo y actividad de mantenimiento a ejecutar; además, COTECMAR deberá presentar ante el supervisor técnico delegado del contrato las certificaciones de las competencias del personal que realizará los trabajos, antes del inicio de los trabajos.		
CATALOGACIÓN – SISTEMA OTAN: En referencia a la implementación del sistema OTAN de catalogación y el sistema de clasificación de la ONU, COTECMAR proporcionará a la Armada Nacional toda la información técnica de los sistemas, equipos, elementos y repuestos nuevos que hagan parte integral del servicio de mantenimiento objeto del contrato, con su respectiva clasificación y catalogación OTAN, conforme a la directiva permanente MDN N°. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014, en el momento en que se reciban los equipos. En aquellos casos en los cuales los fabricantes no suministren los códigos de catalogación OTAN, los equipos deberán ser entregados con sus respectivas especificaciones y fichas técnicas.		
ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA: COTECMAR deberá entregar el análisis del ciclo de vida de los Activos (equipos nuevos) suministrados que la Jefatura de Material estime convenientes y que sean objeto del		

servicio de mantenimiento de los diferentes grupos constructivos de las unidades a flote, con cargo a las autorizaciones de servicios.		
RESIDUOS: Los elementos considerados como chatarra (acero) o residuos no reutilizables en las unidades a flote, resultado de las actividades de mantenimiento a los grupos constructivos que integran las unidades a flote, el manejo, traslado, almacenamiento y disposición final serán responsabilidad de COTECMAR. Exceptuando los residuos de cobre y bronce que serán entregados a la Armada Nacional, elementos estos los cuales su manejo y disposición final se realizaran acuerdo los procesos administrativos internos de la Armada Nacional.		
EMERGENCIAS OPERACIONALES: A las unidades a flote de la Armada Nacional, durante el cumplimiento de las órdenes de operaciones se le pueden presentar daños o averías en sus sistemas o equipos que limitan la continuidad de la operación, por lo que deben ser atendidas por COTECMAR de manera inmediata, las que así lo ameriten por condiciones técnicas, con el fin de recuperar la capacidad operacional y seguridad de la unidad. Actividades de mantenimiento por emergencia operacional que solo serán autorizadas por el supervisor general del presente contrato.		
El oferente debe incluir dentro de las cotizaciones los siguientes aspectos, teniendo en cuenta el requerimiento particular de cada autorización de servicio: Nombre de la unidad, modelo, serie, valor de los repuestos (incluir listado de repuestos del motor o sistema eléctrico), valor de la mano de obra del motor o sistema eléctrico, costos de rectificadora del motor o sistema eléctrico, desmontaje o montaje de equipo de sus bases, transporte de equipos, alineación del equipo, servicio de análisis de aceite y combustible, alineación, prueba de vibraciones, asistencia técnica, software, equipo de cómputo y capacitación (para motores electrónicos a bordo unidad), equipo de levante (para el desmontaje o montaje de los equipos) y tiempo programado de efectuar el mantenimiento.		

Nombre del Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO “B”
PROPUESTA ECÒNOMICA

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

Actividades de mantenimiento por Grupos Constructivos de las Unidades a flote de la Armada Nacional para la vigencia 2020. Actividades establecidas como referencia para la presentación de la oferta económica por parte de COTECMAR.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TARIFA BGDE 2020
1	**GRUPO 100 CASCO Y ESTRUCTURAS**		
	ACEROS CASCO		
	Remoción y cambio de acero en posición plana >300 kg y t >5/16"	Kg	
	Remoción y cambio de acero en posición curva >300 kg y t >5/16"	Kg	
	Remoción y cambio de acero en bajo fondo >300 kg y t >5/16"	Kg	
	Remoción y cambio de acero estructural >70 kg	Kg	
2	**GRUPO 200 PLANTA PROPULSORA**		
	TOMA DE LUCES		
	Toma de luces a eje de cola y suministro de gráfico (/Pulg. de diámetro del eje x punto)	Pulg. X punto	
	Toma de luces a eje de timón y suministro de gráfico (/Pulg. de diámetro de la caña x timón)	/Pulg.	
	LINEA DE EJE PROPULSION MECANICA POR PULGADA DIAMETRO DE EJE$_1$		
	Hélice: Desmontar y montar la Hélice	Pulgada	
	Hélice: Limpieza en el taller del Astillero.	Pulgada	
	Eje de cola: Desacoplar coupling del eje de cola, desmontar línea de eje de cola de su sitio de trabajo, transportar al taller de mecánica para montar al torno y efectuar verificación de alineamiento, cuña, cuñeros, roscas y puntos de apoyo, efectuar limpieza.		
	Para ejes de 1" a 8" de diámetro nominal	Pulgada	
	Para ejes de 8" de diámetro nominal en adelante	Pulgada	
	Chumaceras: Soltar tapas de chumaceras	Pulgada	
	Balanceo estático de Hélice de paso fijo.	Pulgada	
	Balanceo dinámico de Hélice.	Pulgada	
	Asentamiento cono propela: Realizar prueba de asentamiento del cono del eje propulsor con el de la propela mediante azul de prusia y realizar este acuerdo a norma.	Pulgada	
	Buje: Desmontar y montar bujes de su sitio de trabajo.	Pulgada	
	Nota: No incluye alineación ni baseado de compuesto polimérico autonivelante, en caso de requerirse se cobrara por separado.		
	Verificación del paso para hélices de paso fijo	Pulgada	
	TIMON		
	Timón: Desmontar y montar la Pala del Timón de su sitio de trabajo.	Pulgada	
3	**GRUPO 500 SISTEMAS AUXILIARES**		
	ANCLAS Y CADENAS		
	Desmontar cadenas de la unidad, extender en la posición de varada, piqueteo, limpieza a 07 grilletes de amarre y marcar acuerdo normas, calibración de 03 eslabones por grillete y entrega de reporte, montar cadenas a la unidad. Nota: No incluye rutina mecánica ni pintura.	Unidad	
	Aplicación chorro de arena grado gris comercial S.A-2 a la cadena	Grillete	
	Piqueteo a las cadenas	Grillete	
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva	Grillete	
	MANTENIMIENTO VÁLVULAS DE FONDO		
	Efectuar mantenimiento de válvulas de fondo consistente en:		
	Desmontar de su sitio de trabajo		
	Desmontar de la unidad		
	Aplicación de brush off a la parte externa.		

	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva parte externa.		
	Verificación e inspección de la espiga		
	Asentamiento de las superficies de sellos con pasta de esmeril.		
	Armar en buen orden		
	Cambio de empaque de la torre		
	Cambio de empaque del prense trenzado teflonado		
	Cambio de empaque de las bridas		
	Cambio de tornilleria de acero al carbón		
	Realizar prueba hidrostática a 150 libras de presión		
	Montar en su sitio de trabajo		
	Válvula de 3 pulgada o 75 mm	Unidad	
	Válvula de 4 pulgada o 100 mm	Unidad	
	Válvula de 5 pulgada o 125 mm	Unidad	
	Válvula de 6 pulgada o 150 mm	Unidad	
	Válvula de 8 pulgada o 200 mm	Unidad	
	Válvula de 10 pulgada o 250 mm	Unidad	
	Válvula de 12 pulgada o 300 mm	Unidad	
	Válvula de 14 pulgada o 350 mm	Unidad	
	Válvula de 16 pulgada o 400 mm	Unidad	
	TUBERIA DE ACERO AL CARBON (SCH 40)		
	Remoción, suministro e instalación		
	Tubería de 1 pulgadas	MT	
	Tubería de 1 1/2 pulgadas	MT	
	Tubería de 2 pulgadas	MT	
	Tubería de 3 pulgadas	MT	
	Tubería de 4 pulgadas	MT	
	Tubería de 5 pulgadas	MT	
	Tubería de 6 pulgadas	MT	
	Tubería de 8 pulgadas	MT	
	Tubería de 10 pulgadas	MT	
	Tubería de 12 pulgadas	MT	
	Pegas o uniones soldadas de tubería A/C SCH 40		
	Tubería de 1 pulgadas	Pega	
	Tubería de 1 1/2 pulgadas	Pega	
	Tubería de 2 pulgadas	Pega	
	Tubería de 3 pulgadas	Pega	
	Tubería de 4 pulgadas	Pega	
	Tubería de 5 pulgadas	Pega	
	Tubería de 6 pulgadas	Pega	
	Tubería de 8 pulgadas	Pega	
	Tubería de 10 pulgadas	Pega	
	Tubería de 12 pulgadas	Pega	
	REJILLAS Y CAJAS DE MAR		
	Desmontar las rejillas de las cajas de mar y realizar el mismo tratamiento de la obra viva	/Pulg.	
4	**GRUPO 600 HABITABILIDAD Y EQUIPAMIENTO**		
	PROTECCION CATODICA		
	Remoción e instalación de ánodos de sacrificio en el casco tipo Bera 100 de 10 Kgs cada uno nacionales	Unidad	
	Instalación de ánodos en el casco de 10 Kg suministrado por el cliente	Unidad	
	LIMPIEZA CASCO (OBRA VIVA Y OBRA MUERTA)		
	Limpieza del caracolejo al casco	MT2	
	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	MT2	
	Piqueteo	MT2	
	Limpieza con escoria de cobre grado comercial	MT2	
	Limpieza con agua a ultra alta presión WJ-3.	MT2	
	Limpieza con arena mineral grado comercial SA-2	MT2	

	PINTURAS CASCO		
	Mano de obra para aplicación de pintura por capa en el casco con equipo Air-Less. **Suministrando el cliente las pinturas.**	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Ref. 9101 para un espesor de 3 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 1786 con un espesor de 3 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Ref. 1787 con un espesor de 3 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 9600 con un espesor de 3 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 13211 con un espesor de 5 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Pintuco Ref. 13214 con un espesor de 5 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Pintuco Ref. 9604 con un espesor de 3 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Ral 7001 Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 2 mils.	MT2	
	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Pintuco Ref. 11343 con un espesor de 2 mils.	MT2	
	Aplicación de 02 capas de pintura Anti incrustante Ref. 4119 con un espesor total de 6,0 mils.	MT2	
	OTRAS PINTURAS		
	Biselado de la línea de flotación	Pie/Esl	
	Aplicación de pintura números de calado	Franja	
	Aplicación de pintura marca plimsoll	Marca	
	Aplicación de pintura al nombre de la unidad y puerto de registro	Unidad	
	Aplicación de pintura a la línea de flotación.	MT2	
	LIMPIEZA DE TANQUES		
	Tanque de Lubricante		
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación.		
	De 01 a 10 m3	GLOBAL	
	De 11 m3 en adelante	MT3	
	Tanque de Lastre		
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, sacada y botada de escombros y remanentes, achique y secado.		
	De 01 a 10 m3	GLOBAL	
	De 11 m3 en adelante	MT3	
	Tanque de Agua Potable		
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, sacada y botada de escombros y remanentes, achique y secado.		
	De 01 a 10 m3	GLOBAL	
	De 11 m3 en adelante	MT3	
	Tanque de Combustible		
	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación.		
	De 01 a 10 m3	GLOBAL	
	De 11 m3 en adelante	MT3	
	MANTENIMIENTO DE TANQUES		
	Mantenimiento de Tanques de Lubricantes y combustible		
	Mantenimiento general consistente en:		
	Lavado y desengrase al 100% del área.		
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.		
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.		
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.		

	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 9600 a un espesor de 3 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 1786 a un espesor de 3 mils.		
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2	
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2	
	Mantenimiento de Tanques de Lastre		
	Mantenimiento general consistente en:		
	Lavado y desengrase al 100% del área.		
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.		
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.		
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.		
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 9101 con un espesor de 3 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia Pintura epóxica de altos sólidos. Ref. 113.200 para un espesor de 4 mils.		
	Aplicación de 01 capa de acabado Pintura epóxica de altos sólidos. Ref. 113.202 para un espesor de 4 mils.		
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2	
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2	
	Mantenimiento de Tanques de Agua Potable		
	Mantenimiento general consistente en:		
	Lavado y desengrase al 100% del área.		
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.		
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.		
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.		
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxi-poliamida Ref. 9658 a un espesor de 3 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxi-poliamida Ref. 9650 a un espesor de 3 mils.		
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2	
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2	
	Remoción de pintura		
	Remoción de esquema de pintura por medio de piqueteo.	MT2	
	Limpieza de Sentina		
	Limpieza, sacada de lodo y remanentes, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación. de la sentina.		
	De 01 a 10 m2	GLOBAL	
	De 11 m2 en adelante	MT2	
	Mantenimiento de Sentina		
	Mantenimiento general consistente en:		
	Lavado y desengrase al 100% del área.		
	Remoción de óxido en partes en mal estado con Piqueteo.		
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.		
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.		
	Aplicación de 01 capa de pintura Anticorrosiva Atoxica Epoxi Amida Ref. 10070 con un espesor de 4.0 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 9600 a un espesor de 3 mils.		
	Aplicación de 01 capa de intermedia epoxica Ref. 1786 a un espesor de 3 mils.		
	Suministrando Cotecmar las Pinturas	MT2	
	Suministrando el cliente las Pinturas	MT2	
5	**GRUPO 800 INTEGRACION DE INGENIERIA**		
	PRUEBAS TECNICAS		
	GAS FREE		
	Inspección de compartimientos de la unidad y certificado de libertad de gases	Visita	

	Certificado de Trabajo en Caliente	Unidad	
	Visita adicional	Visita	
	CALIBRACIONES ULTRASONICAS		
	Toma de calibraciones de láminas con el sistema de ultrasonido y suministro de gráfico		
	Mínimo 50 puntos (sin plano y por visita realizada)	Punto	
	De 51 a 250 puntos con (1) un plano	Punto	
	De 251 a 450 puntos (Incluye planos)	Punto	
	De 451 a 650 puntos (Incluye planos)	Punto	
	De 651 a 1000 puntos (Incluye planos)	Punto	
	De 1001 puntos en adelante (Incluye planos)	Punto	
6	**GRUPO 900 VARADERO MAMONAL HASTA 3600 TONELADAS Y 4.6 METROS DE CALADO Y SERVICIOS DE APOYO.**		
	VARADERO		
	Preparación de cuna	Pie/Esl	
	Maniobra de subida y bajada	Pie/Esl	
	Servicio de buzos para maniobra de subida y bajada	Pie/Esl	
	Permanencia en varadero por día calendario	Pie/Esl	
	Piloto practico para maniobra de subida y bajada	Unidad	
	Servicio de remolcador para maniobra de subida y bajada	Unidad	
	Conexión y desconexión de energía eléctrica 220/440V 60 Hz	Unidad	
	Suministro de energía	Kw/h	
	Conexión y desconexión línea de agua de enfriamiento	Unidad	
	Mantener presión de agua de enfriamiento	Día	
	Conexión y desconexión línea de contraincendio	Unidad	
	Mantener presión de agua contraincendio	Día	
	Conexión y desconexión de agua potable	UNIT	
	Suministro de agua potable	MT3	
	Recolección de basuras	MT3	
	Vigilancia contra incendio por hombre (turno de 8 horas)	Día	
	Servicio de muelle sin servicios por día calendario	Pie/Esl	
	Remoción de bloqueada	UNIT	
	Servicio de andamio (Cuerpo x día)	Día	
	EQUIPO RODANTE (Hora o Fracción)		
	CARGADOR 980C	Hora	
	GRUA P&H OMEGA 15 TON	Hora	
	GRUA OMEGA RT160 60 TON	Hora	
	ELEVADOR O CANASTA JLG 200 KG	Hora	
6	**GRUPO 900 VARADERO HASTA 1200TONELADAS , 3.5 METROS DE CALADO Y SERVICIOS DE APOYO BOCAGRANDE**		
	VARADERO		
	Preparación de cuna	Pie/Esl	
	Maniobra de subida y bajada	Pie/Esl	
	Servicio de buzos para maniobra de subida y bajada	Pie/Esl	
	Permanencia en varadero por día calendario	Pie/Esl	
	Servicio de remolcador para maniobra de subida y bajada	UNIT	
	Conexión y desconexión de energía eléctrica 220/440V 60 Hz	Unidad	
	Suministro de energía	Kw/h	
	Conexión y desconexión línea de agua de enfriamiento	Unidad	
	Mantener presión de agua de enfriamiento	Día	
	Conexión y desconexión línea de contraincendio	Unidad	
	Mantener presión de agua contraincendio	Día	
	Conexión y desconexión de agua potable	UNIT	
	Suministro de agua potable	MT3	
	Recolección de basuras	MT3	
	Vigilancia contra incendio por hombre (turno de 8 horas)	Día	
	Servicio de muelle sin servicios por día calendario	Pie/Esl	

	Remoción de bloqueada	UNIT	
	Servicio de andamio	M3 x Día	
	EQUIPO RODANTE (Hora o Fracción)		
	CARGADOR JOHN DEERE / equipo similar o de superior características	Hora	
	GRUA P&H OMEGA 18 / equipo similar o de superior características	Hora	
	GRUA P&H OMEGA 30 / equipo similar o de superior características	Hora	
	GRUA TEREX RT670 70 TON / equipo similar o de superior características	Hora	

	CALIBRACIÓN DE MANÓMETROS Y TERMÓMETROS.		
1	Calibrador Pie de Rey, rango 0 - 500mm	Unidad	
2	Calibrador Pie de Rey, rango ≥ 500 mm	Unidad	
3	Micrómetro de exteriores, rango 0 - 500 mm	Unidad	
4	Micrómetro de exteriores, rango ≥ 500 mm	Unidad	
5	Micrómetro de interiores, rango 0 - 500 mm	Unidad	
6	Micrómetro de interiores, rango ≥ 500 mm	Unidad	
7	Indicadores y palpadores de carátula, rango 0 - 50 mm.	Unidad	
8	Comparadores de interiores (súbitos- vástagos)	Unidad	
9	Calibración de Equipos medidores de espesores por ultrasonido	Unidad	
10	Equipos medidores de película seca	Unidad	
11	Calibración de Escuadras combinadas y goniómetros	Unidad	
12	Máquinas de soldar	Unidad	
13	Calibración de manómetro (0 a 10 000)psi	Unidad	
14	Calibración de manómetros de carátula de alta presión ≥10000	Unidad	
15	Presostatos y Válvulas de Seguridad con conexión 1/2" de diámetro, tipo NPT , rango 3 - 10.000 psi	Unidad	
16	Calibrador de profundidad rango ≤ 500 mm	Unidad	
17	Calibrador de profundidad rango ≥ 500 mm	Unidad	
18	Inclinómetro	Unidad	
19	Medidor Perfil de Anclaje de indicador de carátula 0 - 50 mm	Unidad	
20	Micrómetro de profundidad ≤ 300 mm	Unidad	
21	Rugosímetro / Rug. de indicador de carátula 0 - 50 mm	Unidad	
22	Termómetro infrarrojo láser rango: hasta 500 °C - se cobran mínimo 3 puntos	Unidad (punto)	
23	Termómetro contacto rango: hasta 300 °C - se cobran mínimo 3 puntos	Unidad (punto)	
24	Calibración de Herramientas dinamométricas	Unidad	

DESCRIPCIÓN

AUTORIZACIONES DE SERVICIOS: La Jefatura de Material Armada Nacional, realizará la autorización de servicios para las actividades de mantenimiento para cada una de las unidades a flote de la Armada Nacional objeto de mantenimiento, conforme a las tarifas de precios vigente por COTECMAR, de acuerdo al procedimiento aprobado por el sistema de gestión de la calidad Armada Nacional, código: MANTTO-PT-001-JEMAT-V01 y el formato: MANTTO-FT-171-JEMAT-V02. Conforme a la solicitud de mantenimiento elaborada por el Jefe Departamento de Ingeniería de la respectiva Fuerza o Departamento de Unidades Fluviales DUF – CIMAR, con la respectiva gestión de mantenimiento en el sistema SAP/SILOG.

COTECMAR una vez recibida la Autorización de servicios dispondrá de hasta cinco (05) días hábiles en Cartagena D.T y C. y Bahía Málaga, hasta diez (10) días calendario en otros sitios geográficos para iniciar las actividades con la elaboración del acta de inicio. Al terminar las actividades de mantenimiento conforme al plazo de ejecución establecido para cada una de ellas; el supervisor técnico delegado, recibirá a satisfacción los trabajos mediante la firma del acta de recepción para su posterior trámite de facturación.

De presentarse retrasos en la ejecución final de las actividades que hacen parte integral de la autorización de servicios, COTECMAR a través del supervisor técnico delegado de la respectiva Fuerza o equivalente, deberá sustentar la solicitud de ajuste del tiempo o reprogramación del plazo de ejecución final al Jefe de la Jefatura de Material de la Armada Nacional. La aprobación del nuevo plazo de término, no podrá sobrepasar el plazo de ejecución del contrato y deberán corresponder a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, caso contrario la Dirección de Mantenimiento presenta un reclamo de no conformidad al sistema de gestión de calidad de COTECMAR en relación al incumplimiento presentado, con el fin de conminar al contratista al cumplimiento en los términos y condiciones previstas en cada autorización del servicio.

Se hará suspensión en tiempo de ejecución en las actividades de mantenimiento relacionadas en la autorización de servicios cuando estas no se puedan desarrollar a bordo de las Unidades a Flote por zarpe al área de operaciones, restricción de ingreso. Las suspensiones serán notificadas por parte de la gerencia de proyectos de COTECMAR al supervisor técnico delegado de la respectiva fuerza o equivalente, dejando claro las actividades pendientes a desarrollar y el tiempo de ejecución de las mismas sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.
CRONOGRAMAS: Como parte de la reunión de inicio para la ejecución de las actividades contempladas en las autorizaciones de servicios con tiempo de ejecución superior a treinta (30) días, deberá establecerse el cronograma general de las actividades de mantenimiento con el tiempo de ejecución, con el fin de identificar las tareas críticas y establecer los puntos de control y entregables para la facturación, el cual una vez se autoricen los servicios y se dé inicio a las actividades, se deberá enviar de manera semanal por COTECMAR con el respectivo análisis del valor ganado en porcentaje de ejecución y el avance porcentual de las actividades con relación a la línea base de las actividades objeto del servicio. (cronogramas en formato PDF)
ACTA DE INICIO: COTECMAR De manera previa a la ejecución de las actividades de mantenimiento objeto de las diferentes autorizaciones de servicios, se realizará una reunión de carácter técnico- administrativo entre el supervisor técnico delegado y el gerente de proyecto por parte de COTECMAR, donde se determinarán los siguientes temas que harán parte del acta de inicio (formato reunión de inicio SGC MANTTO - FT - 189 -JEMAT - V01). • Descripción y alcance de los trabajos. • Cronograma detallado de actividades • definición de los hitos del proyecto para establecer los puntos de control y entregables para la facturación parcial. • Protocolos de pruebas. • Criterios de aceptación. • Instructivos de trabajos. • Análisis de riesgos. • Plan de comunicaciones.
COMPETENCIAS: COTECMAR deberá certificar al momento de realizar el acta de inicio, las competencias profesionales de las personas que cumplirán las funciones como Gerentes del Proyecto y técnicos, relacionada al tipo y actividad de mantenimiento a ejecutar; además, COTECMAR deberá presentar ante el supervisor técnico delegado del contrato las certificaciones de las competencias del personal que realizará los trabajos, antes del inicio de los trabajos.
CATALOGACIÓN – SISTEMA OTAN: En referencia a la implementación del sistema OTAN de catalogación y el sistema de clasificación de la ONU, COTECMAR proporcionará a la Armada Nacional toda la información técnica de los sistemas, equipos, elementos y repuestos nuevos que hagan parte integral del servicio de mantenimiento objeto del contrato, con su respectiva clasificación y catalogación OTAN, conforme a la directiva permanente MDN N°. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014, en el momento en que se reciban los equipos. En aquellos casos en los cuales los fabricantes no suministren los códigos de catalogación OTAN, los equipos deberán ser entregados con sus respectivas especificaciones y fichas técnicas.
ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA: COTECMAR deberá entregar el análisis del ciclo de vida de los Activos (equipos nuevos) suministrados que la Jefatura de Material estime convenientes y que sean objeto del servicio de mantenimiento de los diferentes grupos constructivos de las unidades a flote, con cargo a las autorizaciones de servicios.
RESIDUOS: Los elementos considerados como chatarra (acero) o residuos no reutilizables en las unidades a flote, resultado de las actividades de mantenimiento a los grupos constructivos que integran las unidades a flote, el manejo, traslado, almacenamiento y disposición final serán responsabilidad de COTECMAR. Exceptuando los residuos de cobre y bronce que serán entregados a la Armada Nacional, elementos estos los cuales su manejo y disposición final se realizaran acuerdo los procesos administrativos internos de la Armada Nacional.
EMERGENCIAS OPERACIONALES: A las unidades a flote de la Armada Nacional, durante el cumplimiento de las órdenes de operaciones se le pueden presentar daños o averías en sus sistemas o equipos que limitan la continuidad de la operación, por lo que deben ser atendidas por COTECMAR de manera inmediata, las que así lo ameriten por condiciones técnicas, con el fin de recuperar la capacidad operacional y seguridad de la unidad. Actividades de mantenimiento por emergencia operacional que solo serán autorizadas por el supervisor general del presente contrato.
El oferente debe incluir dentro de las cotizaciones los siguientes aspectos, teniendo en cuenta el requerimiento particular de cada autorización de servicio: Nombre de la unidad, modelo, serie, valor de los repuestos (incluir listado de repuestos del motor

o sistema eléctrico), valor de la mano de obra del motor o sistema eléctrico, costos de rectificadora del motor o sistema eléctrico, desmontaje o montaje de equipo de sus bases, transporte de equipos, alineación del equipo, servicio de análisis de aceite y combustible, alineación, prueba de vibraciones, asistencia técnica, software, equipo de cómputo y capacitación (para motores electrónicos a bordo unidad), equipo de levante (para el desmontaje o montaje de los equipos) y tiempo programado de efectuar el mantenimiento.

Nombre del Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "C"
"EQUIPOS COMUNES EN LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL QUE REQUIEREN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PROGRAMADOS PARA MANTENER LAS FUNCIONES Y CAPACIDADES DE GRUPOS CONSTRUCTIVOS"

GRUPO 000: GENERALIDADES Y ADMINISTRACIÓN		
Corresponde a las actividades propias de la logística y administración de la gestión del mantenimiento.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**

0	____	**GENERALIDADES Y ADMINISTRACIÓN**
70	_____	REQUISITOS GENERALES PARA EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN.
73	_____	Ruido y vibraciones.
76	_____	Fiabilidad y mantenibilidad.
78	_____	Características de materiales.
79	_____	Comportamiento en el mar.
81	_____	Mantenimiento.
82	_____	Equipos de apoyo y aparatos de medida.
84	_____	Envase, empaquetado, manejo y transporte.
85	_____	Planos de Ingeniería.
86	_____	Documentación técnica.
88	_____	Personal y adiestramiento.
90	_____	REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD.
91	_____	Inspecciones.
92	_____	Pruebas.
92	921	Control de ruidos y vibraciones.
93	_____	Pruebas del sistema de combate.
94	_____	Pruebas del buque.
97	_____	Experiencia de estabilidad y trimado de inmersión.
GRUPO 100 ESTRUCTURA DEL CASCO		
Corresponde a todo lo relacionado a las planchas del forro y estructuras que conforman el casco y la superestructura de la unidad.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
110	_____	FORRO EXTERIOR Y REFUERZOS ESTRUCTURALES.
111	_____	Planchas del forro exterior en buques de superficie y casco resistente en submarinos.
112	_____	Planchas del casco exterior de submarinos.
113	_____	Doble fondo.
114	_____	Apéndices del casco.
115	_____	Puntales.
116	_____	Estructura longitudinal en buques de superficie y casco resistente de submarinos.
117	_____	Estructura transversal en buques de superficies y casco resistente de submarinos.
118	_____	Estructura longitudinal y transversal del casco exterior de submarinos.
120	_____	Mamparos estructurales.
123	_____	Troncos y espacios cerrados.
125	_____	Tanques resistentes de submarinos.
126	_____	Tanques no resistentes de submarinos.
130	_____	Cubiertas
140	_____	Plataformas y pisos
150	_____	Superestructura
161	_____	Piezas estructurales fundidas o forjadas y conjuntos soldados equivalentes.
161	1611	Tubo de bocina de submarino.
162	_____	Chimeneas y palos – chimenea.
163	_____	Tomas de mar.
164	_____	Blindajes.
165	_____	Domos de sonar.
166	_____	Alerones.
167	_____	Cierres estructurales del casco.
169	_____	Cierres y estructuras especiales.
170	_____	Palos, mastiles y plataformas de servicio.
180	_____	Polines (bases que soportan los equipos).
GRUPO 200: PLANTA PROPULSORA		
Corresponde a todo lo relacionado a los equipos y sistemas que garantizan la propulsión de la unidad, tales como el motor propulsor, el engranaje reductor, ejes de propulsión, bujes, chumaceras, rodamientos, acoples y hélice.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**

223	____	Baterías para propulsión principal.
230	____	Maquinaria propulsora.
233	____	Motores propulsores de combustión interna.
238	____	Propulsión secundaria (submarinos).
241	2411	Engranajes reductores de la propulsión.
242	____	Acoplamientos y embragues de la propulsión.
243	____	Ejes de propulsión.
244	____	Cojinetes y chumaceras de los ejes de propulsión.
245	____	Propulsores.
246	____	Conductos y protectores de los propulsores.
247	____	Propulsión por chorro de agua.
248	____	Conductos y ventiladores del sistema de suspensión.
251	____	Sistemas de aire de combustión.
252	____	Sistemas de control de la propulsión.
256	____	Sistemas de circulación y refrigeración de agua salada.
259	____	Sistemas de exhaustación.
261	____	Sistemas de combustible.
262	____	Sistemas de lubricación de la propulsión principal.
264	____	Sistemas de relleno, trasiego y depuración de aceite lubricante.
GRUPO 300: PLANTA ELECTRICA		
Grupo constructivo el cual le corresponden los equipos y sistemas que garantizan la generación y transmisión de potencia eléctrica en la unidad, como son los generadores, cableado, tableros de control y distribución eléctrica, entre otros.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
311	____	Generación de energía para servicio del buque.
312	____	Generadores de energía de emergencia.
313	____	Baterías y medios auxiliares.
314	____	Sistemas de conversión de energía eléctrica.
321	____	Cableado de la red de fuerza.
322	____	Cableado de la red de emergencia.
323	____	Cableado de la red de accidentes.
324	____	Cuadros, paneles, conmutadores e interruptores.
325		Motores Eléctricos
330	____	SISTEMAS DE ALUMBRADO.
340	____	SISTEMAS AUXILIARES DE LA PLANTA ELECTRICA.
GRUPO 400: MANDO Y EXPLORACION		
En este grupo constructivo se relacionan los equipos y sistemas que garantizan la seguridad en la navegación mediante el uso de ayudas electrónicas, como radares, ecosondas, equipos de comunicación interna y externa, sistemas de monitoreo y control, alarmas, guerra electrónica, entre otros.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
420	4201	Pruebas internas de los sistemas de navegación.
425	____	Periscopios.
426	____	Sistemas eléctricos de navegación.
427	____	Sistema de navegación inercial.
430	____	COMUNICACIONES INTERIORES
431	____	Cuadros de distribución de comunicaciones interiores.
432	____	Sistemas telefónicos.
433	____	Sistemas de órdenes generales e intercomunicadores.
434	____	Sistemas de esparcimiento, recreo y adiestramiento.
436	____	Sistemas de alarma, seguridad y aviso.
439	____	Sistemas de grabación y televisión.
440	____	COMUNICACIONES EXTERIORES
441	____	Sistemas de radio.
442	____	Sistemas submarinos.
443	____	Sistemas visuales y fónicos.
446	____	Equipos cripto y de seguridad.
450	____	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN (SUPERFICIE).

455	____	Sistemas de identificación (IFF).
460	____	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN (SUBMARINOS).
470	____	CONTRAMEDIDAS.
480	____	DIRECCIONES DE TIRO.
GRUPO 500: SISTEMAS AUXILIARES		
En este grupo constructivo se relacionan los equipos y sistemas que garantizan el control del buque, el aprovisionamiento y distribución del combustible, agua salada, agua potable, aguas residuales, el sistema neumático, el sistema hidráulico, el sistema de gobierno y de maniobra.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
506	____	Reboses atmosféricos y tubos de sonda.
511	____	Sistemas de calefacción de compartimentos.
512	____	Sistemas de ventilación fuera de los espacios de máquinas.
513	____	Sistemas de ventilación en los espacios de máquinas.
514	____	Sistemas de aire acondicionado.
515	____	Sistemas de regeneración de aire (submarinos).
516	____	Sistemas de refrigeración.
520	____	Sistemas de agua salada.
521	____	Sistemas de contraincendio y baldeo (agua salada).
522	____	Sistemas de rociado.
524	____	Sistemas auxiliares de agua salada.
526	____	Imbornales y desagües de cubierta.
528	____	Descargas sanitarias.
529	____	Sistemas de achique y lastrado.
530	____	Sistemas de agua dulce.
531	____	Planta destiladora.
533	____	Sistema de agua potable.
540	____	Manipulación y almacenamiento de combustibles lubricantes.
550	____	Sistemas de aire, gas y fluidos diversos.
551	____	Sistemas de aire comprimido.
552	____	Gases comprimidos.
554	____	Sistemas de control de escora y soplado de tanques de lastrado principal.
555	____	Sistemas de extinción de incendios.
556	____	Sistemas hidráulicos.
561	____	Sistemas de gobierno y control de profundidad-
563	____	Flotabilidad y estabilización de cota (submarinos).
566	____	Timones de profundidad y aletas estabilizadoras (submarinos).
570	____	Sistemas de aprovisionamiento.
571	____	Sistemas de aprovisionamiento en la mar.
572	____	Sistemas de manipulación de equipos y efectos del buque.
573	____	Sistemas de manipulación de la carga.
574	____	Sistemas de aprovisionamiento vertical.
581	____	Sistemas de maniobra y estiba de anclas.
582	____	Sistemas de amarre y remolque.
583	____	Botes y sistema de estiba y maniobra de botes.
584	____	Sistema de estiba y maniobra de embarcaciones de desembarco.
585	____	Mecanismos retráctiles y elevables.
586	____	Sistemas de apoyo de recuperación de aeronaves.
587	____	Sistemas de apoyo de lanzamiento de aeronaves.
588	____	Maniobra, estiba y servicio de aeronaves.
591	____	Sistemas científicos y de ingeniería oceanográficas.
GRUPO 600: HABITABILIDAD Y EQUIPAMENTO		
Corresponde a los elementos, equipos y accesorios que garantizan la habitabilidad y maniobrabilidad de la unidad, como son los camarotes, mobiliario, equipo de cocina, jarcias, los recubrimientos y protecciones del casco (esquema de pintura), revestimientos, aislantes, entre otros.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
602	____	Señales y marcas del casco.

603	____	Marcas de calado.
604	____	Cerraduras, llaves y rótulos.
612	____	Candeleros, pasamanos y cabos salvavidas.
613	____	Jarcia y lonas.
621	____	Mamparos no estructurales.
622	____	Falsos pisos y tecles.
623	____	Escalas.
624	____	Cierres no estructurales.
625	____	Portillos, portillos fijos y ventanas.
631	____	Pintura.
632	____	Revestimientos de zinc y metálicos.
633	____	Protección catódica.
634	____	Recubrimiento de cubiertas.
637	____	Revestimientos.
638	____	Espacios refrigerados.
640	____	Zonas de habitabilidad.
651	____	Locales de preparación de comida.
652	____	Enfermería.
655	____	Lavandería.
656	____	Locales de eliminación y desperdicios.
660	____	Locales de trabajo.
661	____	Oficinas.
665	____	Talleres, laboratorios y locales de pruebas (incluye herramientas portátiles y equipos).
671	____	Armarios y estibas especiales.
672	____	Pañoles.
673	____	Estiba de la carga.
GRUPO 700: ARMAS		
En este grupo constructivo se relaciona el armamento, cañones, misiles, cohetes, torpedos, el sistema de montaje - arbotantes, el sistema de almacenamiento y estiba de munición, entre otros.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
711	____	Cañones.
712	____	Manejo de la munición.
713	____	Estiba de la munición.
720	____	Misiles y cohetes.
721	____	Lanzadores (misiles y cohetes).
722	____	Sistemas de manejo de misiles, cohetes y cápsulas de guiado.
723	____	Estiba de misiles y cohetes.
751	____	Turbos lanzatorpedos.
761	____	Armas portátiles y lanzadores de pirotecnia.
772	____	Manejo de la munición de transporte.
799	7992	Herramientas especiales de armas.
GRUPO 800: INTEGRACIÓN/INGENIERIA		
En este grupo constructivo se relacionan todas las actividades de ingeniería que permiten la integración de los equipos y sistemas que conforman la unidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, pruebas de fábrica, pruebas de puerto y de mar, para unidades que se encuentran proyectadas construir a futuro en el marco del Plan de Desarrollo 2030 de la Armada Nacional, especificaciones técnicas, asistencia técnica, manuales, estudios técnicos, cálculos de ingeniería, descripción de procesos, maquetas, planes de mantenimiento, entre otros.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
803	____	Planos estándar.
804	____	Planos tipo.
814	____	Coste del ciclo de vida.
835	____	Cálculos de ingeniería.
850	____	Apoyo logístico integrado.
GRUPO 900: MONTAJE DEL BUQUE Y SERVICIOS DE APOYO		
Corresponde a todo lo relacionado a las actividades de varada, maniobra de bloqueada, reflotada, inspecciones técnicas y servicios de apoyo (conexión y suministros de energía, agua de enfriamiento, agua potable, seguridad industrial,		

recolección de basuras y desechos industriales, andamios, escaleras, grúas) entre otros que garantizan la seguridad y estabilidad de la unidad en dique.		
CC/SCC/GC	**SGC**	**DENOMINACIÓN**
980	_____	Calibración de manómetros y termómetros.
993	_____	Manejo y remoción de materiales
994	_____	Servicio de limpieza
997	_____	Varadas

Nombre del Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "D"
ACTIVOS FÍSICOS DE LA ARMADA NACIONAL

ITEM	FUERZA		UNIDAD	TIPOLOGIA
1	FNC	ARC0145	ARC 11 DE NOVIEMBRE	Patrullera de Costa
2	FNC	ARC0046	ARC 20 DE JULIO	Patrullera Oceánica
3	FNC	ARC0048	ARC VICTORIA	Patrullera Oceánica
4	FNC	ARC0051	ARC ALMIRANTE PADILLA	Fragata Ligera
5	FNC	ARC0052	ARC CALDAS	Fragata Ligera
6	FNC	ARC0053	ARC ANTIOQUIA	Fragata Ligera
7	FNC	ARC0054	ARC INDEPENDIENTE	Fragata Ligera
8	FNC	ARC0056	ARC BOYACA	Fragata Ligera
9	FNC	ARC0229	ARC BAHIA SANTA CATALINA	Patrullera de Costa
10	FNC	ARC1501	ARC BOCAGRANDE	Artefacto Naval
11	FNC	ARC0143	ARC CABO TIBURON	Patrullera de Costa
12	FNC	ARC0025	ARC CADETE	Bote Administrativo
13	FNC	ARC0080	ARC CIENAGA DE SAN JUAN	Remolcador de Bahía
14	FNC	ABO0156	ARC MALPELO	Buque Oceanográfico
15	FNC	ARC0160	ARC GLORIA	Buque Escuela
16	FNC	ARC0242	ARC GOLFO DE MORROSQUILLO	Lancha de Desembarco
17	FNC	ARC0241	ARC GOLFO DE URABA	Lancha de Desembarco
18	FNC	ARC0608	ARC GUILLERMO LONDOÑO VARGAS	Patrullera de Apoyo Fluvial
19	FNC	ARC0024	ARC INDOMABLE	Submarino Oceánico
20	FNC	ARC0023	ARC INTREPIDO	Submarino Oceánico
21	FNC	ARC0028	ARC PIJAO	Submarino Oceánico
22	FNC	ARCOO29	ARC TAYRONA	Submarino Oceánico
23	FNC	ARC0563	ARC ISLA ARENA	Embarcaciones de Transporte General
24	FNC	ARC0562	ARC ISLA PELICANO	Embarcaciones de Transporte General
25	FNC	ARCFIDE	ARC BONA FIDE	Embarcaciones de Transporte General
26	FNC	ARC0557	ARC ARMADA I	Embarcaciones de Transporte General
27	FNC	ARC0502	ARC ARTURUS	Embarcaciones de Transporte General
28	FNC	ARC0113	ARC JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	Patrullera de Mar
29	FNC	ARC0114	ARC JUAN NEPOMUCENO ESLAVA	Patrullera de Mar
30	FNC	ARC0006	ARC ALMIRANTE III	Velero de Entrenamiento
31	FNC	ARC0234	ARC POSEIDON	Velero de Entrenamiento
32	FNC	ARC0237	ARC APOLO	Velero de Entrenamiento
33	FNC	ARC0078	ARC PORTETE	Remolcador de Bahía
34	FNC	ARC0146	ARC PUNTA ESPADA	Patrullera de Costa
35	FNC	ARC0236	ARC RECLUTA	Velero de Entrenamiento
36	FNC	ARC0045	ARC SAN ANDRES	Patrullera Oceánica
37	FNC	ARC0607	ARC SSCIM SENEN ALBERTO ARAUJO	Patrullera de Apoyo Fluvial
38	FNC	ARC0128	ARC TENIENTE CARLOS GALINDO	Patrullera Fluvial
39	FNC	ARC0122	ARC TENIENTE JUAN LUCIO	Patrullera Fluvial

40	FNC	ARC0323	ARC RIO SINU	Patrullera Rápida Fluvial
41	FNC	ARC0324	ARC "RIO META"	Patrullera Rápida Fluvial
42	FNC	ARC0314	ARC RIO ATRATO	Patrullera Rápida Fluvial
43	FNC	ABH0152	ARC CARIBE	Buque Oceanográfico
44	FNC	ABO0155	ARC PROVIDENCIA	Buque Oceanográfico
45	FNC	ABH0153	ARC RONCADOR	Buque Oceanográfico
46	FNC	ARC0315	ARC RIO BAUDO	Patrullera Rápida Fluvial
47	FNC	ARCPBCA	ARC PLAYA BLANCA	Embarcaciones de Transporte General
48	FNC	ARC1503	ARC BONGO CASA	Artefacto Naval
49	FNC	ARC0034	ARC CIENAGA DE MALLORQUIN	Buque Balizador
50	FNC	ALH0505	ARC ISLA SERRANA	Embarcaciones de Transporte General
51	FNC	ALH0506	ARC ISLA FUERTE	Embarcaciones de Transporte General
52	FNC	ALH0560	ARC ISLA TESORO	Embarcaciones de Transporte General
53	FNC	ARC0303	ARC RIO MAGDALENA	Patrullera Rápida Fluvial
54	FNP	ARC0055	ARC NARIÑO	Fragata Ligera
55	FNP	ARC0047	ARC 7 DE AGOSTO	Patrullera Oceánica
56	FNP	ARC0044	ARC "VALLE DEL CAUCA"	Patrullera Oceánica
57	FNP	ARC0104	ARC CN. MEDARDO MONZON CORONADO	Patrullera de Mar
58	FNP	ARC0102	ARC CN. RAFAEL DEL CASTILLO Y RADA	Patrullera de Mar
59	FNP	ARC0115	ARC TEIM. JAIME E. CARDENAS GOMEZ	Patrullera de Mar
60	FNP	ARC0103	ARC TN. JOSE MARIA PALAS	Patrullera de Mar
61	FNP	ARCO142	ARC CABO MANGLARES	Patrullera de Costa
62	FNP	ARC0148	ARC PUNTA ARDITA	Patrullera de Costa
63	FNP	ARC0147	ARC PUNTA SOLDADO	Patrullera de Costa
64	FNP	ARC0612	ARC CTCIM JORGE MORENO SALAZAR	Patrullera de Apoyo Fluvial
65	FNP	ARC0614	ARC TECIM FREDY PEREZ RODRIGUEZ	Patrullera de Apoyo Fluvial
66	FNP	ARC0613	ARC TFEIM JUAN RICARDO OYOLA VERA	Patrullera de Apoyo Fluvial
67	FNP	ARC0610	ARC TNCIM MARIO ALONSO VILLEGAS GARCIA	Patrullera de Apoyo Fluvial
68	FNP	ARC0316	ARC "RÍO SAN JUAN"	Patrullera Rápida Fluvial
69	FNP	ARC0317	ARC" RIO PATÍA"	Patrullera Rápida Fluvial
70	FNP	ARC0319	ARC "RÍO AMAZONAS"	Patrullera Rápida Fluvial
71	FNP	ARC0251	ARC BAHIA SOLANO	Lancha de Desembarco
72	FNP	ARC0244	ARC BAHIA COLOMBIA	Lancha de Desembarco
73	FNP	ARC0243	ARC BAHIA MALAGA	Lancha de Desembarco
74	FNP	ARC0240	ARC GOLFO DE TRIBUGÀ	Lancha de Desembarco
75	FNP	ARC0507	ARC CALIMA	Embarcaciones de Transporte General
76	FNP	ARC0501	ARC JUANCHACO	Embarcaciones de Transporte General
77	FNP	ARC0031	ARC GORGONA	Buque Logístico Multipropósito
78	FNP	ABB0035	ARC ISLA PALMA	Buque Balizador
79	FNP	ALH0561	ARC GORGONILLA	Lancha Hidrografica
80	FNP	ALH0511	ARC CASCAJAL	Lancha Hidrografica
81	FNP	ARC0036	BOTE ADMINISTRATIVO BA 36	Bote Administrativo
82	FNP	ARC0033	BOTE ADMINISTRATIVO BA0033	Bote Administrativo

83	FNP	ARC0395	ARC 0395 BOTE SOC-R	Transporte Fluvial Blindado de Tropa
84	FNP	ARC0396	ARC 0396 BOTE SOC-R	Transporte Fluvial Blindado de Tropa
85	FNP	ARC0397	ARC 0397 BOTE SOC-R	Transporte Fluvial Blindado de Tropa
86	FNP	ARC0398	ARC 0398 BOTE SOC-R	Transporte Fluvial Blindado de Tropa
87	FNP	ARC0001	LANCHA BP001	Bote Administrativo
88	FNP	ARC0499	BOTE PATRULLERO BP0499	Bote Administrativo
89	FNO	ARC0609	ARC ARIARI	Patrullera de Apoyo Fluvial
90	FNO	ARC0617	ARC HARRY TOUS CATAÑO	Patrullera de Apoyo Fluvial
91	FNO	ARC0618	ARC INIRIDA	Patrullera de Apoyo Fluvial
92	FNO	ARC0605	ARC MANACACIAS	Patrullera de Apoyo Fluvial
93	FNO	ARC0604	ARC SSIM JULIO CORREA HERNANDEZ	Patrullera de Apoyo Fluvial
94	FNO	ARC0602	ARC SSIM MANUEL ANTONIO MOYAR	Patrullera de Apoyo Fluvial
95	FNO	ARC0310	ARC MAGANGUE	Patrullera Rápida Fluvial
96	FNO	ARC0313	ARC MITU	Patrullera Rápida Fluvial
97	FNO	ARC0325	ARC CUSIANA	Patrullera Rápida Fluvial
98	FNO	ARC0327	ARC CAGUAN	Patrullera Rápida Fluvial
99	FNO	ARC0304	ARC RIO ORINOCO	Patrullera Rápida Fluvial
100	FNO	ARC0318	ARC RIO GUAVIARE	Patrullera Rápida Fluvial
101	FNO	ARC0326	ARC RIO VICHADA	Patrullera Rápida Fluvial
102	FNO	ARC0334	ARC PRF 334 HOVERCRAFT	Patrullera Rápida Fluvial
103	FNO	ARC0335	ARC PRF 335 HOVERCRAFT	Patrullera Rápida Fluvial
104	FNO	ARC0336	ARC PRF 336 HOVERCRAFT	Patrullera Rápida Fluvial
105	FNO	ARC0337	ARC PRF 337 HOVERCRAFT	Patrullera Rápida Fluvial
106	FNO	ARC0338	ARC PRF 338 HOVERCRAFT	Patrullera Rápida Fluvial
107	FNO	ARC0086	ARC RIGOBERTO GIRALDO	Remolcador Fluvial
108	FNO	ARC1845	ARC PUERTO LOPEZ	Bote de Apoyo Fluvial
109	FNO	ARC1623	ARC “BONGO VICHADA”	Artefacto Fluvial
110	FNS	ARC0616	ARC ALEJANDRO LEDESMA ORTIZ	Patrullera de Apoyo Fluvial
111	FNS	ARCO137	ARC ARAUCA	Patrullera de Apoyo Fluvial
112	FNS	ARC0606	ARC COTUHE	Patrullera de Apoyo Fluvial
113	FNS	ARC0601	ARC CPCIM FILIGONIO HICHAMON	Patrullera de Apoyo Fluvial
114	FNS	ARC0603	ARC IGARAPARANA	Patrullera de Apoyo Fluvial
115	FNS	ARC0136	ARC LETICIA	Patrullera de Apoyo Fluvial
116	FNS	ARC0615	ARC STCIM EDIC CRISTIAN REYES HOLGUIN	Patrullera de Apoyo Fluvial
117	FNS	ARC0611	ARC TECIM TONY PASTRANA	Patrullera de Apoyo Fluvial
118	FNS	ARC0329	ARC PINILLOS	Patrullera Rápida Fluvial
119	FNS	ARC0306	ARC PRF 306	Patrullera Rápida Fluvial
120	FNS	ARC0322	ARC PRF 322	Patrullera Rápida Fluvial
121	FNS	ARC0330	ARC PRF 330	Patrullera Rápida Fluvial
122	FNS	ARC0331	ARC PRF 331	Patrullera Rápida Fluvial
123	FNS	ARC0332	ARC PRF 332	Patrullera Rápida Fluvial
124	FNS	ARC0333	ARC PRF 333	Patrullera Rápida Fluvial
125	FNS	ARC0328	ARC ARICA	Patrullera Rápida Fluvial
126	FNS	ARC0083	ARC TENIENTE JOVES FIALLO	Remolcador Fluvial

127	FNS	ARC0085	ARC TENIENTE MIGUEL SILVA	Remolcador Fluvial
128	FNS	ARC0087	ARC CAPITAN VLADIMIR VALECK MOURE	Remolcador Fluvial
129	FNS	ARC0088	ARC TENIENTE LUIS A. BERNAL BAQUERO	Remolcador Fluvial
130	FNS	ARC1605	ARC “BONGO AMAZONAS”	Artefacto Fluvial
131	FNS	ARC1601	ARC “BONGO BOGOTA”	Artefacto Fluvial
132	FNS	ARC1602	ARC "BONGO CAUCAYA"	Artefacto Fluvial
133	FNS	ARC1603	ARC “BONGO GIRARDOT”	Artefacto Fluvial
134	FNS	ARC1607	ARC “BONGO TOLIMA”	Artefacto Fluvial
135	FNS	ARC1609	ARC “BONGO HOSPITAL”	Artefacto Fluvial
136	FNS	ARC1610	ARC “BONGO IGARAPARANA”	Artefacto Fluvial
137	FNS	ARC1612	ARC “BONGO VENECIA”	Artefacto Fluvial
138	FNS	ARC1614	ARC “BONGO JAPONES”	Artefacto Fluvial
139	DUF	ARC1532	ARC CPCIM BLADIMIR SUAREZ SOTOMAYOR	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
140	DUF	ARC1533	ARC CSCIM RUBEN DARIO DIAZ OSORIO	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
141	DUF	ARC1536	ARC IMP CARLOS ARROYAVE	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
142	DUF	ARC1537	ARC IMP CASTRO ARMERO EVELIO	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
143	DUF	ARC1547	ARC IMP CHAVEZ SALAS LUIS	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
144	DUF	ARC1545	ARC IMP HURTADO BENITEZ JOSE HENRY	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
145	DUF	ARC1535	ARC IMP JOSE BAÑOL ESCUDERO	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
146	DUF	ARC1549	ARC IMP JOSE GUTIERREZ RICARDO	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
147	DUF	ARC1546	ARC IMP NISPERUZA CARRASCAL JESUS	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
148	DUF	ARC1544	ARC IMP PARRA DURAN ELKIN	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
149	DUF	ARC1543	ARC IMP PEREZ MENDOZA CARLOS	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
150	DUF	ARC1548	ARC IMP RAFAEL ZAPATA PADILLA	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
151	DUF	ARC1534	ARC IMP RICARDO LIGARDO ZUÑIGA	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
152	DUF	ARC1531	ARC IMP WENNER KEYLAR DRITT TORRES	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
153	DUF	ARC1541	ARC IMP WILLIAM VILLALBA TRIANA	Estación Móvil de Apoyo Fluvial
154	COGAC	ARC0072	BOTE ADMINISTRATIVO BA 72	Bote Administrativo
155	COGAC	BAD0073	BOTE ADMINISTRATIVO BA 73	Bote Administrativo
156	COGAC	ARC0005	BOTE ADMINISTRATIVO BA0005	Bote Administrativo
157	COGAC	ARC0008	BOTE ADMINISTRATIVO BA0008	Bote Administrativo
158	COGAC	ARC0O16	BOTE ADMINISTRATIVO BA0016	Bote Administrativo
159	COGAC	ARC0037	BOTE ADMINISTRATIVO BA0037	Bote Patrullero
156	COGAC	ARC0459	BOTE ADMINISTRATIVO BA459	Bote Administrativo
157	COGAC	ARC0498	BOTE PATRULLERO BP0498 TRASPASO EGUC	Bote Patrullero
158	COGAC	ARC0404	BOTE PATRULLERO BP-404	Bote Patrullero
159	COGAC	ARC0725	BOTE PATRULLERO 725	Bote Patrullero
160	COGAC	ARC0726	BOTE PATRULLERO 726	Bote Patrullero
161	COGAC	ARC0727	BOTE PATRULLERO 727	Bote Patrullero
162	COGAC	ARC0441	BOTE PATRULLERO BP 0441	Bote Patrullero
163	COGAC	ARCO405	BOTE PATRULLERO BP0405	Bote Patrullero
164	COGAC	ARC0746	BOTE PATRULERO BP 746	Bote Patrullero
165	COGAC	ARC0747	BOTE PATRULERO BP 747	Bote Patrullero
166	COGAC	ARC0437	BOTE PATRULLERO BP0437	Bote Patrullero
167	COGAC	ARC0440	BOTE PATRULLERO BP0440	Bote Patrullero
168	COGAC	ARC0444	BOTE PATRULLERO BP0444	Bote Patrullero

169	COGAC	ARC0445	BOTE PATRULLERO BP0445	Bote Patrullero
170	COGAC	ARC0447	BOTE PATRULLERO BP0447	Bote Patrullero
171	COGAC	ARC0448	BOTE PATRULLERO BP0448	Bote Patrullero
172	COGAC	ARC0450	BOTE PATRULLERO BP0450	Bote Patrullero
173	COGAC	ARC0463	BOTE PATRULLERO BP0463	Bote Patrullero
174	COGAC	ARC0466	BOTE PATRULLERO BP0466	Bote Patrullero
175	COGAC	ARC0467	BOTE PATRULLERO BP0467	Bote Patrullero
176	COGAC	ARC0472	BOTE PATRULLERO BP0472	Bote Patrullero
177	COGAC	ARC0473	BOTE PATRULLERO BP0473	Bote Patrullero
178	COGAC	ARC0474	BOTE PATRULLERO BP0474	Bote Patrullero
179	COGAC	ARC0484	BOTE PATRULLERO BP0484	Bote Patrullero
180	COGAC	ARC0491	BOTE PATRULLERO BP0491	Bote Patrullero
181	COGAC	ARC0706	BOTE PATRULLERO BP0706	Bote Patrullero
182	COGAC	ARC0715	BOTE PATRULLERO BP0715	Bote Patrullero
183	COGAC	ARC0717	BOTE PATRULLERO BP0717	Bote Patrullero
184	COGAC	ARC0719	BOTE PATRULLERO BP0719	Bote Patrullero
185	COGAC	ARC0720	BOTE PATRULLERO BP0720	Bote Patrullero
186	COGAC	ARC0721	BOTE PATRULLERO BP0721	Bote Patrullero
187	COGAC	ARC0423	BOTE PATRULLERO BP-423	Bote Patrullero
188	COGAC	ARC0429	BOTE PATRULLERO BP-429	Bote Patrullero
189	COGAC	ARCO431	BOTE PATRULLERO BP-431	Bote Patrullero
190	COGAC	ARC0436	BOTE PATRULLERO BP-436	Bote Patrullero
191	COGAC	ARC0438	BOTE PATRULLERO BP-438	Bote Patrullero
192	COGAC	ARC0439	BOTE PATRULLERO BP-439	Bote Patrullero
193	COGAC	ARC0456	BOTE PATRULLERO BP-456	Bote Patrullero
194	COGAC	ARC0478	BOTE PATRULLERO BP-478	Bote Patrullero
195	COGAC	ARC0485	BOTE PATRULLERO BP-485	Bote Patrullero
196	COGAC	ARC0487	BOTE PATRULLERO BP-487	Bote Patrullero
197	COGAC	ARC0488	BOTE PATRULLERO BP-488	Bote Patrullero
198	COGAC	ARC0489	BOTE PATRULLERO BP-489	Bote Patrullero
199	COGAC	ARC0711	BOTE PATRULLERO BP-711	Bote Patrullero
200	COGAC	ARC0712	BOTE PATRULLERO BP-712	Bote Patrullero
201	COGAC	ARC0714	BOTE PATRULLERO BP-714	Bote Patrullero
202	COGAC	ARC0716	BOTE PATRULLERO BP-716	Bote Patrullero
203	COGAC	ARC0718	BOTE PATRULLERO BP-718	Bote Patrullero
204	COGAC	ARC0729	BOTE PATRULLERO BP-729	Bote Patrullero
205	COGAC	ARC0730	BOTE PATRULLERO BP-730	Bote Patrullero
206	COGAC	ARC0739	BOTE PATRULLERO BP-739	Bote Patrullero
207	COGAC	ARC0402	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0402	Bote Patrullero
208	COGAC	ARC0403	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0403	Bote Patrullero
209	COGAC	ARC0492	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0492	Bote Patrullero
210	COGAC	ARC0493	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0493	Bote Patrullero
211	COGAC	ARC0494	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0494	Bote Patrullero
212	COGAC	ARC0495	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0495	Bote Patrullero
213	COGAC	ARC0497	BOTE PATRULLERO MIDNIGHT EXPRESS BP0497	Bote Patrullero
214	COGAC	ARC0742	BOTE PATRULLERO BP-742	Bote Patrullero

215	COGAC	ARC0743	BOTE PATRULLERO BP-743	Bote Patrullero
216	COGAC	ARC0744	BOTE PATRULLERO BP-744	Bote Patrullero
217	COGAC	ARC0745	BOTE PATRULLERO BP-745	Bote Patrullero
218	COGAC	ARC0422	BOTE PATRULLERO BP-422	Bote Patrullero

Nombre del Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "E"

PRIORIZACIÓN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GRUPO CONSTRUCTIVOS

UNIDAD	GC	ALCANCE	PRIORIDAD
FNC			
ALMIRANTE II	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTORES F/B	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
ALMIRANTE III	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTORES F/B	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
ARC 11 DE NOVIEMBRE	100 900	MANTENIMIENTO OBRA VIVA / MUERTA CASCO, CUBIERTA PRINCIPAL, LINEAS DE POTENCIA.	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR N° 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR N° 2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORÍFICA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACOMPRIMIDO	VITAL
	600	MANTENIMIENTO SISTEMA CATÓDICO ICAF	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR N° 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR N° 2	VITAL
	400	MANTENIMIENTO GIROCOMPÁS	VITAL
	400	MANTENIMIENTO ANUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ALARMA GENERAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DESALINIZADORA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PTAR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUAS GRISES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PURIFICADOR DE COMBUSTIBLE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR N° 1 PLANTA AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR N° 2 PLANTA AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR N° 2 PLANTA FRIGORÍFICA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE N° 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GRÚA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BALSAS SALVAVIDAS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MOTOR F/B	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTOSISTEMA DE TIRO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO LIMPIA BRISAS	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO HORNO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SECADORA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO LAVADORA	ACCESORIO
ARC 20 DE JULIO	200	MANTENIMIENTO LINEAS DE EJES	VITAL
	100 900	MANTENIMIENTO CAJAS MAR, VALVULAS CAJAS DE MAR, VALVULAS SISTEMAS AUXILXIARES AGUA, COMBUSTIBLE, ACHIQUE, LASTRE	VITAL
	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO Z4	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 3	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1 Y MP2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1 Y MP2	VITAL
	600	MANTENIMIENTO PLANCHAS ESTUFA COCINA	VITAL
	400	MANTENIMIENTO BALSAS SALVAVIDAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CAÑERIAS SISTEMA SANITARIO	VITAL

	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE DESCARGA 2 DE LA PTAR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS MACERADORAS 1 Y 2 DE LA PTAR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO VALVULA DE SUCCION DE LA FRIGORIFICA COMPRESOR No.1 Y 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PUERTA ESTANCA CONSOLA DE INGENIERIA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO TANQUES DE COMBUSTIBLE JET-A1	IMPORTANTE
ARC 20 DE JULIO	500	MANTENIMIENTO FAN COIL´S CONSOLA INGENIERIA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPUERTA DEL HANGAR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO TREN DE TRANSFERENCIA DEL HELO	IMPORTANTE
	100 900	MANTENIMIENTO SISTEMAS PRINCIPALES Y/O AUXILIARES, HABITABILIDAD - NAV Y COMUNICACIÓN	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP1 - MP2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTOCOMPRESOR CHILLER No. 3 PLANTA A/A	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE ENFRIAMIENTO No.1 DE LA PLANTA DE A/A	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE RECIRCULACION 3	IMPORTANTE
ARC ALMIRANTE PADILLA	500	MANTENIMIENTO ANCLAS Y CADENAS	VITAL
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTAS EXTERIORES	VITAL
	800	MANTENIMIENTO TANQUES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 3	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO PALANCAS CONTROL PROPULSION RCS-5	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO COJINETES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO AIRE COMPRIMIDO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA SANITARIO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PAF 2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO ENFRIAMIENTO PAF	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PAF 1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRUPOS DE VENTILACIÓN	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE CONTRAINCENDIO N°2	VITAL
	400	MANTENIMIENTO RADAR DE NAVEGACION	VITAL
	400	MANTENIMIENTO LUCES DE NAVEGACION	VITAL
	400	MANTENIMIENTO LUCES NVG	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR BAUER	VITAL
	500	MANTENIMIENTO ESTUFA BURAGLIA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SARTEN BASCULANTE No. 2	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO HORNO RATIONAL #602 (PARTE ALTA)	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO HORNO RATIONAL #601 (PARTE BAJA)	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO MARMITA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PELADORA DE PAPAS	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO ELEVADOR DE VIVERES	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO EXPLOSIMETRO ALTAIR 5X	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO PUERTA ACCESO CM 2 DESDE LA CONSOLA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PULSADORES PUERTAS	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO SILLAS CONSOLA	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO MASTIL PRINCIPAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ANTENA KVH	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ANUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO CUARTO DE LISTOS SKWS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS ENFRIAMIENTO PAF	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE RESERVA 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA RECIRCULACIÓN PAF 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA COMBUSTIBLE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO UPS	IMPORTANTE

	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE PISTÓN	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE DE PROA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PESCANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBATE CONTRAINCENDIO EKARO 25	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO CABOS DE AMARRE	IMPORTANTE
ARC ANTIOQUIA	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO FRIGORÍFICA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRUPOS VENTILACION Z	VITAL
	200	MANTENIMIENTO COJINETES	VITAL
	200	MANTENIMIENTO PANEL DE CONTROL LOCAL PROPULSORES 1,3 Y 4 (LOP)	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE MANIPULACIÓN Y FILTRADO DE COMBUSTIBLE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE ACHIQUE DE PISTON 1 Y 2.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA SANITARIO (SISTEMA DE VACIO) PULSADORES AIRVAC	VITAL
ARC ANTIOQUIA	100	MANTENIMIENTO CUBIERTA EXTERIORES CON ESQUEMA DE PINTURA 9100 Y ANTIDESLIZANTE RUST OLEUM	VITAL
	400	MANTENIMIENTO CAMARA IR MIRADOR	VITAL
	400	MANTENIMIENTO LRF MIRADOR	VITAL
	400	SECADOR DELAIR SMART-S	VITAL
	400	MANTENIMIENTO SECADOR DELAIR STING-EO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE ACHIQUE DE TORNILLO 1 Y 2.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA POTABLE 1 Y 2.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SEPARADOR DE SENTINAS - DEOILER	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO DESALINIZADORA No. 1.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE RESERVA DE ENFRIAMIENTO No. 1.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE TRASIEGO DE COMBUSTIBLE 1 Y 2.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE 1 Y 2.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SENSORES DE NIVEL TANQUES DE ALMACENAMIENTO	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO LUCES NAVEGACION	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PESCANTE BOTE MOTOR	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO UNIDAD DE CONTROL SKWS	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO RADAR SCANTER	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SONAR	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO MOTOR COMPRESOR DE SISTEMA DE ALTA PRESION	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y ENFRIAMIENTO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA BOMBA P- 100	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SARTENES BASCULANTES 1-2 COCINA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO FREIDORA COCINA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MARMITA COCINA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COCINA ELECTRICA	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR 1-2-3-4	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SECADORA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO LAVADORA	ACCESORIO
ARC ARTURUS	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
ARC BOCAGRANDE	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO
ARC CABO TIBURON	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION - COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
ARC CALDAS	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA PASO VARIABLE	VITAL
	200	MANTENIMIENTO COJINETES	VITAL
	200	MANTENIMIENTO COJINETES DE SOPORTE 5 Y 6	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE RESERVA 2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO PAF 2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR 2 PAF 1	VITAL

	500	MANTENIMIENTO EXTRACTORES CUARTOS DE MÁQUINAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO MOTOR ELÉCTRICO BOMBA DE BAJA PRESIÓN ENG. REDUCTOR	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA CALLOSUM	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 3	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 4	VITAL
	400	MANTENIMIENTO RADAR SMART-S Mk2	VITAL
	400	MANTENIMIENTO STING-EO Mk2 FIRE CONTROL	VITAL
	400	MANTENIMIENTO MIRADOR OPTICAL TRACK AND SURVEILLANCE SYSTEM	VITAL
	400	MANTENIMIENTO SCANTER	VITAL
	400	MANTENIMIENTO ALTESSE	VITAL
	400	MANTENIMIENTO VIGILE RESM	VITAL
	400	MANTENIMIENTO ECDIS	VITAL
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTAS EXTERIORES	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CUBIERTA CHIMENEA	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CUBIERTA DE VUELO	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO HANGAR	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CANALETA TRANSFERENCIA	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO ESCOTILLA	IMPORTANTE
ARC CALDAS	200	MANTENIMIENTO SELLOS SIMPLEX	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO REFLECTORES DE BÚSQUEDA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES 6 Y 7	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO CABLE DE CONEXIÓN A TIERRA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO LUCES NVG	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO BOMBA DE ENFRIAMIENTO RADAR SMART-S Mk2	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ESTACIÓN METEOROLÓGICA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE MANIPULACIÓN Y FILTRADO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO DESALINIZADORA 1 Y 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR LLENADO BOTELLAS DE AIRE TLT´S	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE BUCEO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PTAR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GRUPOS DE VENTILACIÓN L	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO ESTACIÓN Y VÁLVULAS SISTEMA AIRE COMPRIMIDO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO FLAPS DE VENTILACIÓN	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE SECADO CUARTOS DE MÁQUINAS AIRE COMPRIMIDO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA RECIRCULACIÓN 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MOTOR ELÉCTRICO COMPRESOR 2 PAF 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA TANQUE AGUAS GRISES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PESCANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GRUPO DE VENTILACIÓN Z	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GRUPO DE VENTILACIÓN Z	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GRUPO DE VENTILACIÓN Z	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORÍFICA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PURIFICADOR COMBUSTIBLE 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE PISTÓN 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 50	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MOTOR FUERA DE BORDA EVINRUDE 55	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO EKARO 25 CONSOLA ING. CM2. HANGAR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE PKP	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE FOAM	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABOS DE AMARRE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CHALECOS SALVAVIDAS DE CINTURA INFLADO A GAS DELTA 150N	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO ANODOS SISTEMA CATHELCO	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO BALSAS SALVAVIDAS	IMPORTANTE

	600	MANTENIMIENTO BORDAS SOBRECUBIERTA (NERVIOS 280 MTS)	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO BASE CAÑON 40MM	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO CABLEADO ALIMENTACIÓN CAÑON 40MM	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO SONAR	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO TELÉFONO SUBMARINO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MOTORES PROPULSORES	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO DISPLAY MP	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP 3	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP 4	IMPORTANTE
	200	REGLETA CONEXIÓN TURBOS MP 4	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MOTORES GENERADORES	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO DISPLAY MG	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG 3	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG 3	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO TANQUES DE AGUA POTABLE	ACCESORIO
	100	MANTENIMIENTO TANQUES DE COMBUSTIBLE	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO TARJETA GATEWAY GENERADORES	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA ILUMINACIÓN (INTERIORES) LED LINEAR FIXTURE	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN (EXTERIORES) REFLECTORES AREALIGHT 180	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE CEBADO DESLINIZADORA 1 Y 2	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO BOMBA P 100	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO CHALECOS SALVAVIDAS TIPO I	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO DEFENSAS YOKOHAMA	ACCESORIO
ARC CALDAS	600	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE CONTROL DE AVERÍAS	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO TERMOSIFÓN	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CCTV	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO HIELERA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CÁMARAS DE VIGILANCIA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO COLCHONES	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO LAVAVAJILLAS	ACCESORIO
ARC GLORIA	300	MANTENIMIENTO MG 1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO ELEMENTOS FILTRANTES	VITAL
	600	MANTENIMIENTO LACAS RANCHO GENERAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PAQUETE	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO SOPORTE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR	IMPORTANTE
ARC GOLFO DE MORROSQUILLO	500	MANTENIMIENTO PURIFICADOR DE COMBUSTIBLE	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE PROPULSION (BOBMAS SCHOTTEL)	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO Y RECIRCULACION PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO VENTILADORES CUARTO DE MAQUINAS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO VENTILADORES BODEGA DE CARGA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA POTABLE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO VALVULA SISTEMA HIDRAULICO RAMPA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ESTUFAS	ACCESORIO
ARC GOLFO DE URABA	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	100	MANTENIMIENTO RAMPA	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CAMBIO DE PISOS CUBIERTAS EXTERIORES	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA SCHOTTEL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIMIENTO AGUA DE MAR, PLANTA FRIGORIFICA	VITAL

	500	MANTENIMIENTO PLANTA A/A, COMPRESOR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CO2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRUA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE-WINCHE	VITAL
	200	MANTENIMIENTO CAJA REDUCTORA	VITAL
	200	MANTENIMIENTO CAJA REDUCTORA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIMIENTO AGUA DE MAR, PLANTA FRIGORIFICA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA CONTRAINCENDIO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA A/A COMPRESOR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA CONDENSACION	IMPORTANTE
	501	MANTENIMIENTO COCINA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG2	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO	IMPORTANTE
ARC GUILLERMO LONDOÑO	200	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE COMBUSTIBLE ACPM - GASOLINA	VITAL
	300	MANTENIMIENTO TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA - TABLEROS AUXILIARES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL DEL BUQUE	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	600	MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CATODICA	VITAL
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACION PRINCIPAL	VITAL
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO	VITAL
	300	MANTENIMIENTO BATERIAS - BANCO DE BATERIAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FRIGORIFICO	IMPORTANTE
ARC GUILLERMO LONDOÑO	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIO FIJO : CO2 - ROCIAMIENTO.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO REQUISITOS GENERALES DE LAS TUBERIAS	IMPORTANTE
	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL, DOBLE FONDO, TANQUES, TUBERIAS, CASAMATAS Y SISTEMAS AUXILIARES.	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE CARGA Y MANIOBRA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO SISTEMA SANITARIO	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTA DE INTERIORES	ACCESORIO
ARC INDEPENDIENTE	200	MANTENIMIENTO COJINETES	VITAL
	200	MANTENIMIENTO LOP MOTOR PROPULSOR No. 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO LOP MOTOR PROPULSOR No. 2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO LOP MOTOR PROPULSOR No. 4	VITAL
	300	MANTENIMIENTO LOP MOTOR GENERADOR No. 1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO LOP MOTOR GENERADOR No. 2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO LOP MOTOR GENERADOR No. 4	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DESLINIZADORA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR AIRE TRABAJO 1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR 1 PAF1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR 1 PAF2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR 1 PLANTA FRIGORÍFICA	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 3	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 3	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP 4	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG 4	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO	VITAL

	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	300	MANTENIMIENTO UPS No. 1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO UPS No. 2	VITAL
	400	MANTENIMIENTO RADARES	VITAL
	400	MANTENIMIENTO SECADOR DELAIR MIRADOR	VITAL
	400	MANTENIMIENTO TARJETA POWER ENG RADAR SMART-S	VITAL
	500	MANTENIMIENTO HORNO COCINA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA PRIMARIO DE ENFRIAMIENTO RADARES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PTAR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR 2 PAF1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR 2 PAF2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO VÁLVULAS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO VENTILADORES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO VENTILADORES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO EXTRACTORES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA RESERVA ENFRIAMIENTO No. 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO ACCESORIOS ESTANCOS SOBRE CUBIERTA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ROCIAMIENTO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO Z8	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO GUAYAS RECUBIERTAS DE LAS BORDAS (NERVIOS)	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO ESCALA REAL	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO HORNOS	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO SOFT KILL WEAPONS SYSTEM	IMPORTANTE
	900	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ESM VIGILE 200	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO LUCES NVG	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA LUCES DE NAVEGACION	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO LAVAPLATOS	ACCESORIO
ARC INDOMABLE	100	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL CASCO- VÁLVULAS DE CASCO	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR DIESEL No.1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO PROPULSIÓN - MOTOR ELÉCTRICO DE PROPULSIÓN	VITAL
	300	MANTENIMIENTO GENERADORES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA - CONVERTIDORES	VITAL
	600	MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CATODICA	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTORES DIESEL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CONTADOR DE COMPENSACIÓN Y ACHIQUE	IMPORTANTE
ARC INDOMABLE	200	MANTENIMIENTO SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROPULSIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO CIRCULACIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR VENTILADOR DEL BUQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR BOMBA DE ACHIQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO BOMBAS HIDRÁULICAS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORIFICA	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROPULSIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO CIRCULACIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR VENTILADOR DEL BUQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR BOMBA DE ACHIQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO BOMBAS HIDRÁULICAS	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL CASCO- TANQUES EXTERIORES- EVACUACIONES TANQUES DE LASTRE	ACCESORIO

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	100	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL CASCO- TANQUES INTERIORES	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO OBRA VIVA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO OBRA VIVA LATERALES	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO OBRA MUERTA Y SUPER ESTRUCTTURA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO ZONA DE LIBRE INUNDACIÓN	ACCESORIO
ARC INTREPIDO	200	MANTENIMIENTO SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROPULSIÓN	VITAL
	300	MANTENIMIENTO GENERADORES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA - CONVERTIDORES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTORES ELECTRICO BOMBA DE ACHIQUE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AUXILIARES - VÁLVULA PRINCIPAL DE INDUCCIÓN	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AUXILIARES - VÁLVULA SECCIONAL DE INDUCCIÓN	VITAL
	100	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL CASCO- VÁLVULAS DE CASCO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO EYECTOR DE SEÑALES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AUXILIARES -PLANOS Y TIMÓN	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BALSAS SALVAVIDAS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO EYECTOR DE BASURAS	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO CIRCULACIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR VENTILADOR DEL BUQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR BOMBA DE ACHIQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO BOMBAS HIDRÁULICAS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORIFICA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MOTORES ELECTRICO BOMBA HIDRÁULICA N0.1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MOTORES ELECTRICO BOMBA HIDRÁULICA N0.2	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MASTIL DEL SNORKEL	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO CIRCULACIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR VENTILADOR DEL BUQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR BOMBA DE ACHIQUE	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO ARRANCADOR AUTOMÁTICO MOTOR ELÉCTRICO BOMBAS HIDRÁULICAS	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL CASCO- TANQUES EXTERIORES- EVACUACIONES TANQUES DE LASTRE	ACCESORIO
	100	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL CASCO- TANQUES INTERIORES	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO OBRA VIVA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO OBRA VIVA LATERALES	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO OBRA MUERTA Y SUPER ESTRUCTTURA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO ZONA DE LIBRE INUNDACIÓN	ACCESORIO
ARC JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO PLANTAS A/A 1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO PLANTAS A/A 2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ACHIQUE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA CONTRAINCENDIOS / TUBERIAS Y ACCESORIOS.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PROTECCION TERMICA CHAQUETAS DE EXHOSTO DE PROPULSOR N°1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PROTECCION TERMICA CHAQUETAS DE EXHOSTO DE PROPULSOR N°1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA A/A 1	VITAL
	600	MANTENIMIENTO NEVERA CONSERVADORA	VITAL
	600	MANTENIMIENTO NEVERA CONGELADORA	VITAL

	600	MANTENIMIENTO TUBERIAS Y SANITARIOS BAÑO DE TRIPULACION	VITAL
	600	MANTENIMIENTO ESTUFAS COCINA, PLANCHAS Y CAMPANA EXTRACTORA (SON TODOS DEL MISMO CONJUNTO)	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO PARTE GENERATRIZ (ALTERNADOR DE 75KW-93.75KVA) DEL MG2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR 1 ESTRIBOR	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR 2 BABOR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FIJO DE CO2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA A/A 2	VITAL
ARC JUAN LUCIO	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA	IMPORTANTE
ARC JUAN NEPOMUCENO ESLAVA	200	MANTENIMIENTO CAJA REDUCTORA No. 1.	VITAL
	200	MANTENIMIENTO CAJA REDUCTORA No. 2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR No. 2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR No. 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTORES PROPULSORES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR No. 1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR No. 2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR No. 2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO PROPELAS	VITAL
	300	MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR DE ENFRIAMIENTO DE LOS MOTORES PROPULSORES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DESALINIZADORA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO 02 BALSAS SALVAVIDAS	VITAL
	200	MANTENIMIENTO BOMBA AUXILIAR DE ENFRIAMIENTO DE LOS MOTORES PROPULSORES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO 01 BALSA SALVAVIDAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO ESTACIONES FIJAS DE C02	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MOTOR FUERA BORDA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DE A/A No 2 Y 3	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO C0NGELADOR No 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GRÚA DE CUBIERTA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO COMPÁS MAGNÉTICO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABOS DE AMARRE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO PLANTAS DE AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO LUCES DE CUARTOS DE MAQUINAS, PASLLO DE TRIPULACION, CAMAROTE DE PROA, PASILLO DE OFICILIALES.	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO LUCES ESTERIORES	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO LUCES DE ABORDO	ACCESORIO
ARC PIJAO	200	MANTENIMIENTO MOTORES DIESEL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CANASTILLAS DE CAL SODA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA GASES DE ESCAPE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO VALVULAS DE CASCO	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO SIMATIC	VITAL
	300	MANTENIMIENTO CONVERTIDOR PORTATIL 115V/60hz	VITAL
ARC PIJAO	400	MANTENIMIENTO SISTEMA COMBATE ISUS 90-111	VITAL
	584	MANTENIMIENTO SISTEMA DE BALSAS	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO SIMATIC	VITAL
	400	MANTENIMIENTO DOMO DE ANTENAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA: AIRE ACONDICIONADO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO TABLERO U2	VITAL

	500	MANTENIMIENTO EVAPORADOR COMPARTIMENTOS DE MOTORES K1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR SISTEMA A/A	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORIFICA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE ACHIQUE No. 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA NEUMATICO DE LA UNIDAD	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO DE LA UNIDAD	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO TABLERO DE MASTILES Y SNORKEL	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO PROPULSOR	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ECOSONDA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO RADAR MK2	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO TELEFONO SUBMARINO	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ECDIS	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MANIFOLD DE COMBUSTIBLE	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO COCINA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO DDU	IMPORTANTE
	400	RADAR FURUNO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE AGUA	ACCESORIO
ARC PLAYA BLANCA	500	MANTENIMIENTO ADQUISICIÓN DE NEVERA ENFRIADOR DE 1/5 HP 110 VOLT AC. INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTRA INCENDIO, INSTALACIÓN SISTEMA DE ROCIÓ C02 CUARTO MAQUINAS	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR DIESEL DITROIT	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ACHIQUE SENTINAS Y SISTEMA DE CONTRA INCENDIO, INSTALACIÓN SISTEMA DE ROCIÓ C02	IMPORTANTE
ARC PORTETE	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO
ARC PUNTA ESPADA	500	MANTENIMIENTO PURIFICADOR DE COMBUSTIBLE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PURIFICADOR	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR N°1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR PROPULSOR N°2	VITAL
	100	MANTENIMIENTO ANTIDESLIZANTE CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO CCTV WISKA GmbH	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO TRACVISION M7	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO TALK BACK	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ANUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA PRELUBRICACION N°1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA PRELUBRICACION N°2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA FRIA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIETO PAF N°1 PLANTA AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIETO PAF N°2 PLANTA AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE DE TRABAJO N°1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE DE TRABAJO N°2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE SISTEMA DE GOBIERNO N°1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE SISTEMA DE GOBIERNO N°2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA MACENADORA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUAS GRISES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA JET´S N°1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA JET´S N°2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA RECEPCIÓN COMBUSTIBLE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO MANIOBRA DE ENTREGA DE GASOLINA	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSMISION	ACCESORIO

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

ARC PUNTA ESPADA	600	MANTENIMIENTO ANODOS SISTEMA CATHELCO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO FLUJOMETRO UNIDAD MANEJADORA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO BOMBA SISTEMA DE GOBIERNO N°2	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR N°1	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR N°2	ACCESORIO
ARC RIO BAUDO	500	MANTENIMIENTO PLANTA AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
ARC RIO MAGDALENA	300	MANTENIMIENTO MG	VITAL
	500	MANTENIMIENTO WATER JET BABOR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO WATER JET ESTRIBOR	VITAL
ARC RIO META	300	MANTENIMIENTO MG	VITAL
	500	MANTENIMIENTO WATER JET BABOR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO WATER JET ESTRIBOR	VITAL
ARC RIO SINU	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	IMPORTANTE
ARC SAN ANDRES	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR PLANTA FRIGORIFICA No.2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA PARA VACIO No.2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRUA DAVIT	VITAL
	300	MANTENIMIENTO TARJETA ELECTRONICA MG No.2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR PLANTA A/A No.2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG No.1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG No.2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO PLANTA A/A	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA ENFRIAMIENTO PLANTA FRIGORIFICA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GUAYA GRUA PRINCIPAL	VITAL
	300	MANTENIMIENTO PLUG DE CONEXIÓN	VITAL
	500	MANTENIMIENTO FANCOIL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABIRON (CABRESTANTE VERTICAL DE POPA)	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR PLANTA FRIGORIFICA No.1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO TUBERIA PETAR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO UPS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA PARA VACIO No.1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANCHAS COCINA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PESCANTE BABOR	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO BAÑO RANCHO TRIPULACION	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG No.1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG No.2	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO
ARC SAN JUAN	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE CONTRAINCENDIOS	VITAL
	200	MANTENIMIENTO M/P 1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO M/P 2	VITAL
	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
ARC SENEN ARAUJO	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	200	MANTENIMIENTO LINEAS DE EJE	VITAL
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA	VITAL
	400	MANTENIMIENTO TIMONES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO VALVULAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO TUBERIAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO DE GOBIERNO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FONDEO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO LUMINARIA	VITAL
	700	MANTENIMIENTO CASAMATAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION Y ESTRACCION	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FRIGORIFICO	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO SISTEMA SANITARIO	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTA DE INTERIORES	ACCESORIO
ARC TAYRONA	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE	VITAL

	200	MANTENIMIENTO MOTORES DIESEL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE ACHIQUE No. 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FLUJO AGUA SISTEMA CWS	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO BOMBA PRECALENTAMIENTO M/D 1-2-3-4	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO BOMBAS ACOPLADAS M/D 1-2-3-4 (BOMBAS SIHI)	IMPORTANTE
ARC TAYRONA	500	MANTENIMIENTO MOTORES HIDRAULICOS SISTEMA ESTIBA TORPEDOS	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA REFRIGERACION CONVERTIDORES 115V / 400HZ Y 115V/60HZ	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA TRATADA M/D 1-2-3-4	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO BOMBAS DE PRELUBRICACION M/D 1-2-3-4	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA DULCE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE AGUA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO TANQUE AUXILIAR ACEITE HIDRAULICO	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO PISO INTERIOR	ACCESORIO
ARC VICTORIA	400	MANTENIMIENTO BALSAS SALVAVIDAS	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO Y ESTRUCTURA/VÁLVULAS DE FONDO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO EQUIPOS AUXILIARES/SISTEMA DE CORRIENTES IMPRESAS	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR #1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR #2	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR #3	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOTE DE RESCATE No 1	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOTE DE RESCATE No 2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE No. 1	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO FUENTE DE PODER (PSU)	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CASCO Y ESTRUCTURA/VÁLVULAS DE FONDO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FONDEO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO EQUIPOS AUXILIARES/SISTEMA DE CORRIENTES IMPRESAS	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES/MANTENIMIENTO 10.000 H PLANTA FRIGORÍFICA No 2	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES/INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES/MANTENIMIENTO 10.000 H PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO No 2	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES/RECARGA BOTELLAS DE C02 CUARTOS AXULIARES	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES/INSPECCION VALVULA REMOTA DE ROCIAMIENTO SANTA BARBARA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSFERENCIA DEL HELICOPTERO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO HANGAR RETRACTIL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO PANTALLA TACTIL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO LUCES DE NAVEGACION	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO REFLECTOR DE BUSQUEDA HALOGENO	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO ESTACION METREOLOGICA	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO REPETIDOR DE GIRO	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO BATERIA CILIDRICA LITHIUM	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO BATERIA CILIDRICA LITHIUM	ACCESORIO
ARC ZEUS	300	MANTENIMIENTO MP	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MP	IMPORTANTE
BONAFIDE	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FONDEO Y AIRE ACONDICIONADO	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS DE NAVEGACION	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO M/P	VITAL
GRUCON-C	100 300	MANTENIMIENTO DPD - ARC0014	VITAL
	100 300	MANTENIMIENTO DPD - ARC0018	VITAL
	100 300	MANTENIMIENTO DPD - ARC0019	VITAL

POSEIDON	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	300	MANTENIMIENTO M/P	VITAL
	300	MANTENIMIENTO M/P	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	VITAL
VELERO ARC 3 DE JULIO	300	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	IMPORTANTE
VELERO ARC ANTARES	300	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	IMPORTANTE
VELERO ARC COMODORO	300	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	IMPORTANTE
YATE ARMADA 1	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA	VITAL
YATE ARMADA 1	300	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	VITAL

UNIDAD	GC	ALCANCE	PRIORIDAD
FNP			
ARC "7 DE AGOSTO"	500	MANTENIMIENTO PLANTA AIRE ACONDICIONADO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO BOTE URR	VITAL
	500	MANTENIMIENTO LUCES CUBIERTA DE VUELO	VITAL
	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FRIGORIFICO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR 1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA TRANSAS	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO COMPACES DE NAVEGACIÓN	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO BOTES DE RESCATE	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO COMPUERTA HANGAR	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO DEOILER	ACCESORIO
ARC "NARIÑO"	200	MANTENIMIENTO SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTROL DE LA PROPULSIÓN	VITAL
	500	MANTENIMIENTO ENFRIAMIENTO AGUA DE MAR	VITAL
	200	MANTENIMIENTO RECUBRIMINTO EXHOSTOS	VITAL
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONEXIÓN A TIERRA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO EXTRACTORES	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA A/A	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE DE LAS TLT	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PESCANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO BOMBA TRASIEGO DE COMBUSTIBLE	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO BOMBAS NO ACOPLADAS DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN.	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GOBIERNO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR1	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SEPARADOR DE AGUAS OLEOSAS (DEOILER).	ACCESORIO
	700	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBATE.	ACCESORIO
ARC" VALLE DEL CAUCA "	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE COSTADO BABOR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DE AIRE ACONDICONADO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO ENBRAGUE DEL MOTOR PROPULSOR COSTADO DE ESTRIBOR	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DETECCION DE HUMO	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CHIMINEA MAQUINARIA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE AIRE	IMPORTANTE
ARC "PUNTA SOLDADO"	500	MANTENIMIENTO ENFRIAMIENTO MGS	VITAL
	200	MANTENIMIENTO EXHOSTOS MOTORES PROPULSORES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRÚA	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA	IMPORTANTE

	900	PRINCIPAL	
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA SINCRONISMO GENERADORES	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR1	ACCESORIO
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR2	ACCESORIO
ARC "PUNTA ARDITA"	500	MANTENIMIENTO CADENAS SISTEMA DE FONDEO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO ENFRIAMIENTO MGS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRÚA	VITAL
	200	MANTENIMIENTO EXHOSTOS MOTORES PROPULSORES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOTE INTERCEPTOR	IMPORTANTE
ARC "TN JOSE MARIA PALAS"	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
ARC "CN MEDARDO MONZÓN CORONADO"	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
ARC "CN MEDARDO MONZÓN CORONADO"	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO TABLERO DE DISTRIBUCION 110 VAC	IMPORTANTE
ARC "CN RAFAEL DE CASTILLO Y RADA"	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR 1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR 2	IMPORTANTE
ARC "TN JAIME CÁRDENAS"	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL MOTORES PROPULSORES	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO TORRE DE FILTRADO MOTORES PROPULSORES	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR1	ACCESORIO
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR2	ACCESORIO
ARC "TNCIM MARIO ALONSO VILLEGAS"	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO TORRE FILTRADO DE COMBUSTIBLE	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENIDO	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO CASAMATAS ARMAS DE ACOMPAÑAMIOENTO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO VENTILADORES Y EXTARCTORES	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	IMPORTANTE
	700	MANTENIMIENTO SISTEMA ARPON	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO ECOSONDA	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA ALARMAS SEGURIDAD Y AVISO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA SANITARIO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA MONITOREO COMBUSTIBLE	ACCESORIO
ARC "CTCIM JORGE MORENO SALAZAR"	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORIFICA CUARTOS FRIOS	VITAL
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASAMATAS	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTBILIZADORA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE COMPRIMIDO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO GRUA DE LA UNIDAD	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO	ACCESORIO
ARC"TN JUAN RICARDO OYOLA"	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL

	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE COMPRIMIDO	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO ECOSONDA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PLANTA AIRE ACONDICIONADO	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	ACCESORIO
ARC "TECIM FREDY PEREZ RODRGUEZ"	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CARGA Y GRÚA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO EXHOSTOS GENERADORES Y PROPULSORES	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA ALARMAS SEGURIDAD Y AVISO	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO MODULOS CONTROL Y MANDO GENERADORES	ACCESORIO
ARC "GOLFO DE TRIBUGA"	500	MANTENIMIENTO WINCHE DE POPA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRÚA	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
ARC "BAHÍA MÁLAGA"	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	100	MANTENIMIENTO SISTEMA SCHOTTEL	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR2	ACCESORIO
ARC "BAHÍA COLOMBIA"	300	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRÚA	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO RAMPA MECÁNICA	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO WINCHE DE POPA	ACCESORIO
ARC "GORGONA"	500	MANTENIMIENTO GRÚA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA AIRE ACONDICIONADO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO CABRESTANTE	VITAL
	100 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA DESALINIZADORA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO TABLERO PRINCIPAL	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO MOTORES PROPULSORES	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG2	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO SISTEMA DE PROTECCION CATÓDICA ICAF NRF	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTRAINCENDIO	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO PLANTA AGUA RESIDUALES	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA ANUCIADOR GENERAL	ACCESORIO
ARC "JUANCHACO"	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GOBIERNO.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO GRÚA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PRICIPAL	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO RECUBRIMIENTO TÉRMICO EXHOSTOS	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CUBIERTA DE POPA	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GOBIERNO WATER JET	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INTERCOMUNICADORES	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE NAVEGACIÓN	ACCESORIO
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR1	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMAS	ACCESORIO
	200	MANTENIMIENTO REDUCTOR2	ACCESORIO
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL	ACCESORIO
ARC "CALIMA"	200	MANTENIMIENTO MP	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	IMPORTANTE

ARC "RIO PATÍA"	300	MANTENIMIENTO MG	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG	VITAL
	100	MANTENIMIENTO CASCO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO LÍNEA DE PROPULSION	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO CASCO	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTOMP1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTOMP2	IMPORTANTE
ARC "RÍO AMAZONAS"	300	MANTENIMIENTO MG	VITAL
BOTE SOC-R 397	100 200 300 400	MANTENIMIENTO EQUIPO: BOTE SOC-R 397	VITAL
BOTE SOC-R 398	100 200 300 400	MANTENIMIENTO EQUIPO: BOTE SOC-R 398	VITAL
BOTE SOC-R 395	100 200 300 400	MANTENIMIENTO EQUIPO: BOTE SOC-R 395	VITAL
BOTE SOC-R 396	100 200 300 400	MANTENIMIENTO EQUIPO: BOTE SOC-R 396	VITAL

UNIDAD	GC	ALCANCE	PRIORIDAD
FNS			
ARC ARAUCA	200	MANTENIMIENTO CAJAS REDUCTORAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO VENTILACION Y EXTRACIÓN DE AIRE CUARTO DE MÁQUINAS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRIGORÍFICOS	VITAL
ARC ARAUCA	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FONDEO.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA POTABLE PLANTA POTABILIZADORA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA MANDOS MPS	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIOS FIJO DE CO2	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO SISTEMA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO EXTRACTORES Y VENTILADORES DE BAÑOS, COCINA Y CASMATAS	ACCESORIO
ARC COTUHE	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA DE RIO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REMOLQUE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE MONITOREO MAQUINARIA PRINCIPAL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ACHIQUE	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN	VITAL
ARC IGARAPARANÁ	200	MANGA DE EXPANSIÓN MP 2	VITAL
	400	MANTENIMIENTO COMPAS MAGNÉTICO	VITAL
	400	MANTENIMIENTO INCLINÓMETRO	VITAL
	400	MANTENIMIENTO ECOSONDA PORTÁTIL	VITAL
	400	MANTENIMIENTO RADAR DE NAVEGACIÓN	VITAL
	500	MANTENIMIENTO MALACATE DE PROA	VITAL
	600	MANTENIMIENTO MARCAS DE CALADO EN POPA	VITAL
	400	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES INTERNO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA ACHIQUE Y CONTRAINCENDIO	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA FRIGORÍFICA	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO REJILLAS CUARTO DE MÁQUINAS	IMPORTANTE
ARC LETICIA	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN AGUA DULCE MOTOR PROPULSOR No. 1	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GOBIERNO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ACHIQUE PRINCIPAL.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN CUARTOS DE MÁQUINAS	VITAL

	300	MANTENIMIENTO TABLERO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FONDEO.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIOS FIJO DE CO2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PESCANTES DE ESTRIBOR Y BABOR	ACCESORIO
ARC MIGUEL SILVA	500	MANTENIMIENTO FRIGORÍFICOS	VITAL
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA MONITOREO PROPULSORES	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GOBIERNO	VITAL
	500	SISTEMA DE ACHIQUE	VITAL
ARC PINILLOS	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE PROPULSION	IMPORTANTE
ARC PRF 322	500	MANTENIMIENTO VIDRIOS BLINDADOS	IMPORTANTE
ARC PRF 322	500	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	IMPORTANTE
ARC PRF 331	245	MANTENIMIENTO HÉLICE DE PROPULSIÓN	IMPORTANTE
ARC PRF 332	245	MANTENIMIENTO HÉLICE DE PROPULSIÓN	IMPORTANTE
ARC REYES HOLGUIN	247	MANTENIMIENTO PROPULSIÓN POR CHORRO DE AGUA	VITAL
	252	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE CONTROL DE LA PROPULSIÓN	VITAL
	302	MANTENIMIENTO MOTORES Y EQUIPO ASOCIADO	VITAL
	494	MANTENIMIENTO SISTEMAS METEREOLÓGICOS	VITAL
	503	MANTENIMIENTO BOMBAS	VITAL
	540	MANTENIMIENTO MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	VITAL
	542	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN Y DE USO GENERAL	VITAL
ARC REYES HOLGUIN	632	MANTENIMIENTO REVESTIMIENTO DE ZINC Y METÁLICOS	VITAL
ARC TONY PASTRANA	500	MANTENIMIENTO BOMBA DE PRESION CONTRAINCENDIOS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FRIGORÍFICOS	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA FIJO DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	VITAL
ARC TTE MIGUEL SILVA	000 100 200 400 500 600	MANTENIMIENTO PLAN CARENA, REMOTORIZACIÓN , HABITABILIDAD Y AUXILIARES	VITAL
ARC VLADIMIR VALECK MOURE	500	MANTENIMIENTO AISLAMIENTO TÉRMICO MAMPAROS COCINA	VITAL
BONGO AMAZONAS	100	MANTENIMIENTO CASCO	VITAL
BONGO GIRARDOT	000 100	MANTENIMIENTO PLAN CARENA.	VITAL
BONGO HOSPITAL	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE	IMPORTANTE

UNIDAD	GC	ALCANCE	PRIORIDAD
ARC SSIM JULIO CORREA HERNANDEZ	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	VITAL
ARC SSIM JULIO CORREA HERNANDEZ	100 - 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
ARC SSIM JULIO CORREA HERNANDEZ	600	MANTENIMIENTO COCINA ELECTRICA	IMPORTANTE
ARC "PRF 334"		MANTENIMIENTO SEGMENTOS FALDON	VITAL
ARC "PRF 334"	100	MANTENIMIENTO BASTIDOR	VITAL
ARC "PRF 334"	200	MANTENIMIENTO HELICE DE PROPULSION DE PASO CONTROLABLE.	VITAL
ARC "PRF 334"	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
ARC "PRF 334"	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
ARC "PRF 334"	500	MANTENIMIENTO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	ACCESORIO
ARC "PRF 335"	100	MANTENIMIENTO BASTIDOR	VITAL
ARC "PRF 335"	200	MANTENIMIENTO HELICE DE PROPULSION DE PASO CONTROLABLE.	VITAL
ARC "PRF 336"	200	MANTENIMIENTO HELICE DE PROPULSION DE PASO CONTROLABLE.	VITAL
ARC "PRF 337"	200	MANTENIMIENTO HELICE DE PROPULSION DE PASO CONTROLABLE.	VITAL
ARC "PRF 338"	100	MANTENIMIENTO BASTIDOR	VITAL
ARC "PRF 338"	200	MANTENIMIENTO HELICE DE PROPULSION DE PASO CONTROLABLE.	VITAL
ARC "RIO CAGUAN"	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	VITAL
ARC "RIO CUSIANA"	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	VITAL
ARC "RIO GUAVIARE"	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	VITAL

ARC "RIO ORINOCO"	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	VITAL
ARC "RIO VICHADA"	300	MANTENIMIENTO MOTOR GENERADOR	VITAL
ARC 335	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
ARC 335	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
ARC 336	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
ARC 336	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
ARC 337	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
ARC 337	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
ARC 338	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
ARC 338	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
ARC 338	501	MANTENIMIENTO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	ACCESORIO
ARC ARIARI	200	MANTENIMIENTO MP1	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MP2	VITAL
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE NAVEGACION INTEGRADO GPS, EXPLORACION (RADAR DE SUPERFICIE Y ECOSONDA), PANTALLA MULTIFUNCIONAL NAVNET3D MFD12	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUNUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG1	IMPORTANTE
ARC ARIARI	300	MANTENIMIENTO MG2	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	IMPORTANTE
	100 - 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE MANDO Y CONTROL M/P	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO ANTENA DE TELEVISION SATELITAL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE COMBATE	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO CAMARA TERMICA	ACCESORIO
	300	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MG2	ACCESORIO
ARC CPCIM HARRYS TOUS CATAÑO	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO TABLERO ELECTRICO PLANTA AA	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO COCINA ELECTRICA	IMPORTANTE
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP1	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO MP2	IMPORTANTE
	200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE GASES DE EXOSTOS	ACCESORIO
	200	MANTENIMIENTO MP1	ACCESORIO
	200	MANTENIMIENTO MP2	ACCESORIO
ARC INIRIDA	100 - 900	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO RADAR	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO GPS	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUNUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ANTENA DE TELEVISION SATELITAL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE COMBATE	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO CAMARA TERMICA	ACCESORIO
ARC JULIO CORREA	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE NAVEGACION INTEGRADO GPS, EXPLORACION (RADAR DE SUPERFICIE Y ECOSONDA), PANTALLA MULTIFUNCIONAL NAVNET3D MFD12	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO ANTENA DE TELEVISION SATELITAL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO CAMARA TERMICA	ACCESORIO
ARC MANACACIAS	100	MANTENIMIENTO CASCO Y ESTRUCTURA.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	600	MANTENIMIENTO COCINA ELECTRICA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE NAVEGACION INTEGRADO GPS, EXPLORACION (RADAR DE SUPERFICIE Y ECOSONDA), PANTALLA MULTIFUNCIONAL NAVNET3D MFD12	IMPORTANTE

	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUNUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO ANTENA DE TELEVISION SATELITAL	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE COMBATE	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO CAMARA TERMICA	ACCESORIO
ARC MANUEL MOYAR	500	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL.	VITAL
	500	MANTENIMIENTO TUBERIA SISTEMA CONTRAINCENDIO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE NAVEGACION INTEGRADO GPS, EXPLORACION (RADAR DE SUPERFICIE Y ECOSONDA), PANTALLA MULTIFUNCIONAL NAVNET3D MFD12	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUNUNCIADOR GENERAL	IMPORTANTE
	100	MANTENIMIENTO COMPARTIMENTOS ESPECIALES-CUARTO DE RADIO.	IMPORTANTE
	512	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN	ACCESORIO
ARC MANUEL MOYAR	100	MANTENIMIENTO VIDRIO BLINDADO CASAMATAS Y VENTANAS DEL PUENTE.	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE COMBATE	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO CAMARA TERMICA	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTAS INTERIORES	ACCESORIO
ARC PUERTO LOPEZ	200	MANTENIMIENTO M F/B1. - M F/B2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO SISTEMA COMBUSTIBLE DE ENTREGA (GASOLINA).	VITAL
	200	MANTENIMIENTO MG1	VITAL
ARC RIGOBERTO GIRALDO	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA	IMPORTANTE
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE NAVEGACION INTEGRADO GPS, EXPLORACION (RADAR DE SUPERFICIE Y ECOSONDA), PANTALLA MULTIFUNCIONAL NAVNET3D MFD12	ACCESORIO
	400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUNUNCIADOR GENERAL	ACCESORIO
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO
	000-097	MANTENIMIENTO EXPERIMENTOS DE INCLINACION Y TRIMADO	VITAL
	500	MANTENIMIENTO TUBERIA SISTEMA CONTRAINCENDIO	VITAL
	300	MANTENIMIENTO MG2	VITAL
	500	MANTENIMIENTO PLANTA POTABILIZADORA	IMPORTANTE
	300	MANTENIMIENTO MG1	IMPORTANTE
	600	MANTENIMIENTO CUBIERTA PRINCIPAL	ACCESORIO

UNIDAD	GC	ALCANCE	PRIORIDAD
DUF			
ARC IMP CHAVEZ SALAS LUIS	100-300-500	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL / CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	VITAL
ARC IMP CALOS ARTURO PEREZ MENDOZA	100-300-500	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL / CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	VITAL
ARC IMP JOSE GUTIERREZ RICARDO	100-300	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL / CIRCUITO ELECTRICO.	VITAL
ARC IMP WILLIAM VILLALBA TRIANA	100-500	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL / SISTEMAS AUXILIARES	VITAL
ARC IMP ARROYAVE VELASQUEZ CARLOS	100-300-500	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL / CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	VITAL
ARC IMP JOSE BAÑOL ESCUDERO	100-300	MANTENIMIENTO CASCO Y ESTRUCTURA / CIRCUITO ELECTRICO	IMPORTANTE
ARC IMP NISPERUZA CARRASCAL JOSE	100-300-500	MANTENIMIENTO CUBIERTA PRINCIPAL / CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	IMPORTANTE
ARC IMP PARRA ELKIN DURAN	100-300-500	MANTENIMIENTO CASCO Y ESTRUCTURA / CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	IMPORTANTE
ARC IMP DRIFT TORRES WENNER KEYLAR	300	MANTENIMIENTO CIRCUITO ELECTRICO.	ACCESORIO
ARC IMP ZAPATA PADILLA RAFAEL	300-500	MANTENIMIENTO CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	ACCESORIO
ARC IMP ZUÑIGA LIGARDO RICHARD	100-300-500	MANTENIMIENTO CASCO Y CUBIERTA PRINCIPAL / CIRCUITO ELECTRICO / SISTEMAS AUXILIARES	ACCESORIO

UNIDAD	GC	ALCANCE	PRIORIDAD
COGAC			
APOSTOL. BP-431-EGUB	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	VITAL
APOSTOL. BP-423-EGBAS	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	VITAL
APOSTOL.BP-730 EGSAI	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	VITAL
APOSTOL.BP-714-EGCOV	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	VITAL
DEFENDER. BP-716. EGCOV	100-200-300-400-500-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	VITAL
DEFENDER. BP-717. EGCOV	100-200-300-400-500-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	VITAL
APOSTOL. BP-431-EGUB	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	VITAL
APOSTOL. BP-423-EGBAS	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	VITAL
APOSTOL.BP-730 EGSAI	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	VITAL
APOSTOL.BP-714-EGCOV	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	VITAL
DEFENDER. BP-716. EGCOV	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	VITAL
DEFENDER. BP-717. EGCOV	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	VITAL
APOSTOL BP-429. EGUT	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
DEFENDER BP-720. EGUT	100-200-300-400-500-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
DEFENDER BP-447. EGUB	100-200-300-400-500-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
APÓSTOL BP-739. EGSAI	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
DEFENDER BP-441. EGUC	100-200-300-400-500-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
APÓSTOL BP-725. EGSAM	100-200-300-400-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
DEFENDER BP-718. EGCOV	100-200-300-400-500-600	MANTENIMIENTO CASCO, OBRA VIVA / MUERTA Y CUBIERTA PRINCIPAL. SISTEMA DE PROPULSIÓN MOTORES F/B. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y ELEMENTOS ASOCIADOS. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES. ACCESORIOS DE CUBIERTA	IMPORTANTE
APOSTOL BP-429. EGUT	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE
DEFENDER BP-720. EGUT	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE
DEFENDER BP-447. EGUB	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE
APÓSTOL BP-739. EGSAI	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE

DEFENDER BP-441. EGUC	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE
APÓSTOL BP-725. EGSAM	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE
DEFENDER BP-718. EGCOV	200	MANTENIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA MODELO F350AETU, FL350AETX y F350AETX	IMPORTANTE

NOTA: Una vez la unidad se encuentre en dique se realizaran los respectivos análisis de los sistemas y/o equipos que sean necesarios intervenir en una II fase de dique. Actividades de mantenimiento a desarrollar en cada una de las Unidades a Flote relacionadas dando prioridad acuerdo criterio de vital, importante y accesorio. Es importante tener en cuenta que las unidades a flote marítimas, fluviales y submarinas de la Armada Nacional adelantan operaciones militares ininterrumpidamente, situación que hace prever que se presenten MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS E IMPREVISTOS por razones de carácter operacional o técnico que también deben ser atendidos con cargo al presupuesto del presente proceso contractual.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "F".

ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS						
Grupo	**CONCEPTO**	**UNIDAD MEDIDA**	**TARIFA 2017**	**TARIFA 2018**	**TARIFA 2019**	**TARIFA 2020**
100	**GRUPO 100 CASCO Y ESTRUCTURAS**					
110.1	**ACEROS CASCO$_1$**					
110.1.1	Cambio de acero A-131 en posición plana, para secciones de láminas no menores a 300 kilogramos y espesores superiores a 1/4".	KG	$ 16.985	$ 16.497	$ 17.000	$ 17.680
110.1.2	Cambio de acero A-131 en posición curva, para secciones de láminas no menores a 300 kilogramos y espesores superiores a 1/4".	KG	$ 18.602	$ 18.135	$ 18.680	$ 19.430
110.1.3	Cambio de acero A-131 en bajo fondo, para secciones de láminas no menores a 300 kilogramos y espesores superiores a 1/4".	KG	$ 19.065	$ 18.601	$ 19.160	$ 19.930
110.1.4	Cambio de acero A-131 estructural, para secciones no menores a 30 kilogramos, en estructura comercial.	KG	$ 20.336	$ 19.850	$ 20.450	$ 21.270
200	**GRUPO 200 PLANTA PROPULSORA**					
240	**TOMA DE LUCES**					
240.1	Toma de luces a eje de cola y suministro de gráfico, por pulgada de diámetro del eje x punto	UNIDAD	$ 124.668	$ 124.958	$ 126.840	$ 131.920
240.2	Toma de luces a eje de timón y suministro de gráfico, por pulgada de diámetro del eje x punto	UNIDAD	$ 121.317	$ 121.574	$ 123.400	$ 128.340
243	**LÍNEA DE EJE PROPULSIÓN MECÁNICA POR PULGADA DIÁMETRO DE EJE$_2$**					
243.1	Desmontar y montar la Hélice de paso fijo	PULGADA	$ 391.508	$ 411.083	$ 427.530	$ 444.640
243.2	Limpieza de hélices en el taller	PULGADA	$ 119.097	$ 125.052	$ 130.060	$ 135.270
243.4	Soltar tapas de chumaceras	PULGADA	$ 201.960	$ 212.058	$ 220.550	$ 229.380
243.5	Balanceo estático de Hélices de paso fijo.	PULGADA	$ 199.470	$ 209.444	$ 217.830	$ 226.550
243.6	Balanceo dinámico de Hélices	PULGADA	$ 283.989	$ 298.188	$ 310.120	$ 322.530
243.7	Asentamiento cono-hélice en Taller	PULGADA	$ 251.291	$ 263.856	$ 274.420	$ 285.400
245	**TIMÓN**					

245.1	Desmontar y montar la Pala del Timón	PULGADA	$ 620.293	$ 651.308	$ 677.370	$ 704.470
500	**GRUPO 500 SISTEMAS AUXILIARES**					
580	**ANCLAS Y CADENAS**					
580.1	Desmontar cadenas de la unidad, extender en la posición de varada, piqueteo, limpieza a 07 grilletes de amarre y marcar acuerdo normas, calibración de 03 eslabones por grillete y entrega de reporte, montar cadenas a la unidad. No incluye rutina mecánica ni pintura.	UNIDAD	$2.797.969	$2.937.867	$ 3.055.390	$ 3.177.610
580.2	Aplicación chorro de arena grado gris comercial S.A-2 a la cadena, por grillete	UNIDAD	$ 586.403	$ 615.723	$ 640.360	$ 665.980
580.3	Piqueteo a las cadenas, por grillete	UNIDAD	$ 208.714	$ 219.150	$ 227.920	$ 237.040
580.4	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva (Mano de obra), por grillete	UNIDAD	$ 99.118	$ 104.074	$ 108.240	$ 112.570
600	**GRUPO 600 HABITABILIDAD Y EQUIPAMIENTO**					
631.1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIES EN CASCO$_4$**					
631.1.1	Limpieza del caracolejo al casco	M2	$ 3.784	$ 3.973	$ 4.140	$ 4.310
631.1.2	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	$ 4.063	$ 4.266	$ 4.440	$ 4.620
631.1.3	Piqueteo	M2	$ 11.337	$ 11.904	$ 12.390	$ 12.890
631.1.4	Limpieza con escoria de cobre grado comercial SA-2	M2	$ 34.949	$ 36.696	$ 38.170	$ 39.700
631.1.5	Limpieza con agua a ultra alta presión WJ-3.	M2	$ 43.829	$ 46.020	$ 47.870	$ 49.790
631.1.6	Limpieza con arena mineral grado comercial SA-2 (Solo en Planta Mamonal).	M2	$ 32.847	$ 34.489	$ 35.870	$ 37.310
631.2	**PINTURAS CASCO**					
631.2.1	Mano de obra para aplicación de pintura por capa en el casco. (el usuario suministra las pinturas y solventes).	M2	$ 4.900	$ 5.145	$ 5.360	$ 5.580
631.2.7	Aplicación de 01 capa de pintura Intermedia Ref. 13211 y espesor de 5 mils.	M2	$ 19.644	$ 20.626	$ 21.460	$ 22.320
631.2.11	Aplicación de 02 capas de pintura Anti incrustante Ref. 4119 y espesor de 3 mils, para un espesor total de 6 mils.	M2	$ 58.891	$ 61.836	$ 64.310	$ 66.890
631.3	**OTRAS PINTURAS**					
631.3.1	Biselado de la línea de flotación	P/E	$ 9.228	$ 9.689	$ 10.080	$ 10.490
631.3.2	Aplicación de pintura números de calado	UNIDAD	$ 119.390	$ 125.360	$ 130.380	$ 135.600

631.3.3	Aplicación de pintura marca plimsoll	M	$ 163.970	$ 172.169	$ 179.060	$ 186.230
631.3.4	Aplicación de pintura al nombre de la unidad y puerto de registro	UNIDAD	$ 526.506	$ 552.831	$ 574.950	$ 597.950
631.3.5	Aplicación de pintura a la línea de flotación.	M2	$ 51.068	$ 53.621	$ 55.770	$ 58.010
631.4	**LIMPIEZA DE TANQUES**					
631.4.1	**TANQUE DE LUBRICANTE**					
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación.					
631.4.1.1	De 01 a 10 m3	GLOBAL	$ 683.877	$ 718.071	$ 746.800	$ 776.680
631.4.1.2	De 11 m3 en adelante	M3	$ 61.017	$ 64.068	$ 66.640	$ 69.310
631.4.2	**TANQUE DE LASTRE**					
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, sacada y botada de escombros y remanentes, achique y secado.					
631.4.2.1	De 01 a 10 m3	GLOBAL	$ 508.996	$ 534.446	$ 555.830	$ 578.070
631.4.2.2	De 11 m3 en adelante	M3	$ 4.473	$ 46.949	$ 48.830	$ 50.790
631.4.3	**TANQUE DE AGUA POTABLE**					
	Apertura y tapada de los registros de cada tanque, limpieza, sacada y botada de escombros y remanentes, achique y secado.					
631.4.3.1	De 01 a 10 m3	GLOBAL	$ 312.285	$ 327.899	$ 341.020	$ 354.670
631.4.3.2	De 11 m3 en adelante	M3	$ 27.607	$ 28.987	$ 30.150	$ 31.360
631.4.4	**TANQUE DE COMBUSTIBLE**					
	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación.					
631.4.4.1	De 01 a 10 m3	GLOBAL	$ 655.674	$ 688.458	$ 716.000	$ 744.640
631.4.4.2	De 11 m3 en adelante	M3	$ 61.885	$ 64.979	$ 67.580	$ 70.290
631.5	**MANTENIMIENTO DE TANQUES**					
631.5.1	**Mantenimiento de Tanques de Lubricantes y combustible**					
	Mantenimiento general consistente en:					
	Lavado y desengrase al 100% del área.					
	Remoción de oxido en partes en mal estado con Piqueteo.					
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.					

	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.					
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva Epoxica Ref. 9101 con un espesor de 4 mils.					
	Aplicación de 01 capa de pintura intermedia Epóxica Ref. 9600 a un espesor de 3 mils.					
	Aplicación de 01 capa de pintura acabado Epóxica Ref. 1786 a un espesor de 3 mils.					
631.5.1.1	Suministrando Cotecmar las Pinturas	M2	$ 92.646	$ 97.278	$ 101.170	$ 105.220
631.5.1.2	Suministrando el cliente las Pinturas	M2	$ 69.606	$ 73.086	$ 76.010	$ 79.060
631.5.2	**Mantenimiento de Tanques de Lastre**					
	Mantenimiento general consistente en:					
	Lavado y desengrase al 100% del área.					
	Remoción de oxido en partes en mal estado con Piqueteo.					
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.					
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.					
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva Epoxica Ref. 9101 con un espesor de 3 mils.					
	Aplicación de 01 capa de pintura intermedia Epóxica de altos sólidos. Ref. 113.200 para un espesor de 4 mils.					
	Aplicación de 01 capa de pintura acabado Epóxica de altos sólidos. Ref. 113.202 para un espesor de 4 mils.					
631.5.2.1	Suministrando Cotecmar las Pinturas	M2	$ 98.648	$ 103.580	$ 107.730	$ 112.040
631.5.2.2	Suministrando el cliente las Pinturas	M2	$ 68.296	$ 71.711	$ 74.580	$ 77.570
631.5.3	**Mantenimiento de Tanques de Agua Potable**					
	Mantenimiento general consistente en:					
	Lavado y desengrase al 100% del área.					
	Remoción de oxido en partes en mal estado con Piqueteo.					
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.					

	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.					
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva Epoxica Ref. 9101 con un espesor de 4 mils.					
	Aplicación de 01 capa de pintura intermedia epoxi-poliamida Ref. 9658 a un espesor de 3 mils.					
	Aplicación de 01 capa de pintura acabado epoxi-poliamida Ref. 9650 a un espesor de 3 mils.					
631.5.3.1	Suministrando Cotecmar las Pinturas	M2	$ 93.208	$ 97.868	$ 101.790	$ 105.870
631.5.3.2	Suministrando el cliente las Pinturas	M2	$ 66.278	$ 69.592	$ 72.380	$ 75.280
631.6	**Remoción de pintura**					
631.6.1	Remoción de esquema de pintura por medio de piqueteo.	M2	$ 55.274	$ 58.038	$ 60.360	$ 62.780
631.7	**Limpieza de Sentina**					
	Limpieza, sacada de lodo y remanentes, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación. de la sentina.					
631.7.1	De 01 a 10 m2	UNIDAD	$ 572.499	$ 601.124	$ 625.170	$ 650.180
631.7.2	De 11 m2 en adelante	M2	$ 52.173	$ 54.782	$ 56.980	$ 59.260
631.8	**Mantenimiento de Sentina**					
	Mantenimiento general consistente en:					
	Lavado y desengrase al 100% del área.					
	Remoción de oxido en partes en mal estado con Piqueteo.					
	Rutina mecánica a grado SSPC SP3 utilizando herramientas mecánicas.					
	Limpieza con solvente a grado SSPC SP1 con ajustador para pinturas epóxicas.					
	Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva Epoxica Ref. 9101 con un espesor de 4 mils.					
	Aplicación de 01 capa de intermedia Epóxica Ref. 9600 a un espesor de 3 mils.					
	Aplicación de 01 capa de acabado Epóxica Ref. 1786/1787 a un espesor de 3 mils.					
631.8.1	Suministrando Cotecmar las Pinturas	M2	$ 104.943	$ 110.190	$ 114.600	$ 119.190
631.8.2	Suministrando el cliente las	M2	$ 81.677	$ 85.761	$ 89.200	$ 92.770

	Pinturas					
800	**GRUPO 800 INTEGRACIÓN DE INGENIERÍA**					
801	**PRUEBAS TÉCNICAS**					
801.1	**CALIBRACIONES ULTRASÓNICAS$_5$**					
	Toma de calibraciones de láminas con el sistema de ultrasonido y suministro de gráfico					
801.1.1	Mínimo 50 puntos (sin plano y por visita realizada)	PUNTO	$ 18.967	$ 19.915	$ 20.720	$ 21.550
801.1.2	De 51 a 250 puntos con (1) un plano	PUNTO	$ 17.748	$ 18.635	$ 19.390	$ 20.170
801.1.3	De 251 a 450 puntos (Incluye planos)	PUNTO	$ 16.415	$ 17.236	$ 17.930	$ 18.650
801.1.4	De 451 a 650 puntos (Incluye planos)	PUNTO	$ 14.531	$ 15.258	$ 15.870	$ 16.510
801.1.5	De 651 a 1000 puntos (Incluye planos)	PUNTO	$ 12.645	$ 13.277	$ 13.810	$ 14.370
801.1.6	De 1001 puntos en adelante (Incluye planos)	PUNTO	$ 11.758	$ 12.346	$ 12.840	$ 13.360
801.2	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**					
801.2.1	Inspección de compartimientos y certificado de libertad de gases	UNIDAD	$ 188.698	$ 198.133	$ 206.060	$ 214.310
801.2.2	Certificado de Trabajo en Caliente	UNIDAD	$ 93.012	$ 97.663	$ 101.570	$ 105.640
801.2.3	Visita adicional	UNIDAD	$ 129.273	$ 135.737	$ 141.170	$ 146.820
900	**GRUPO 900 VARADERO HASTA 1200TONELADAS , 3.5 METROS DE CALADO Y SERVICIOS DE APOYO BOCAGRANDE**					
900.1	**VARADERO**					
900.1.1	Preparación de cuna	P/E	$ 26.006	$ 27.306	$ 45.270	$ 47.090
900.1.2	Maniobra de subida y bajada	P/E	$ 30.375	$ 31.894	$ 15.150	$ 15.760
900.1.3	Servicio de buzos para maniobra de subida y bajada	P/E	$ 8.061	$ 8.464	$ 8.620	$ 8.970
900.1.4	Permanencia en varadero por día calendario	P/E	$ 4.212	$ 4.423	$ 4.290	$ 4.470
900.1.5	Servicio de remolcador para maniobra de subida y bajada	UNIDAD	$6.799.270	$7.139.234	$ 6.214.120	$ 6.462.690
900.1.6	Conexión y desconexión de energía eléctrica 220/440V 60 Hz	UNIDAD	$ 311.534	$ 327.111	$ 182.860	$ 190.180
900.1.7	Suministro de energía	KWH	$ 839	$ 881	$ 740	$ 770
900.1.8	Conexión y desconexión línea de agua de enfriamiento	UNIDAD	$ 270.374	$ 283.893	$ 206.700	$ 214.970
900.1.9	Mantener presión de agua de enfriamiento	D	$ 124.560	$ 130.788	$ 125.600	$ 130.630
900.1.10	Conexión y desconexión línea de contraincendio	UNIDAD	$ 270.374	$ 283.893	$ 205.780	$ 214.020
900.1.11	Mantener presión de agua	D	$ 125.263	$ 131.526	$ 125.600	$ 130.630

	contraincendio					
900.1.12	Conexión y desconexión de agua potable	UNIDAD	$ 203.308	$ 213.473	$ 231.260	$ 240.520
900.1.13	Suministro de agua potable	M3	$ 7.328	$ 7.694	$ 11.390	$ 11.850
900.1.14	Recolección de basuras	M3	$ 154.030	$ 161.732	$ 165.230	$ 171.840
900.1.15	Vigilancia contra incendio por hombre (turno de 8 horas)	D	$ 179.046	$ 187.998	$ 160.660	$ 167.090
900.1.16	Servicio de muelle sin servicios por día calendario	P/E	$ 2.949	$ 3.096	$ 3.190	$ 3.320
900.1.17	Remoción de bloqueada	UNIDAD	$ 598.922	$ 628.868	$ 459.650	$ 478.040
900.1.18	Servicio de andamio	M3 x Día	$ 5.596	$ 5.876	$ 4.660	$ 4.850
901	**GRUPO 900 VARADERO MAMONAL HASTA 3600 TONELADAS Y 4.6 METROS DE CALADO Y SERVICIOS DE APOYO.**					
901.1	**VARADERO**					
901.1.1	Preparación cuna de varada en el sincro	P/E	$ 41.451	$ 43.524	$ 28.400	$ 29.540
901.1.2	Maniobra de subida y bajada	P/E	$ 13.870	$ 14.564	$ 33.170	$ 34.500
901.1.3	Servicio de buzos para maniobra de subida y bajada	P/E	$ 7.892	$ 8.287	$ 8.810	$ 9.170
901.1.4	Permanencia en varadero por día calendario	P/E	$ 3.924	$ 4.120	$ 4.600	$ 4.790
901.1.6	Servicio de remolcador para maniobra de subida y bajada	UNIDAD	$5.690.577	$5.975.106	$ 7.424.810	$ 7.721.810
901.1.7	Conexión y desconexión de energía eléctrica 220/440V 60 Hz	UNIDAD	$ 167.452	$ 175.824	$ 340.200	$ 353.810
901.1.8	Suministro de energía	KWH	$ 673	$ 707	$ 920	$ 960
901.1.9	Conexión y desconexión línea de agua de enfriamiento	UNIDAD	$ 189.283	$ 198.747	$ 295.250	$ 307.060
901.1.10	Mantener presión de agua de enfriamiento	D	$ 115.017	$ 120.768	$ 136.020	$ 141.470
901.1.11	Conexión y desconexión línea de contraincendio	UNIDAD	$ 188.441	$ 197.863	$ 295.250	$ 307.060
901.1.12	Mantener presión de agua contraincendio	D	$ 115.017	$ 120.768	$ 136.790	$ 142.270
901.1.13	Conexión y desconexión de agua potable	UNIDAD	$ 211.768	$ 222.356	$ 222.020	$ 230.910
901.1.14	Suministro de agua potable	M3	$ 10.426	$ 10.947	$ 8.010	$ 8.340
901.1.15	Recolección de basuras	M3	$ 151.305	$ 158.870	$ 168.210	$ 174.940
901.1.16	Vigilancia contra incendio por hombre (turno de 8 horas)	D	$ 147.117	$ 154.473	$ 195.520	$ 203.350
901.1.17	Servicio de muelle sin servicios	P/E	$ 2.916	$ 3.062	$ 3.220	$ 3.350
901.1.18	Remoción de bloqueada	UNIDAD	$ 420.918	$ 441.964	$ 654.030	$ 680.200
901.1.19	Servicio de andamio	M3 x Día	$ 4.261	$ 4.474	$ 6.120	$ 6.370

CONCLUSIONES: Con referencia a la tabla anterior, donde se relacionan las principales actividades de mantenimientos enmarcadas en el las últimas tres vigencias (2017, 2018, 2019 y 2020) contratadas con la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL

DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, podemos concluir que los costos asociadas a las mismas ha presentado un incremento normal con relación al IPC de cada vigencia, lo anterior sin afectar considerablemente el planeamiento y el desarrollo de las actividades de mantenimiento teniendo en cuenta los recursos asignados para tal fin para cada año varían acuerdo a la asignación de los mismos.

Cabe resaltar que el presente proceso no sufre modificación de costos con relación al plan tarifario de la vigencia 2020 del contrato N° 006-ARC-JOLA; así mismo es de precisar que los valores relacionados en la tabla anterior son cotizados de manera estimada, toda vez que los alcances de los mantenimientos reales se deberán realizar mediante una visita, verificación y estimación en sitio, debido a que es inadecuado técnicamente precisar el alcance real del mantenimiento sin hacer una parada de producción del equipo, que corresponderá a un desarme parcial y/o total el cual dejara el activo fuera de servicio, por ejemplo, no se deberá cotizar el mantenimiento de un motor cerrado, siendo necesario realizarle una inspección y un desarme para tener la certeza de que componentes deben ser cambiados y/o remplazados, para los cuales los valores de una cotización con respectó a la otra serán totalmente diferentes.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

ANEXO "G"
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Categorización, prioridad de tratamiento y control del riesgo

Valoración del Riesgo	Factor de escogencia y calificación
8, 9 y 10	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
2, 3 y 4	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

.No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ENE-20	NOV- 2020	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ENE-20	DIC- 2020	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

4	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, a adquirir, no sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	En la recepción de los bienes y/o servicios, son verificados acuerdo lo estipulado en la ficha técnica	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Inadecuado manejo de los residuos provenientes de los equipos y componentes electrónicos, así como de los residuos peligrosos (baterías de los submarinos), al desconocer el procedimiento para su manejo y disposición final.	Daño a las personas y al medio ambiente. Sanciones monetarias. Afectación a la imagen institucional.	2	3	5 Medio	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Poner en práctica la guía para la Gestión integral de los residuos peligrosos de Min-Ambiente. Poner en práctica la normatividad del Manual de bienes del MDN.	1	3	4 Bajo	NO	Gerente de Proyecto / Supervisor	Con el inicio de los trabajos	Con el término de los trabajos	Verificación del plan de manejo de residuos producidos en el desarrollo de los trabajos.	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daños en las Unidades estratégicas y sus equipos donde se realizarán los trabajos, por fallas en los procedimientos o maniobras que realice el contratista.	Reajuste cronogramas de trabajos.	2	2	4 Bajo	(b) Transferir el riesgo	Contratista y aseguradora	Inclusión en el contrato de póliza responsabilidad civil y extracontractual hasta USD 10 mill que cubran los daños a los activos durante la ejecución de los trabajos.	2	2	4 Bajo	SI	Gerente de Proyecto / Comité estructurador	Con la estructuración del Estudio Previo	Con el perfeccionamiento del contrato	Verificación de los términos del contrato.	Semanal
7	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	(c) Aceptar el riesgo	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

8	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	cumplimiento de requisitos de	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
9	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
10	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado teniendo en cuenta efectos económicos producidos por conflictos internacionales, desastres naturales, pandemias	2	1	3(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
11	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, durante la ejecución del contrato o post-contractuales.	3	3	6(Riesgo moderado)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Seguimiento mensual a la ejecución contractual de las obligaciones pactadas.	3	3	6	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Mensual	Informes de supervisión y verificación pertinencia, aplicación cláusula de revisión y reajuste de precios en los casos en que aplique.	Mensual

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Generación de imprevistos técnicos por fallas ocultas e indeterminables en la funcionalidad de los sistemas.	Incremento de los costos	2	3	5 Medio	(c) Aceptar el riesgo	Entidad	Recurrir al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.	2	3	5 Medios	SI	Gerente de Proyecto / Supervisor	Con la estructuración del Estudio Previo	Con el término de los trabajos	Verificación del estudio previo.	Semanal / Mensual
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	(d) Reducir la probabilidad ocurrencia	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Requerimientos de bienes	permanente
16	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes	Que no se entreguen oportunamente los bienes impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	(b) Transferir el riesgo	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes adquiridos	Que los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	(c) Aceptar el riesgo	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
18	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Inexistencia de repuestos en el mercado por obsolescencia tecnológica.	Reajuste de los cronogramas de ejecución e incremento de los costos operativos.	2	3	5 Medio	(c) Aceptar el riesgo	Entidad	Verificación de las propuestas para identificar si se está incluyendo todos los aspectos técnicos.	1	3	4 Bajo	SI	Gerente de Proyecto / Comité estructurador técnico	Con la estructuración del Estudio Previo	Con el término de los trabajos	Verificación del estudio previo.	Semanal
29	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Temblores, maremotos, inundación por lluvias, entre otros, que sean ocasionados por la naturaleza.	Daños en los buques o sus equipos.	1	4	5 Medio	(c) Aceptar el riesgo	Entidad	El costo de transferir el riesgo a un seguro es muy alto, por lo que se debe realizar monitoreo a las condiciones ambientales.	1	4	5 Medio	SI	Gerente de Proyecto / Supervisor	Con la adjudicación del contrato	Con la finalización de los trabajos	Verificación de las condiciones ambientales.	Permanente

Resultados de la Calificación de la matriz de Riesgos

Riesgos No.	Factor de escogencia y calificación	Cantidad
	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado	00
12,17	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración	02
8,13,18,20.	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración	04
1, 2, 3,4,5, 6,7, 9,10,11, 14,15,16, 19.	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina	14

ANEXO "H"
-MINUTA DEL CONTRATO
NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL
JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS
NIT. 800.141.644-1
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. XXXXXX -ARC-JOLA-2020

FECHA	**:**	
ENTIDAD:	**:**	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS**
DEPENDENCIA	**:**	**DIRECCIÓN DE JEFATURA DE MATERIAL ARMADA NACIONAL JEMAT-**
CONTRATISTA	**:**	**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL -COTECMAR-**
REPRESENTANTE LEGAL	**:**	Contralmirante OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ, Presidente **COTECMAR**
No. IDENTIFICACIÓN / C.C.	**:**	
NIT	**:**	806.008.873-3
DIRECCIÓN	**:**	Calle 26 No. 69 B-53, Oficina 406
CIUDAD	**:**	Bogotá D.C.
E-MAIL	**:**	presidencia@cotecmar.com
BANCO	**:**	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA	**:**	AHORROS
CIUDAD	**:**	BOGOTÁ D.C.
PAIS	**:**	COLOMBIA
BENEFICIARIO	**:**	COTECMAR
No. DE CUENTA	**:**	495059177-06
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**:**	No. 15220 del 22 de enero de 2020, por valor total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00})
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**:**	C- 1502-0100-25-0-1502102-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO	**:**	La suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

		($35.948.495.000,^{00}),EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Entre los suscritos, a saber: Contralmirante **CAMILO HERNANDO GÓMEZ BECERRA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.402.471, debidamente nombrado mediante Decreto 1688 de 18 de Octubre de 2017 y Posesionado con Acta No. 013 de fecha 18 de 2018, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgada por los Títulos II "*DELEGACION SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO*", articulo 6. "*SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL*", numeral 6.1 "*EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO*" de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, así como de la Resolución No. 6302 de 2014, por la cual se adopta el "*Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras*", en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia y en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS y por la otra parte, el señor Contralmirante **OSCAR DARÍO TASCÓN MUÑOZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.144.484 de Bogotá, presidente de la firma **COTECMAR**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han decidido suscribir el presente contrato previa consideración de las siguientes consideraciones: **a)** Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el señor Capitán de Navío EFRAÍN ARLET VALDERRAMA MONTES, Director de Manteamiento Armada Nacional ,en calidad de Gerente de Proyecto, elaboró y presentó ante la Jefatura de Operaciones Logísticas, el respectivo estudio previo de fecha 23 de marzo de 2020, solicitando CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del documento en trato, hasta por la suma **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00})** EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. **b)**, respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15220 del 22 de enero de 2020. **c)** Que en uso de sus facultades y competencias legales e institucionales, el Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional determinó dar inicio al **PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA No. 001 ARC-JOLA-2020**, con el objeto de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO;

PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", hasta por la suma **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,00)**, EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. **d)** Que en cumplimiento a lo establecido en las prescripciones del Capítulo II "*VIGILANCIA Y CONTROL EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL*", numeral 2.2. "*COMITÉ REVISIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA Y OBRA PÚBLICA QUE SUPEREN LOS 8.000 SMLMV, QUE ADELANTEN LAS UNIDADES EJECUTORAS DELEGATARIAS*." [1] , de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [2] , por medio de la que se expide el *Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*, así como del numeral 3 "*CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DELEGADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS*", 3.1 "*HERRAMIENTAS DE CONTROL*", 3.1.2 "*EN CUANTÍA SUPERIOR a 8.000 SMLMV*" [3] , de la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [4] , la Jefatura de Operaciones Logísticas, mediante Oficio _____ de fecha _____ de 2020, elevó consulta al Ministerio de Defensa Nacional sobre la viabilidad de adelantar proceso y celebrar contrato interadministrativo con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR. **e)** Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Oficio _____ de fecha _____ de 2020, emitió concepto favorable, frente a la viabilidad de adelantar proceso y celebrar contrato interadministrativo con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR. **f)** Que acuerdo obra en Resolución No. 005-ARC-JOLA-2020, la Jefatura de Operaciones Logísticas, justifico la apertura de la Contratación Directa Interadministrativa (Solicitud de Oferta No. 001 ARC-JOLA-2020), ordenando remitir a la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, la Solicitud de Oferta No. 001 ARC-JOLA-2020, requiriendo bajo las variables de participación incluidas en las mismas, deponga su ofrecimiento con el fin de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", hasta por la suma **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,00)** ,EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan. **g)** Que en la fecha establecida en el proceso para

[1] ***"****Previo al inicio de procesos de selección que pretendan adelantar las Unidades Ejecutoras delegatarias respecto de los convenios y/o contratos interadministrativos y contratación directa reservada y obra pública que superen los 8.000 SMLMV, el Comité dará revisión al proceso, y su función será conceptuar sobre la viabilidad de la contratación a adelantar*."

[2] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"*

[3] ***"****Los procesos de selección que pretendan adelantar las Unidades Ejecutoras delegatarias respecto de los convenios y/o contratos interadministrativos y contratación directa reservada 17 que superen los 8.000 SMLMV serán objeto de revisión, a través de concepto que emitirá la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el cual deberá ser tramitado previamente al inicio del proceso*."

[4] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 "POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN SECTOR DEFENSA"*

el cierre y presentación de ofrecimientos, es decir el _____ de 2020, la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, presenta ofrecimiento dentro del proceso de contratación. **g)** Que la oferta presentada por la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, a través de la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/uSERS/lOGIN/Index?SkinName=CCE., fue remitida para su correspondiente verificación jurídica, técnica, financiera y económica, por parte de los Comités Evaluadores designados para el proceso, quienes acuerdo obra en conceptos (_____), habilitan al proponente jurídica, técnica, financiera y económicamente. **h)** Que el desarrollo del proceso de contratación fue sometido a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Jefatura, quienes acuerdo obra en acta levantada en la sesión (de fecha _____) recomiendan la suscripción del Contrato Administrativo con la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR. **i)** Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía sea o exceda de 10.000 SMMLV, en el Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública o directas que allí se encuentran descritas, que entre otras incluye la Contratación Interadministrativa. **j)** Que por las razones expuestas se estima procedente su celebración, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION, CALIBRACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE FÁBRICA, PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" , de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso de CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA No. 001 ARC-JOLA-2020, la oferta presentada por la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR, a través de la Plataforma SECOP II el ____ de 2020 y las estipulaciones contenidas en el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00}),** EXENTO DE IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15220 del 27 de enero de 2020. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios de mantenimiento serán prestados, instalados y puestos en funcionamiento a bordo de las Unidades a flote marítimas y fluviales de la Armada Nacional, que se encuentran en las diferentes Fuerzas Navales y Brigadas de Infantería de Marina así: **1) UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL CARIBE**: En las instalaciones de COTECMAR/ Planta Bocagrande, Planta Mamonal (Cartagena - Bolívar), en el muelle de la Base Naval ARC "BOLÍVAR" (Cartagena - Bolívar) o en el área general de atraque - operación de la unidad, conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir. Turbo (Antioquia) para las unidades destacadas en el Golfo de Urabá. **2) UNIDADES A FLOTE FUERZA 3) NAVAL DEL PACÍFICO**: En las instalaciones de la Base Naval A.R.C "MÁLAGA", en el muelle de la Base Naval ARC "MÁLAGA" (Bahía Málaga – Buenaventura-Tumaco) o en el área

general de atraque – operación de la unidad, conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir. Las Unidades a flote de la Fuerza Naval del Pacífico que por sus requerimientos técnicos, desplazamiento (peso en toneladas) o necesidades operacionales requieran ser trasladadas a la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe, su varada (DIQUE) y actividades de mantenimiento se realizará en las instalaciones de COTECMAR / Planta Bocagrande, Planta Mamonal (Cartagena - Bolívar) o en muelle de la Base Naval ARC "BOLÍVAR" (Cartagena - Bolívar). **4) UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL SUR**: En las instalaciones de la Base Naval A.R.C "LEGUIZAMO" (Puerto Leguízamo–Putumayo), en muelle de la Base Naval A.R.C "LEGUIZAMO" y en Leticia (Amazonas) o en el área general de El Encanto (Amazonas) o Puerto Asís (Putumayo), conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir . **5) UNIDADES A FLOTE FUERZA NAVAL DEL ORIENTE**: Las actividades de mantenimiento objeto del contrato para las unidades a flote de la Fuerza Naval del Oriente se realizarán en las instalaciones de Base Naval A.R.C "ORINOQUIA" (Puerto Carreño - Vichada), en el área de Puerto López – Meta, en el área de Inírida – Guainía o en el área general de San José del Guaviare (Guaviare) o Arauca (Arauca), conforme al tipo de mantenimiento que se realice y a la unidad a intervenir. Las actividades de mantenimiento en muelle o subida a dique de las unidades a flote objeto del contrato, se realizarán en los astilleros de propiedad de COTECMAR, o aquellos que COTECMAR subcontrate dentro o fuera del territorio Nacional, de acuerdo con los requerimientos técnicos y operacionales de las Unidades objeto del servicio. Para TODAS las unidades a flote marítimas o fluviales que requieran mantenimientos o servicios de mantenimiento, imprevistas por razones de carácter operacional o técnico, de acuerdo con los requerimientos o autorizaciones de la Jefatura de Material Armada Nacional, COTECMAR atenderá dichos requerimientos en cualquier área del territorio Nacional o fuera de él, de manera prioritaria con el fin de garantizar la operatividad y seguridad de la Unidad a Flote en el lugar donde se encuentre. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: 1)** El plazo de ejecución del contrato se dará inicio una vez sea perfeccionado el contrato (CRP y aprobación de pólizas) el cual tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de Noviembre de 2020. Las actividades de mantenimiento de cada una de las Unidades a flote, marítimas y fluviales enmarcadas dentro del Anexo "D" del presente proceso, tendrán cada una un plazo de ejecución establecido en forma previa a su ejecución y tendrán que ser concluidas en los tiempos estimados y no podrán sobrepasar el plazo de ejecución del contrato establecido anteriormente. **2) PLAZO EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AUTORIZACIONES DE SERVICIO:** COTECMAR una vez recibida la Autorización de servicios dispondrá de hasta cinco (05) días hábiles en Cartagena D.T y C. y Bahía Málaga, hasta diez (10) días calendario en otros sitios geográficos para iniciar las actividades con la elaboración del acta de inicio **CLÁUSULA QUINTA: CANTIDADES A RECIBIR:** Las cantidades mínimas a recibir y las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el Anexo "A" del presente contrato. El contratista deberá tomar todas las acciones administrativas y técnicas necesarias para garantizar la ejecución de todas las actividades objeto del contrato, en el plazo establecido y conforme al cronograma de actividades establecido contractualmente. **CLÁUSULA SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: :** El valor total del contrato se cancelará de la siguiente manera: **a) PAGO ANTICIPADO:** En calidad de PAGO ANTICIPADO, por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($ 10.784.548.500,^{00})** correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, con cargo al Certificado de

Disponibilidad Presupuestal N°. 15220 del 22 de enero de 2020**.** COTECMAR se compromete a atender las emergencias operacionales que se presenten y a ejecutar los trabajos de acuerdo con las autorizaciones de servicio que autorice la Jefatura de Material y que puedan ser atendidos en forma directa con los bienes o servicios con que cuente en el momento de la asignación y que no requieran compras de equipos y hasta por el tiempo en que se produzca el desembolso del pago anticipado. Para efectos de la presente condición, se entiende como emergencia operacional toda aquella novedad que afecte el normal desarrollo de las operaciones y que deba ser atendida de manera prioritaria, la cual será determinada por el señor JEMAT, e informada a COTECMAR a través del Supervisor del contrato. **b) PAGOS PARCIALES:** El valor restante del contrato, correspondiente a VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($25.163.946.500,00)**. Este valor se cancelará en PAGOS PARCIALES previa recepción a entera satisfacción de las actividades establecidas en las autorizaciones de servicios, dentro de los siguientes noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC "Bogotá", acuerdo disponibilidad del cupo PAC y el cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, con recursos de la vigencia 2020. Los anteriores pagos están supeditados a la presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales), Entrada de los servicios y bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, así como la entrega de la información técnica de los sistemas, equipos, elementos y repuestos nuevos que hagan parte integral de la construcción objeto del contrato, con su respectiva clasificación y catalogación OTAN, conforme a la directiva permanente MDN N°. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014, en el momento en que se reciban los equipos. En aquellos casos en los cuales los fabricantes no suministren los códigos de catalogación OTAN, los equipos deberán ser entregados con sus respectivas especificaciones y fichas técnicas, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional, todo lo anterior sujeto a disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC) autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico mensual a la Institución, acuerdo recursos asignados a cada vigencias fiscal. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.**NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o

genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **CLÁUSULA SEPTIMA. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15220 del 22 de enero de 2020, por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.948.495.000,^{00})

VIGENCIA 2020: $ 35.948.495.000.00

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
15220	C		1502-0100-25-0-1502102-02				11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 35.498.495.000.00
TOTAL APROPIACIÓN										$35.498.495.000.00

A continuación se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000327		
OBJETIVO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**
Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Realizar mantenimiento a los medios navales

CLÁUSULA OCTAVA : GARANTIAS: Dentro de los siete (07) días siguientes a que se informe por escrito al Contratista de la expedición del registro presupuestal, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS**, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS NIT 800.141.644-1**, la cual contendrá los siguientes amparos: **1) PAGO ANTICIPADO**: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, por el plazo de la legalización del valor entregado en tal calidad, vigente por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. 3) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de

ejecución. **4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al diez (10%) del precio total del contrato, vigente acorde a la máxima técnica, así: Para el suministro de equipos, partes, repuestos, ítems mantenibles y elementos de los diferentes sistemas de las unidades objeto del servicio de mantenimiento, será de un (01) año vigente al termino de ejecución y un (01) año más en atención a las garantías técnicas. **5) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **6) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** COTECMAR se obliga a incluir y mantener vigente durante la duración del contrato la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para el desarrollo de las actividades de su objeto social.La garantía que constituya COTECMAR, deberá contener expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y las cláusulas penal pecuniaria convenida, y que el monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere y agotare en razón de las multas impuestas y que se renuncia al beneficio de excusión. La garantía que constituya COTECMAR, deberá contener expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y las cláusulas penal pecuniaria convenida, y que el monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere y agotare en razón de las multas impuestas y que se renuncia al beneficio de excusión. **6) GARANTÍA TÉCNICA: 1.** Para el suministro de equipos, partes, repuestos, ítems mantenibles y elementos de los diferentes sistemas de la Unidad objeto del servicio de mantenimiento, será de mínimo un (01) año. **2.** Para trabajos de aplicación del esquema de recubrimiento y protección de obra viva y obra muerta de los cascos, cubiertas y superestructura de las unidades a flote, la garantía se establecerá un (01) año o acuerdo características técnicas del esquema de pintura aplicado, tiempo de garantía que se establecerá en las respectiva autorizaciones de servicios, los esquemas de pinturas aplicables para el presente literal deberán cumplir con el esquema de pintura homologado por el fabricante o en su defecto el descrito en el MANAV para la unidad **3.** Para el mantenimiento de líneas de ejes y timones, tres (03) meses. **4.** Para trabajos de alineación de líneas de ejes, tres (03) meses. **5.** Para mantenimiento de válvulas de fondo, un (01) año. **6.** Para trabajos de soldadura y cambios de lámina, un (01) año. **7.** Para el mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos, seis (06) meses. **8.** Para todos los demás trabajos efectuados directamente por el contratista, seis (06) meses. **9.** Para el mantenimiento de motores diesel, la garantía de repuestos será mínimo seis (06) meses y en mano de obra especializada la garantía será por 550 horas de operación o tres (03) meses (lo que se cumpla primero). **10.** Las maniobras para el mantenimiento en dique correspondientes a maniobra de varada, bloqueada, remoción de bloqueada, permanencia en sitio de varadero y la maniobra de botadura al agua (reflotada), deben ser de responsabilidad absoluta de COTECMAR. La Dirección de Mantenimiento no realizará ninguna gestión ni asume compromiso alguno respecto a varaderos, ni a las novedades que se puedan presentar ocasionadas por este tipo de maniobra. **11.** COTECMAR debe comprometerse a realizar nuevamente o corregir los trabajos que presenten defectos dentro del período de garantía establecido en el presente contrato, sin cargo alguno para LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones: **11.1.** LA ARMADA NACIONAL proporcionará por escrito a COTECMAR a través del supervisor técnico información

detallada respecto de cualquier DEFECTO o DEFECTOS presentes en los bienes o servicios suministrados producidos dentro del periodo de GARANTÍA TÉCNICA y los reclamará a COTECMAR. **11.2.** LA ARMADA NACIONAL deberá redactar y firmar la notificación constitutiva de la reclamación de la GARANTÍA TÉCNICA. Dicha notificación deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendario después de que se produzca el DEFECTO. **11.3** COTECMAR sólo podrá disponer hasta de diez (10) días calendario después de que haya sido notificado por la ARMADA NACIONAL para realizar la revisión o evaluación del BIEN O SERVICIO defectuoso y proceder a su corrección, modificación o sustitución o para informar por escrito a LA ARMADA NACIONAL las razones debidamente sustentadas en fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, que le impiden su cumplimiento dentro del plazo antes señalado, junto con los debidos soportes de lo dicho, el señalamiento del tiempo en que podrá ser atendido el requerimiento de garantía y las condiciones para efectuar el servicio y/o suministrar nuevamente el bien. En todo caso la estimación del tiempo estará basada en el alcance y dificultad del trabajo que deba realizarse, de acuerdo con la disponibilidad de la unidad. **11.4.** No habrá responsabilidad de COTECMAR si el DEFECTO se ha producido debido al desgaste normal o por mala operación del equipo o sistema o por la utilización del bien en condiciones de operación diferentes para las que fue diseñado por parte de la ARMADA NACIONAL, debidamente comprobado por ésta y el Supervisor técnico del contrato, de acuerdo con el área geográfica de ocurrencia. **11.5.** COTECMAR deberá cumplir con las garantías técnicas establecidas en las correspondientes asignaciones. **11.6.** Si COTECMAR acepta la reclamación respecto de la GARANTÍA TÉCNICA, se interrumpirá el periodo de la GARANTÍA TÉCNICA de los servicios y/o bienes afectados durante el tiempo necesario para la realización de los trabajos o bienes en garantía y la entrega a LA ARMADA NACIONAL una vez realizados dichos trabajos en garantía. El periodo de GARANTÍA TÉCNICA se reanudará y continuará hasta la finalización del plazo de la garantía previsto. **12.** Los servicios defectuosos dentro del tiempo de garantía sobre los cuales se presente una reclamación válida y no fueren atendidos oportuna y efectivamente por COTECMAR sin razón que justifique dicha actuación, darán derecho a LA ARMADA NACIONAL, a hacer efectiva la póliza de calidad pactada en el presente contrato hasta por el monto del valor del reclamo, sin perjuicio de las sanciones que sean aplicables en caso de que el contrato este vigente. **13.** En caso de que COTECMAR no acepte una reclamación válida a la GARANTÍA TÉCNICA, deberá dentro del plazo señalado, sustentar sus razones ante LA ARMADA NACIONAL aportando las pruebas necesarias. En caso de que se presenten discrepancias o disputas las partes acuerdan someter la decisión a terceros expertos en el área en disputa. **.** Para efectos de aplicar la garantía LA ARMADA NACIONAL garantizará a COTECMAR el libre acceso a las Unidades, para realizar nuevamente el trabajo defectuoso, sin costo adicional alguno para la ARMADA NACIONAL. Con respecto al desmontaje de cualquier material o parte del mismo o la reinstalación del material reparado o reemplazado este se realizará bajo total responsabilidad de COTECMAR. **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD:** Si por razón de a la ejecución del objeto del presente contar tao se alegare una causa directa de cualquier pérdida o daño para la Armada Nacional imputable a COTECMAR, LA RESPONSABILIDAD del contratista será hasta por el cien por ciento (100%) del valor presente del contrato sin perjuicio del valor de las coberturas y protecciones previstas en la Póliza de Responsabilidad Civil Marítima y de

Operadores Portuarios del Contratista. En todo caso el contratista no responderá por daños indirectos e hipotéticos. **CLÁUSULA DÈCIMA: EQUILIBRIO CONTRACTUAL:** las partes de mutuo acuerdo adoptaran las medidas necesarias para mantener durante la ejecución las condiciones técnicas, económicas y/o financieras del contrato ante la ocurrencia de circunstancia imprevistas e imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes que amenacen con alterarlo en forma anormal y grave, de tal manera que si imposibilitar su ejecución, la hagan mucho más costosa para la parte afectada. Para ello podrán usar los mecanismos de fórmulas de reajuste o la revisión de precios a los que hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.** El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS,** ejercerá el control, vigilancia y desarrollo del contrato, así: **a) SUPERVISOR TITULAR** por medio del Señor **Capitán de Fragata CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.784.149 de Bogotá D.C. quien se desempeña como Jefe de la División de Planeación y Programación de Mantenimiento JEMAT, quien podrá ser reemplazado por la Armada Nacional por razones del servicio, para lo cual está informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor a la CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR. El supervisor titular deberá cumplir con las funciones establecidas en la Resolución Ministerial No. 6302 de 2014, Directiva Ministerial Permanente No. 15 de 2015. Entre otras. **a) FUNCIONES DEL SUPERVISOR TITULAR:** El supervisor titular deberá cumplir con las funciones establecida para tal fin, así : **1)** La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista. **2)** La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. **3)** La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. **4)** La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas. **5).** En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable. **6)** En coordinación y con apoyo de los supervisores técnicos ejercerá la verificación técnica física a bordo de las Unidades a Flote, Marítimas y Fluviales las diferentes actividades y trabajos de mantenimiento objeto del contrato. **7)** El Supervisor Titular no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, a excepción de los siguientes casos: a) La posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems en los eventos en que de la ejecución de las actividades contempladas en el anexo técnico del contrato se generen recursos sobrantes a favor de la Armada Nacional, los mismos podrán ser reinvertidos en el objeto del contrato, para cubrir los imprevistos o actividades adicionales o complementarias, a solicitud del Supervisor técnico del contrato, previa aprobación de la Dirección de Mantenimiento. **b) SUPERVISORES TÉCNICOS:** Los supervisores técnicos del contrato a suscribir serán los señores Jefes de Departamento de Ingeniería de las respectivas Fuerzas Navales, Jefe Departamento de Unidades Fluviales, Jefe Departamento de Ingeniería del Comando de Guardacostas, sin que el supervisor general pierda el control de la ejecución del contrato. En razón a la idoneidad, conocimiento de las unidades a flote y funciones asignadas al cargo que desempeñan en la Armada Nacional, así: **1) FUERZA NAVAL DEL CARIBE:** CNEIN ROBERTO CARLOS ANGEL SANCHEZ,

Jefe Departamento de Ingeniería, identificado con cédula de ciudadanía N°. 10.020.619 de Pereira (Risaralda). **2) FUERZA NAVAL DE PACIFICO:** CNEIN JEOVANNY MORENO ORTIZ, Jefe Departamento de Ingeniería, identificado con cédula de ciudadanía No 79.592.527 de Cartagena (Bolívar). **3) FUERZA NAVAL DEL SUR**: CFEIN CRISTIAN ANDRES SALAZAR ESPAÑA, Jefe Departamento de Ingeniería, identificado con cédula de ciudadanía N°. 9.099.800 de Pasto (Nariño). **4) FUERZA NAVAL DEL ORIENTE:** CFEIN EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ, Jefe Departamento de Ingeniería, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.008.777 de Barranquilla (Atlántico). **5) DEPARTAMENTO DE UNIDADES FLUVIALES**: CFEIN ALEX MAURICIO SANTACRUZ TORRES, Jefe Departamento de Ingeniería, identificado con cédula de ciudadanía N°. 98.393-639 de Pasto (Nariño). **6) COMANDO DE GUARDACOSTAS ARMADA NACIONAL:** CFEIN FRANCISCO JAVIER QUIJANO USUGA, Jefe Departamento de Ingeniería Comando de Guardacostas, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.489.705. **c) FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES TÉCNICOS:** Los supervisores técnicos tendrán las siguientes funciones, así: **1)** La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista. **2)** Los supervisores técnicos ejercerán la verificación técnica física a bordo de las Unidades a Flote, Marítimas y Fluviales las diferentes actividades y trabajos de mantenimiento objeto del contrato. **3)** Realizar de recepción de los trabajos a satisfacción mediante las respectivas actas, con la verificación correspondiente de los servicios de mantenimiento a los sistemas y/o equipos mediante la respectivas pruebas previstas para tal fin. **4)** En caso de presentarse un reclamo de garantía en relación alguna actividad de mantenimiento prevista dentro del objeto del presente contrato, deberá efectuar el respectivo documento informando al Contratista para que sea atendido dicho reclamo dentro de los términos anteriormente pactados. **5)** Con plazo 03 de cada mes calendario realiza los informes de supervisión informando los avances de las diferentes autorizaciones de servicio y las situaciones particulares que durante el mes se hayan presentado. **6)** De presentarse por parte del contratista una solicitud de prórroga de tiempo de ejecución en alguna de las actividades de mantenimiento enmarcadas dentro de una autorización de servicios, el supervisor técnico deberá realizar el análisis respectivo de viabilidad de la misma sin afectar disponibilidad operacional de la Unidad a Flote. **d) ACTAS DE RECIBO DEL CONTRATO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las fechas establecidas como límites de ejecución o entregables de la autorización de servicios, se suscribirá entre el supervisor técnico y un representante autorizado de COTECMAR las actas de recibo a satisfacción en las cuales se manifestarán las condiciones de entrega como son: los servicios por actividades recibidos, la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de las actividades entregadas y recibidas. Las actas de recibo comprometerán en su contenido tanto a COTECMAR como a la ARMADA NACIONAL. El recibo a satisfacción se entenderá cumplido una vez el Supervisor correspondiente, efectuada su verificación, considere acordes a las condiciones y especificaciones técnicas por él exigidas, de acuerdo con lo requerido por la Jefatura de Material en las Autorizaciones correspondientes a los trabajos efectuados por COTECMAR, siendo solo en ese momento cuando se consideran entregados a satisfacción los servicios objeto del contrato. Dentro de las cuales deberá revisar las tarifas o cotizaciones presentadas por COTECMAR cuando producto de la ejecución de los trabajos se generen mayores o menores cantidades de obra, o actividades imprevistas o complementarias, que requieran dicha actuación. Considerando que la Armada Nacional requiere adelantar los mantenimientos a las unidades a flote de la Armada Nacional, incluyendo la adquisición, suministros, calibración, dotación de elementos y equipos, que así lo requieran en los diferentes equipos y sistemas por grupos constructivos que integran las unidades a flote. La Jefatura de Material de la Armada Nacional recomienda contratar los servicios técnicos de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA**

NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR. El presente estudio previo de contratación se somete a consideración del comité de adquisiciones de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional. **CLAUSULA DÈCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados y servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados y servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 13. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **CLAUSULA DÈCIMA TERCERA**: **OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:** En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia

de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y servicios suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Garantizara las condiciones de seguridad y salud a bordo de las Unidades objeto de trabajos y que los inspectores de Salud y Seguridad en el Trabajo de COTECMAR requiera. **12.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **13**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **14**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **15**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: COMERCIO EXTERIOR:** Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de desaduanamiento en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016.**PARAGRAFO PRIMERO**: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.**PARÁGRAFO TERCERO:** Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.**PARAGRAFO CUARTO**: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del

contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud. **PARÁGRAFO QUINTO:** El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria. **CLÁUSULA DÉCIMA SÈPTIMA: CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICATORIOS:** Las partes podrán celebrar las adiciones y modificaciones necesarias a este contrato, para efectos de garantizar la ejecución y el oportuno e idóneo cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RIESGOS QUE ASUME** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR:** De conformidad con lo establecido en la Solicitud de Oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 006 ARC-JOLA-2019, la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** asume a través de subcontratistas en un cien por ciento 100% de la afectación que se allegase a presentar con ocasión del presente contrato por los riesgos estipulados, el contratista deberá mantener indemne a la **ARMADA NACIONAL** de cualquier reclamación por parte de terceros. **CLÁUSULA DÈCINA NOVENA : CESIONES:** La **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática; la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS**, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DECIMA VIGÈSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las

disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y la jurisdicción de los tribunales Colombianos**.** **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (04 h) meses siguientes a la finalización del mismo o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS**, a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes entregados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: POR PARTE DE LA ARMADA NACIONAL**: **LA ARMADA NACIONAL** podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: **1)** De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, **LA ARMADA NACIONAL** a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **b)** Por disolución de la persona jurídica del contratista. c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. **d)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** reembolsará a **LA ARMADA NACIONAL** las sumas totales recibidas por los bienes que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. **LA ARMADA NACIONAL** devolverá con prontitud cualquier información registrada relacionada con los bienes no entregados. En la causal señalada en el literal a. **LA ARMADA NACIONAL** estará obligada a abonar a la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR**, el precio de los bienes prestados o que se encuentren listos para entregar con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido **L** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** durante el desarrollo del presente contrato. **2.)** En caso de **FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO** que se extienda por un periodo superior a sesenta (60) días e impida a la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** su respectivo cumplimiento del contrato. En estos casos **LA ARMADA NACIONA**L notificará por escrito a la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR LOGISTICA** de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de **FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO**. Si **LA ARMADA NACIONAL** termina parcialmente este contrato con respecto a determinados elementos, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos elementos. **POR PARTE DE** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR:** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR**, tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: **a)** Que **LA ARMADA NACIONAL** incumpla las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que dicho incumplimiento no se deba a

circunstancias de **FUERZA MAYOR** o **CASO FORTUITO y LA ARMADA NACIONAL** no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 60 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que **LA ARMADA NACIONAL** tiene para cumplir con su obligación, salvo la obligación que corresponde a los pagos, los cuales estarán sujetos a las formas de pago aquí pactadas. **b)** En caso de **FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO** que se prolongue por un periodo superior a 60 días calendario. En estos casos la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** notificará por escrito **a LA ARMADA NACIONAL** el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte de **LA ARMADA NACIONAL** de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de **FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO. Si** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos bienes. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DECLARACIÓN EXPRESA: LA** la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** declara bajo juramento que al suscribir el presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:** En caso que la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR**, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS,** para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial, lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión, **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales, **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique, **d)** Señalar que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio o unión temporal, la autorización deberá ser otorgada por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes). **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el caso de entidades sometidas a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLAUSULA VIGESIMA SÈXTA : MULTAS Y SANCIONES : L**as partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato a suscribir. **a)** MULTAS Y SANCIONES LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR acepta por esta cláusula, que en caso de presentarse retardo injustificado en el cumplimiento del servicio contratado, previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, La Armada Nacional con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: **b)** MULTAS Y SANCIONES.- LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR acepta por esta cláusula, que en caso de

presentarse retardo injustificado en el cumplimiento del objeto del contrato, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el 0.5% del valor de cualquiera de las modalidades de la estancia dejada de recibir a satisfacción por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. **PARAGRAFO**: Si el pago de las multas impuestas como consecuencia de la aplicación de esta cláusula no se verifica dentro del plazo de ejecución del contrato, se tendrá en cuenta en el momento de su liquidación y desde ya LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR autoriza su descuento. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15220 del 22 de enero de 2020. 2**)** Proceso de Contratación Directa No.001--ARC-JOLA-2020. **3).** Oferta de la la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR** de fecha xxxxx**. 5)** Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: CLÁUSULA TRIGESIMA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR**, y el señor Oficial de Insignia **JEFE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL**. Para su ejecución, se requerirá, la expedición del Registro Presupuestal. Se firma el presente contrato a los _____.

POR LA ARMADA NACIONAL

Contralmirante **CAMILO HERNANDO GÓMEZ BECERRA**
Jefe Operaciones Logísticas de la Armada Nacional

POR COTECMAR:

Contralmirante **OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ**
Presidente-COTECMAR

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 4 "Agua" piso 7
www.armada.mil.co / yamile.hernandez@armada.mil.co